- Anexo 1 Primer Entrega Instalacion Manitas
- Anexo 2 Solicitud Servicios de vigilacia y aseso Manitas
- Anexo 3 Informe visitas tecnicas contratista
- Anexo 4 Solicitud PF adecuaciones y envio manuales de ducto e instalaciones
- Anexo 5 Solicitud Sub Adultez entrega maquina industrial
- Anexo 6 Entrega e instalacion Centro de Atención Integral
- Anexo 7 Anexo Tecnico
- Anexo 8 Estudio Previo
- Anexo 9 Visita CEFE 26 de Octubre
- Anexo 10 Informe visita CEFE San Cristobal
- Anexo 11 Reunion Sub GIL Pf e Hydrocare aclaracion inquietudes adecuaciones
- Anexo 12 Reunion Despacho Direccion Territorial y Plantas Fisicas
- Anexo 13 Solicitud a Despacho informacion puntos lavanderia
- Anexo 14 Respuesta Despacho Puntos de lavanderia
- Anexo 15 solicitud disponibilidad maquinas electricas
- Anexo 16 Respuesta Hydrocare maquinas electricas
- Anexo 17 Respuesta Hydrocare precio y caracteristicas maquinas electricas
- Anexo 18 Propuesta Económica VANTI
- Anexo 19 Instalacion TITOS
- Anexo 20 informe Instalación Samore
- Anexo 21 Verificacion y puesta en funcionamiento Simon Bolivar

Anexo 22 Observaciones contratista a punto TITOS

Anexo 23 Intervencion TITOS

Anexo 24 Instalación Samore

Anexo 25 Instalacion Simon Bolivar

Anexo 26 Solicitud Sub PF

Anexo 27 Reunion Contratista PF y Sub Local 6 DIC

Anexo 28 Visita previa de verificacion instalciones Molinos y Timiza

Anexo 29 Instalacion Molinos

Anexo 30 Revision punto Molinos

Anexo 31 Instalación Timiza

Anexo 32 Instalacion máquina adicional Simon Bolivar

Anexo 33 Memorando entrega Parcial Informe contrato 8001

Anexo 34 Informe parcial de supervision contrato 8001

Anexo 35 Correo electronico remisión infome parcial a la DT

Anexo 36 Entrega maquinas CEFE San Cristobal

Anexo 37 Revision instalaciones CEFE San Cristobal

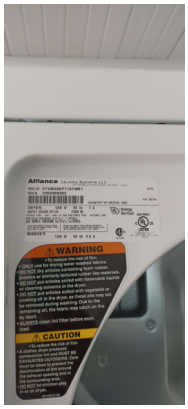
Anexo 38 Verificacion instalaciones CEFE San Cristobal 19 dic

Anexo 39 Instalacion CEFE San Cristobal

Anexo 40 solicitud legalizacion inventarios

Fecha	30-09-2022
Ciudad	Bogota
Hora de Llegada	07:30
Hora Fin	17:30
Nombre del Cliente	Secretaria distrital de integracion social
Nombre del contacto	Johanna Liseth Rico Guzmán
Número de Contacto	3204487438
Email	jricog@sdis.gov.co

Foto de Placas

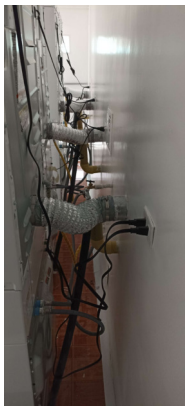


Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Se realiza Intalación de torre stg Se deja en punto nivelada Conexión de mangueras de agua Conexion de manguera de gas Verificación de presencia de llama Realiza capacitación de funcionamiento,cuidados, limpieza de la Torre a personal de lavandería , administración, secretaria Se realizan pruebas de funcionamiento Δse encuentra falencias en tubería de desfogue de secadora. ya que colector principal se encuentra 4 pulgas requiere ser ampliada ya que son 4 torres stg ,se envía a personal información tecnica sobre tubería para correjirla Equipo queda operativo
Solución	Intalación de torre stg
Causa del daño	.

Registro Fotográfico



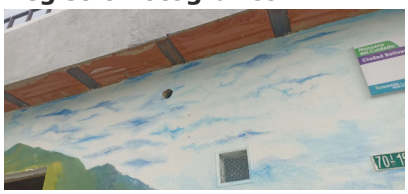
Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico

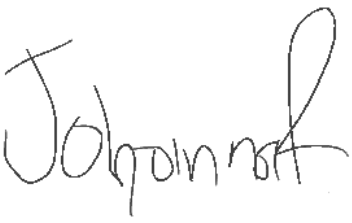


¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Johanna rico Guzmán

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220922-125554-5fcc02-11716158
2022-09-22T12:58:57-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

Código 12310
No requiere respuesta
Referencia: No aplica

PARA: **GLORIA MATILDE TORRES CRUZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: **HOLMAN CORONADO PEÑA**
Subdirector para la Gestión Integral Local

ASUNTO: Solicitud de acompañamiento para lavandería en la localidad de Ciudad Bolívar.

Estimada Subdirectora Gloria:

Teniendo en cuenta la apuesta distrital de la consolidación de Manzanas del Cuidado en las diferentes localidades de nuestra capital, desde la Subdirección para la Gestión Integral Local como responsables del servicio “Tiempo para Cuidadoras” que incluye el componente de Lavanderías Comunitarias, amablemente solicitamos de su apoyo para la provisión de acompañamiento de seguridad/vigilancia y aseo para la lavandería que está próxima para abrir en la localidad de Ciudad Bolívar.

La información de la locación en cuestión es la siguiente:

- Localidad: Ciudad Bolívar
- Dirección: Carrera 18 # 70I -15 SUR
- Manzana del Cuidado: Manitas

Es necesario que estén puestos en marcha a más tardar el día 30 del mes en curso, toda vez que será en esa fecha que se instalen las 4 lavadoras semi-industriales para la posterior inauguración del punto el 3 de octubre por parte de la Sra. Secretaria Barraquer.

De antemano le solicito disculpas por la premura de nuestro requerimiento.

Cualquier comentario al respecto estaré atento.

Cordialmente,

HOLMAN CORONADO PEÑA
Subdirector para la Gestión Integral Local

Copia Gina Vaca – Directora Corporativa
Copia Fanny Gutiérrez – Directora Territorial
Copia Cristina Vanegas – Asesora Despacho

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220922-125554-5fcc02-11716158
2022-09-22T12:58:57-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022032053

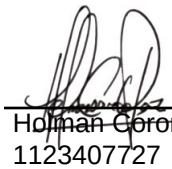
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220922-125554-5fcc02-11716158
Creación: 2022-09-22 12:55:54
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-09-22 12:58:56

Escanee el código para verificación

Firma: HOLMAN CORONADO PEÑA



Holman Coronado Peña
1123407727
hcoronado@sdis.gov.co
Subdirector para la Gestión Integral Local
Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220922-125554-5fcc02-11716158
2022-09-22T12:58:57-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2022032053

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220922-125554-5fcc02-11716158 Creación: 2022-09-22 12:55:54

Estado: Finalizado Finalización: 2022-09-22 12:58:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Holman Coronado Peña hcoronado@sdis.gov.co Subdirector para la Gestión Integral Local Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-09-22 12:55:55 Lec.: 2022-09-22 12:57:33 Res.: 2022-09-22 12:58:56 IP Res.: 186.155.7.19

Medellin, 18 de octubre de 2022.
Departamento de Servicio Técnico Lavanti.
Informe de Campo.
Cliente: Secretaría de Integración Social de Bogotá.

Informe de Campo.

De acuerdo lo revisado en la visita realizada por el departamento de Servicio técnico a las siguientes locaciones de la secretaría de integración social de Bogotá:

- CDC Julio Cesar Usme. Barrio Virrey.
- CDC Samore Rafael Uribe. Barrio Samore.
- CDC Santa Fe- Candelaria. Barrio Lourdes.
- CDC Tito Garzon. Barrio Chapinero.
- Centro de atención integral a la diversidad sexual y de género zona centro (Caidsg zona centro). Barrio Martires.

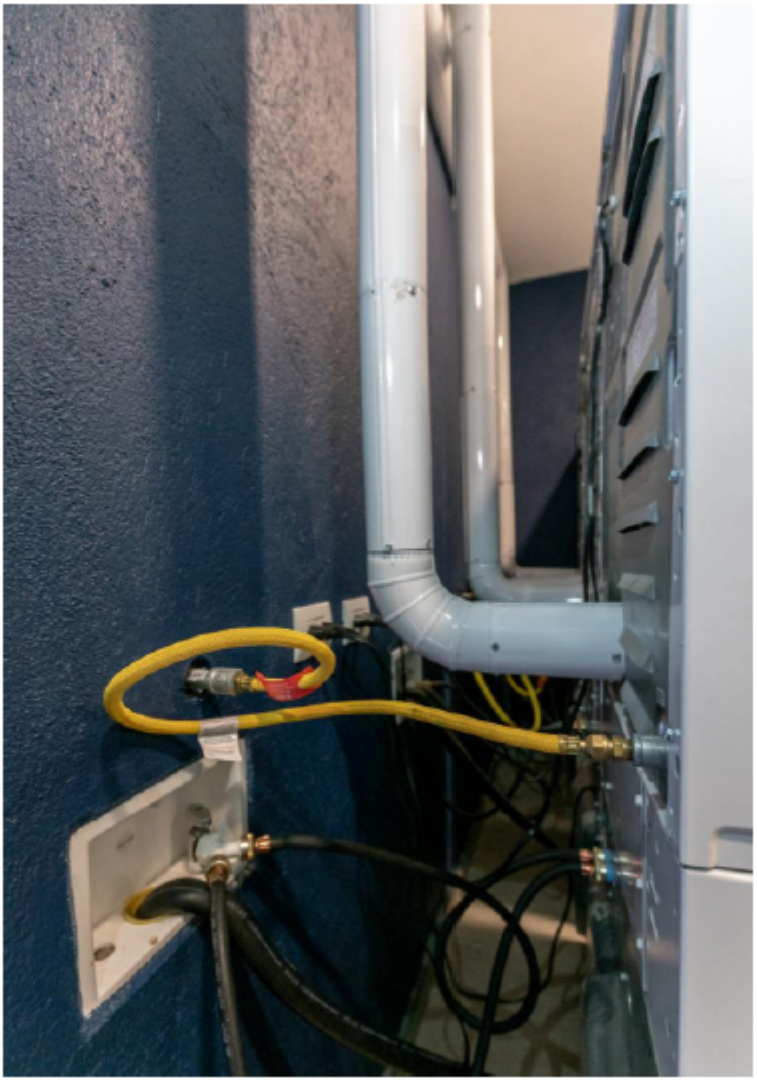
CDC Julio Cesar Usme. Barrio Virrey:

De acuerdo a la visita realizada por parte del departamento técnico, se observa que actualmente se manejan equipos caseros y no de tipo torre. Es necesario mover los puntos de gas para que queden junto a los puntos hidráulicos y eléctricos. Cada punto hidráulico debe tener 2 salidas. Cada equipo requiere de 2 conexiones de agua fría.

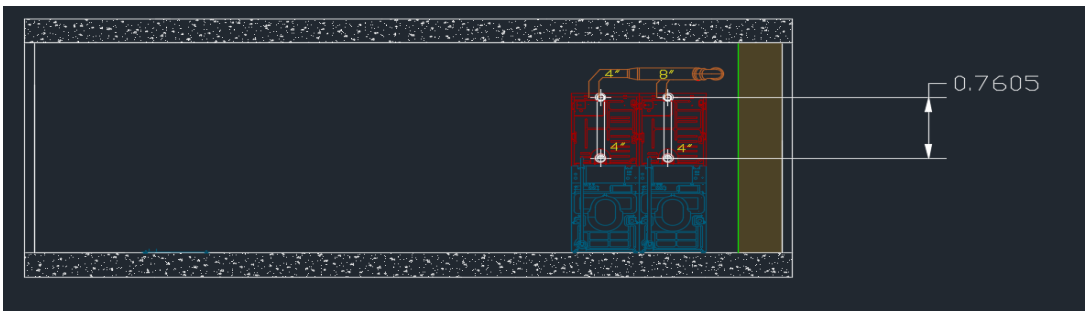
Los puntos de gas deben tener su respectivo regulador de segunda etapa y manguera para entregar una presión comprendida entre 17 y 25mbar.

Por último, es necesario instalar un ducto de extracción para cada equipo. Es necesario que este ducto sea rígido en 4” de diámetro interno y no tenga una longitud superior a 8 metros lineales.

Se anexa un modelo de ducto individual por equipo.



En caso que sea necesario unir los 2 ductos de extracción, será necesario ampliar el diámetro interno del ducto a 8 pulgadas de diámetro interno. Se muestra en un modelo.



Es importante acotar que la extracción de ductos debe salir fuera del cuarto de lavandería hacia el aire libre. El ducto no viene incluido con el equipo.

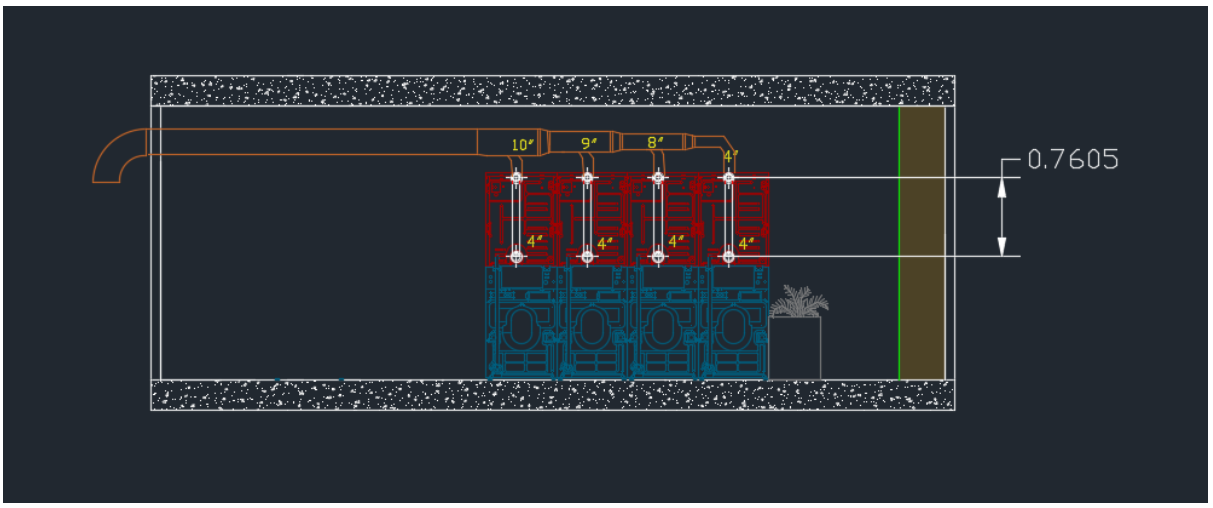
CDC Samore Rafael Uribe. Barrio Samore.

De acuerdo a la visita técnica realizada por el equipo técnico. Se deben realizar los siguientes cambios:

Cada punto hidráulico debe tener 2 salidas. Cada equipo requiere de 2 conexiones de agua fría.

Los puntos de gas deben tener su respectivo regulador de segunda etapa y manguera para entregar una presión comprendida entre 17 y 25 mbar.

Se debe cambiar el ducto de extracción que vaya aumentando su diámetro progresivamente. Se muestra en un modelo a continuación:



Es importante acotar que la extracción de ductos debe salir fuera del cuarto de lavandería hacia el aire libre. El ducto no viene incluido con el equipo.

CDC Santa Fe- Candelaria. Barrio Lourdes.

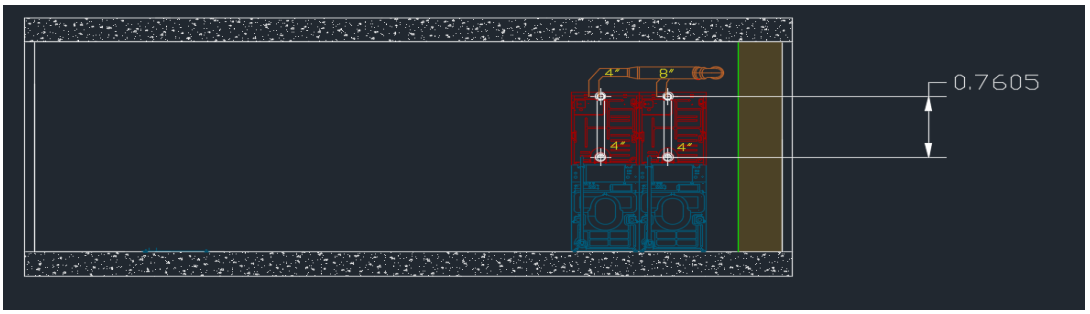
De acuerdo a la visita técnica realizada. Se requieren realizar los siguientes cambios:

Los puntos de gas deben tener su respectivo regulador de segunda etapa y manguera para entregar una presión comprendida entre 17 y 25 mbar.

Cada punto hidráulico debe tener 2 salidas. Cada equipo requiere de 2 conexiones de agua fría.

Por último, es necesario instalar un ducto de extracción para cada equipo. Es necesario que este ducto sea rígido en 4" de diámetro interno y no tenga una longitud superior a 8 metros lineales. Es importante que el dúcto sea en tubería rígida.

En caso que sea necesario unir los 2 ductos de extracción, será necesario ampliar el diámetro interno del ducto a 8 pulgadas de diámetro interno. Se muestra en un modelo.

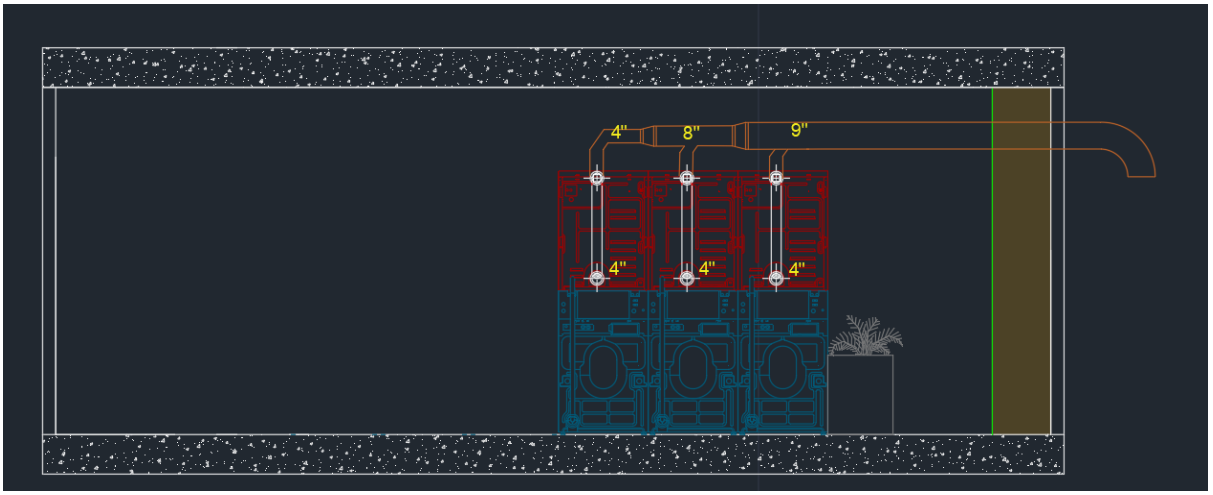


CDC Tito Garzon. Barrio Chapinero.

De acuerdo a la visita técnica realizada. Se deben modificar los siguientes aspectos:

Cada punto hidráulico debe tener 2 salidas. Cada equipo requiere de 2 conexiones de agua fría.

El ducto de extracción se debe modificar tomando en cuenta el siguiente modelo:



Es importante que el ducto salga al aire libre.

Centro de atención integral a la diversidad sexual y de género zona centro (Caidsg zona centro). Barrio Martires.

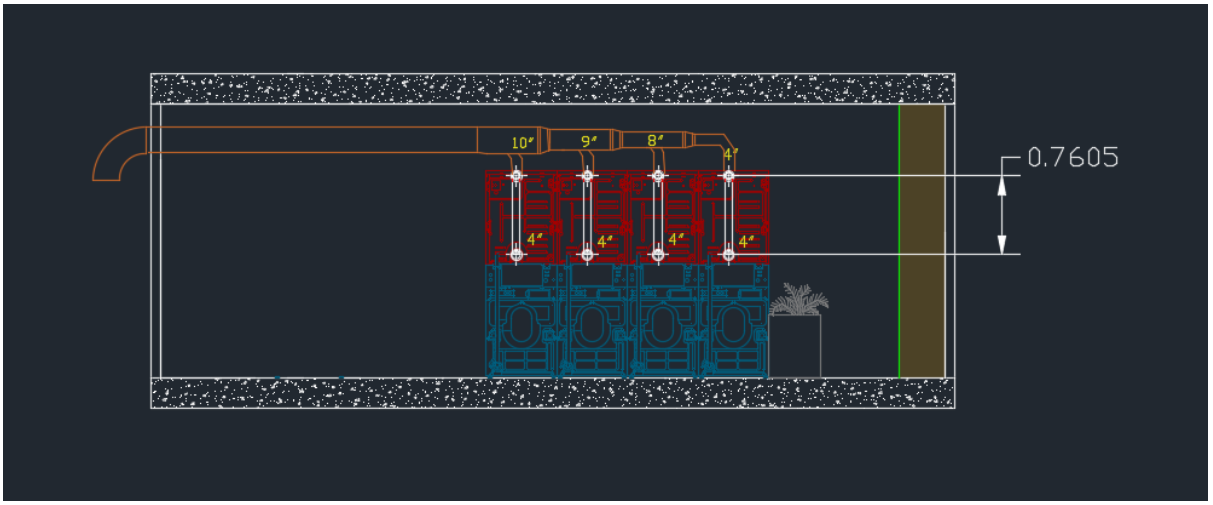
De acuerdo a la visita del personal técnico. Se observan los siguientes aspectos:

Es necesario instalar la red de gas. con tubería de ½" con su respectivo regulador de segunda etapa, cada equipo tiene un quemador de gas con una potencia de 25.000 btu y la presión debe estar comprendida entre 17 y 25mbar.

Los equipos no incluyen manguera de gas, regulador y ducto de extracción.

Cada punto hidráulico debe tener 2 salidas. Cada equipo requiere de 2 conexiones de agua fría.

Para el ducto de extracción, se puede realizar de tipo manifold, tomando en cuanta el siguiente dibujo:



Cabe mencionar que, se envía, junto a este informe, manuales de dúctos de extracción e información técnica para los equipos.

José Pinedo
Dirección de Ingeniería Lavanti.
josepinedo@lavanti.com
Carrera 36 #7-52 Medellín-Antioquia
+573336025047. 604 3220125.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221010-174917-de3b07-32223188
2022-10-10T16:12:22-05:00 - Pagina 1 de 5

MEMORANDO

Código 12310
Sí requiere respuesta

PARA: **ALEXANDRA SANDOVAL CHAPARRO**
Subdirectora de Plantas Físicas.

DE: **HOLMAN CORONADO PEÑA**
Subdirector para La Gestión Integral Local.

ASUNTO: Adecuación de ductos de ventilación y extracción de motas en puntos de funcionamiento de Lavanderías Comunitarias.

Cordial saludo,

En el marco de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado, la Secretaría de Integración Social, tiene como compromiso la puesta en marcha de Lavanderías Comunitarias, las cuales se encuentran ubicadas dentro de las Manzanas de Cuidado, que a la fecha, se encuentran en funcionamiento los siguientes puntos:

LOCALIDAD	PUNTO	DIRECCIÓN	CANTIDAD DE MÁQUINAS	TIPO DE MÁQUINA
USME	CDC JULIO CESAR SANCHEZ	Calle 91 sur 4C - 26	5 lavadoras 5 secadoras	Domésticas
ENGATIVÁ	EMAÚS	Calle 64C No. 121 - 76	4 Torres lavadoras -secadoras	Semi industriales
KENNEDY	BELLAVISTA	Calle 38 Sur # 94 C 29	4 Torres lavadoras -secadoras	Semi industriales
CIUDAD BOLÍVAR	PREDIO ARRIENDO EN MANITAS	Cra. 18 No. 70I -15 Sur	4 Torres lavadoras -secadoras	Semi industriales
BOSA	CDC PORVENIR	Cra. 100 #52-24 sur	5 Torres lavadoras -secadoras	Semi industriales
USAQUÉN	CDC SIMÓN BOLÍVAR	Calle 165 # 7-52	4 Torres lavadoras -secadoras	Semi industriales

Asimismo, nos permitimos informarle que, atendiendo las solicitudes de abrir nuevos puntos en los que funcionen Lavanderías Comunitarias, la Subdirección para la Gestión Integral Local, adquirió mediante Contrato No. 8001 – 2022, celebrado con Hydrocare S.A.S., 28 torres de lavadoras-secadoras, que de acuerdo a directrices del Despacho de la Alcaldía Distrital de Bogotá, se autorizó a adelantar entrega inicial de la siguiente manera:

LOCALIDAD	BARRIO	DIRECCIÓN	CANTIDAD DE MÁQUINAS
CIUDAD BOLÍVAR	MANITAS	Cra. 18 70 I 15 sur	4
USME	VIRREY	Calle 91 sur 4C - 26	2

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221010-174917-de3b07-32223188
2022-10-10T16:12:22-05:00 - Pagina 2 de 5

SANTA FÉ - CANDELARIA	LOURDES	Cra. 2 No 4 -10	2
RAFAEL URIBE	SAMORE	Calle 41 A sur No. 31 - 46	4
CHAPINERO	PARDO RUBIO	Tv. 3 BIS este No. 47 B - 45	3
TOTAL PRIMERA ENTREGA			**15**

Posteriormente, en reunión de seguimiento a la ejecución del Contrato, el Contratista manifestó que los ductos de ventilación y extracción de motas para el funcionamiento de las secadoras no son los adecuados, situación que imposibilita el correcto funcionamiento de las máquinas y conllevaría a su acelerado deterioro. Asimismo, por parte de esta Subdirección, se logró evidenciar que en el punto Emaús, Ubicado en la localidad de Engativá, solo se pueden poner en funcionamiento 2 de las 4 secadoras instaladas, por la problemática referenciada *ut supra*, lo que ha impedido que se tengan los resultados esperados por la comunidad.

Por lo anterior, con el respeto acostumbrado, mediante el presente memorando allegamos las especificaciones técnicas de las máquinas, y los manuales de uso, de manera que, sean tenidos en cuenta para la adecuación de los puntos ya establecidos para el funcionamiento de las torres lavadoras-secadoras. En ese sentido, le solicitamos verificar los ductos de ventilación y extracción, y que se informe a esta Subdirección las fechas en las que se llevarían a cabo las modificaciones requeridas, a fin de poder agendar las entregas e instalaciones de las máquinas.

Las especificaciones técnicas de las máquinas son:

ELEMENTO	**CARACTERÍSTICA**
LAVADORA SECADORA APILABLE PARA AUTOSERVICIO, SEMI-INDUSTRIAL	*Lavadora secadora apilable. *Capacidad de lavado y secado superior 20 kg/44 lbs. *Carga Frontal. *Tambor en acero inoxidable. *Sistema eléctrico para el lavado y sistema a gas para el secado. *Dimensiones aproximadas: 1.98 cm de alto X frente 68 cm X fondo 75cm *Panel LED. *Capacidad de trabajo: Mínimo 8 horas diarias continuas. *Color tipo acero inoxidable, blanco o negro. *Garantía mínima de tres (3) años. **No requiere sistema o dispositivo de cobro por el servicio.**

Por otro lado, es oportuno mencionar que la Subdirección para la Adultez adquirió una lavadora industrial, la cual se encuentra ubicada en la Cra. 35 No. 10 – 37, Centro de Autocuidado Puente Aranda, que posee las siguientes especificaciones técnicas, que a su vez deben ser tenidas en cuenta para su instalación.

LAVADORA INDUSTRIAL	*Tipo de control: Digital y automático, mínimo 5 programas. *Capacidad (lb) 50 o superior (máximo 65). Carga Frontal *Material tambor, canasta Acero Inoxidable, Material carcasa exterior Acero Inoxidable. *Motor de potencia (HP) 3HP o superior. *Tipo de anclaje Fijo o flotante, Voltaje (V) 120V/220V. *Dispensadores de detergente, suavizante, blanqueador Automáticos. *Seguridad: Botón de parada de emergencia, Microswitch apagado inmediato por apertura de puerta de carga durante el funcionamiento y/o sistema de bloqueo de apertura de puerta de carga durante el funcionamiento, breakermatic 220V. *Garantía: Mínima tres (3) años. **No requiere sistema o dispositivo de cobro por el servicio.**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221010-174917-de3b07-32223188
2022-10-10T16:12:22-05:00 - Pagina 3 de 5

Finalmente, pongo en su conocimiento que el Contratista dispone de profesionales que orienten o asesoren al equipo de la SDIS, para adelantar la correcta adecuación de los ductos y la instalación de las torres lavadoras-secadoras. En el caso que usted lo considere necesario, por favor requerirlo para proceder a agendar Mesa Técnica de Trabajo con el Contratista, y así socializar la información técnica y manuales de las máquinas.

Cordialmente,

HOLMAN CORONADO PEÑA
Subdirector para la Gestión Integral Local

1 Adjunto: Manuel desfogue

Elaboró: Lady Diana Torres – Coordinadora CDC
Revisó: José J. Herrera – Abogado SubGIL.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221010-174917-de3b07-32223188
2022-10-10T18:12:22-05:00 - Pagina 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022034251

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221010-174917-de3b07-32223188 Creación: 2022-10-10 17:49:17

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-10 18:12:22

Escanee el código para verificación

Firma: HOLMAN CORONADO PEÑA

Holman Coronado Peña
1123407727
hcoronado@sdis.gov.co
Subdirector para la Gestión Integral Local
Secretaría de Integración Social

Revisión: José J. Herrera

José Jesús Herrera Pérez
1067945796
josejherrera70@gmail.com
Contratista
Subdirección para la Gestión Integral Local - SDIS.

Elaboración: Lady Diana Torres

Lady Torres
52980075
ladydia222@gmail.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221010-174917-de3b07-32223188
2022-10-10T18:12:22-05:00 - Pagina 5 de 5

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2022034251

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

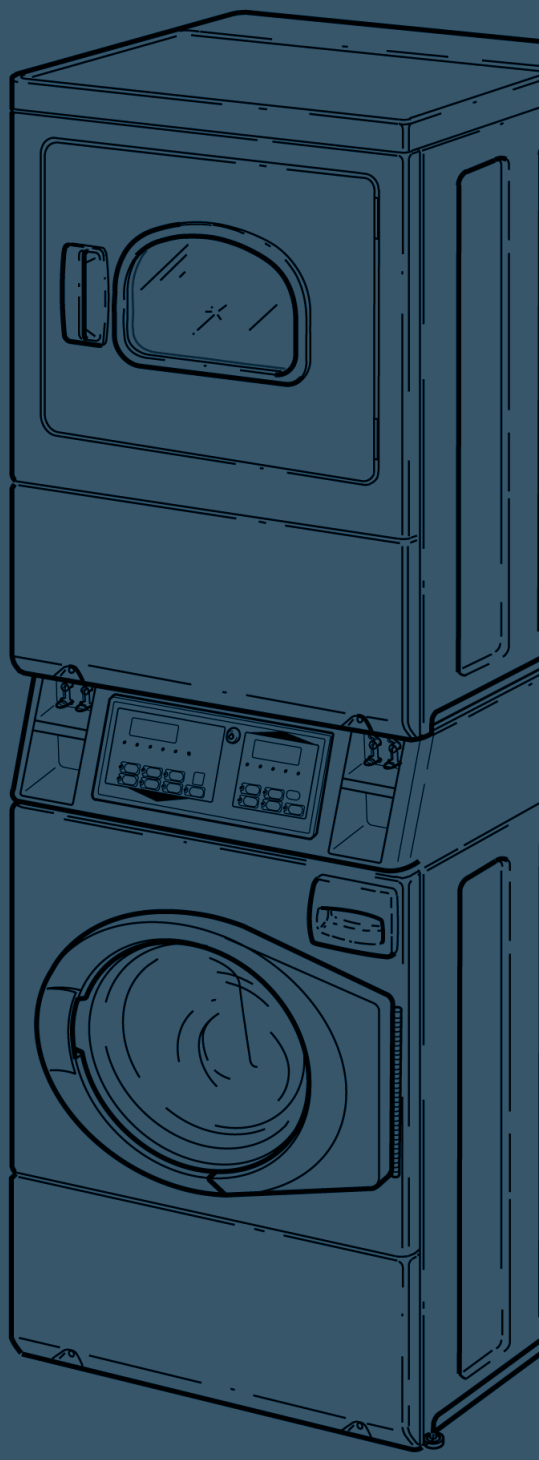
Id Acuerdo: 20221010-174917-de3b07-32223188 Creación: 2022-10-10 17:49:17

Estado: Finalizado Finalización: 2022-10-10 18:12:22

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lady Torres ladydia222@gmail.com	Aprobado	Env.: 2022-10-10 17:49:18 Lec.: 2022-10-10 18:03:30 Res.: 2022-10-10 18:04:23 IP Res.: 191.95.51.126
Revisión	José Jesús Herrera Pérez josejherrera70@gmail.com Contratista Subdirección para la Gestión Integral Lo	Aprobado	Env.: 2022-10-10 18:04:23 Lec.: 2022-10-10 18:10:03 Res.: 2022-10-10 18:10:30 IP Res.: 186.102.69.40
Firma	Holman Coronado Peña hcoronado@sdis.gov.co Subdirector para la Gestión Integral Loc Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-10-10 18:10:30 Lec.: 2022-10-10 18:11:30 Res.: 2022-10-10 18:12:22 IP Res.: 190.25.43.11

Speed Queen



SECADORAS SPEED QUEEN A GAS Y ELÉCTRICAS

STG / STE / SDG / SDE

REQUISITOS

DUCTOS DE DESFOGUE

Speed Queen | Alliance Laundry Systems | Lavanti

HYDROCARE S.A.S. / LAVANTI 2020 - TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN ..... PÁG. **3**

2. CARACTERÍSTICAS DUCTOS RÍGIDOS DE DESFOGUE SECADORAS STG / SDE ..... PÁG. **4**

3. SIN MOTOR DE EXTRACCIÓN / DUCTO INDEPENDIENTE ..... PÁG. **5**

A. Ducto independiente horizontal (DIH) ..... PÁG. **5**
B. Ducto independiente vertical (DIV) ..... PÁG. **6**
C. Ducto independiente a cubierta (DIC) ..... PÁG. **7**

4. SIN MOTOR DE EXTRACCIÓN / DUCTOS UNIDOS A UN DUCTO PRINCIPAL O DUCTO COLECTOR ..... PÁG. **8**

D. Ducto independiente de cada secadora que va conectada a un ducto colector ..... PÁG. **8**
E. Ducto colector principal horizontal (DCH) ..... PÁG. **9**
F. Ducto colector principal vertical (DCV) ..... PÁG. **10**

5. CON MOTOR DE EXTRACCIÓN / LONGITUD MAYOR A 6 METROS ..... PÁG. **12**

6. REVISADO Y AUTORIZADO ..... PÁG. **12**

HYDROCARE S.A.S. / LAVANTI 2020 - TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

1 INTRODUCCIÓN

En este documento te explicaremos todas las opciones posibles para realizar los ductos de extracción de las secadoras de la marca Speed Queen de 10 Kilos de capacidad, con sus respectivos requerimientos. Ha sido creado especialmente por el equipo de Lavanti y Alliance Laundry Systems (Fabricante del equipo) para facilitar el proceso de diseño de los ductos.

Toda la información de este documento es de propiedad de Lavanti / Hydrocare S.A.S.

La información contenida en este documento es propiedad de Hydrocare S.A.S. y en consecuencia no podrá ser usada o divulgada por el destinatario del documento o tercera persona, salvo que se haya acordado expresamente lo contratrio o se haya suscrito ejecución del proyecto.

Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio o con cualquier propósito, sin la autorización escrita de Hydrocare S.A.S.

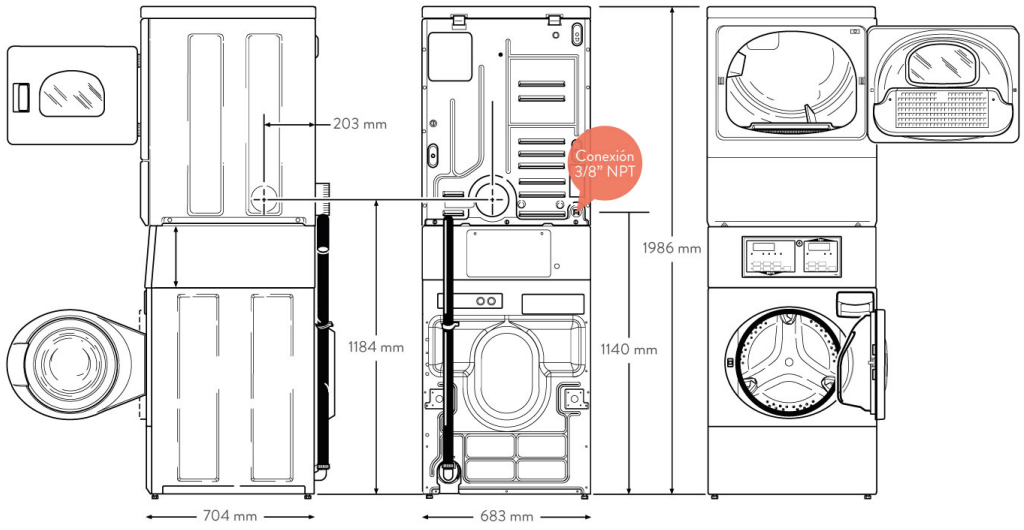
2020 – Todos los derechos reservados.

2 CARACTERÍSTICAS DUCTOS RÍGIDOS DE DESFOGUE SECADORAS STG / SDE

Equipo: Torre Lavadora Secadora a gas / Secadora a gas
Modelo: STG / SDG
Marca y fabricante: Speed Queen del fabricante Alliance Laundry Systems
Tipo: B (De tiro natural)
Consumo: 25.000 BTU/Hora
Potencia quemador de gas: 7,3 KW
Flujo ventilación: 60Hz: 105 Litros/Segundo
Función: El ducto de extracción es instalado principalmente para evitar la condensación de aire caliente y humedad en el espacio, por lo tanto se debe instalar para secadoras a gas y eléctricas. Libera aire caliente (40 °C Máximo) y residuos de mota (Las que no alcanzan a quedar en el filtro interno del equipo). Adicionalmente, cuando las secadoras son a gas, también realiza la función de evacuación de gases de combustión.

IMPORTANTE: Una vez instalados los equipos se debe medir la presión estática o de contra retorno con un manómetro medidor de presión diferencial, en los ductos. Al medir cada equipo, esta medida, no debe ser mayor a 0.6 pulgada columna de agua con los equipos trabajando, ya sea ducto individual o colector, para asegurar la eficiencia de los equipos.

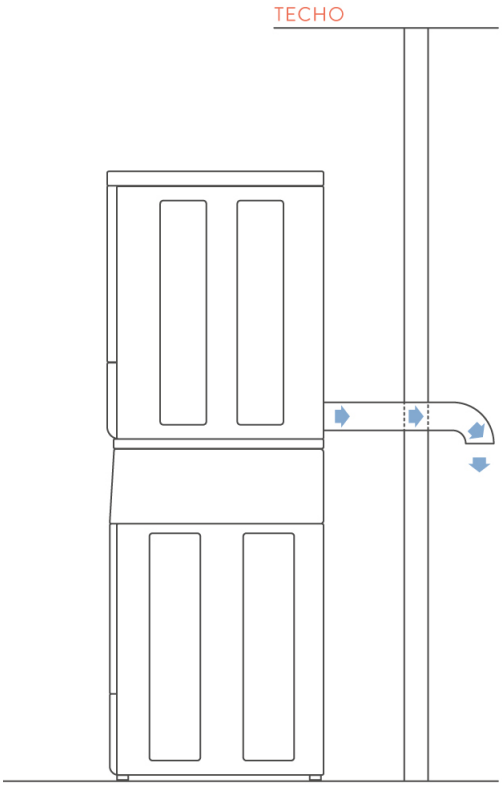
ALTURA Y MEDIDAS



HYDROCARE S.A.S. / LAVANTI 2020 - TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

3 A. DUCTO INDEPENDIENTE **HORIZONTAL (DIH)**

Es el ducto ideal para tener un excelente funcionamiento de las secadoras por ser la opción más corta.



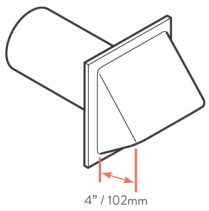
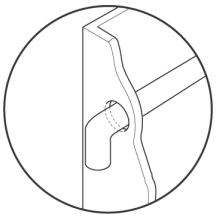
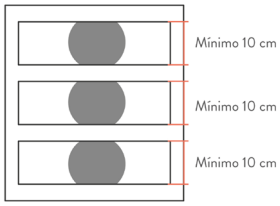
Diámetro: 4 Pulgadas / 102 mm

Material de fabricación: Acero galvanizado. Todas las uniones deben ser con cinta metalizada aislante o tornillos autorroscantes.*

Codos: Máximo 4 codos (incluyendo el de salida).

Longitud: Máximo 6 metros.

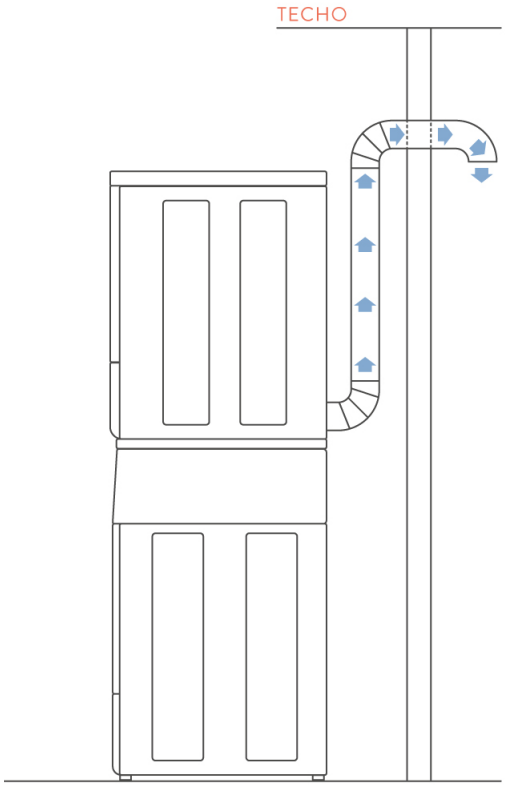
Opciones de terminación: (A.1) En campana, **(A.2)** Codo hacia abajo, **(A.3)** Rejilla amplia.

(DIC) CAMPANA	(DIC) CODO HACIA ABAJO	(DIC) REJILLA AMPLIA
 **Ilustración A.1**	 **Ilustración A.2**	 **Ilustración A.3**
Diámetro: 4 pulgadas / 102 mm	Diámetro: 4 pulgadas / 102 mm **SIN REJILLA**	Diámetro: 4 pulgadas / 102 mm **Ideal para varios ductos independientes*** **MÍNIMO** 10 cm de apertura entre cada pestaña
Distancia mínima a piso: 610 mm	Distancia mínima a piso: 610 mm	Distancia mínima a piso: 610 mm

HYDROCARE S.A.S. / LAVANTI 2020 - TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

3 B. DUCTO INDEPENDIENTE VERTICAL (DIV)

Esta es la segunda opción ideal para el óptimo funcionamiento de las secadoras.



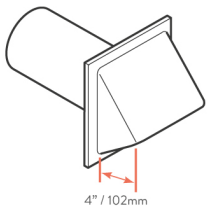
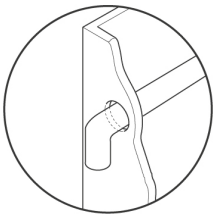
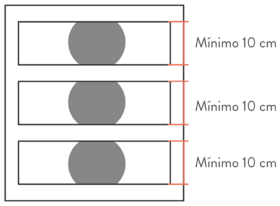
Diámetro: 4 Pulgadas / 102 mm

Material de fabricación: Acero galvanizado. Todas las uniones deben ser con cinta metalizada aislante o tornillos autorroscantes.*

Codos: Máximo 4 codos.

Longitud: Máximo 6 metros desde el equipo hasta que salga del espacio.

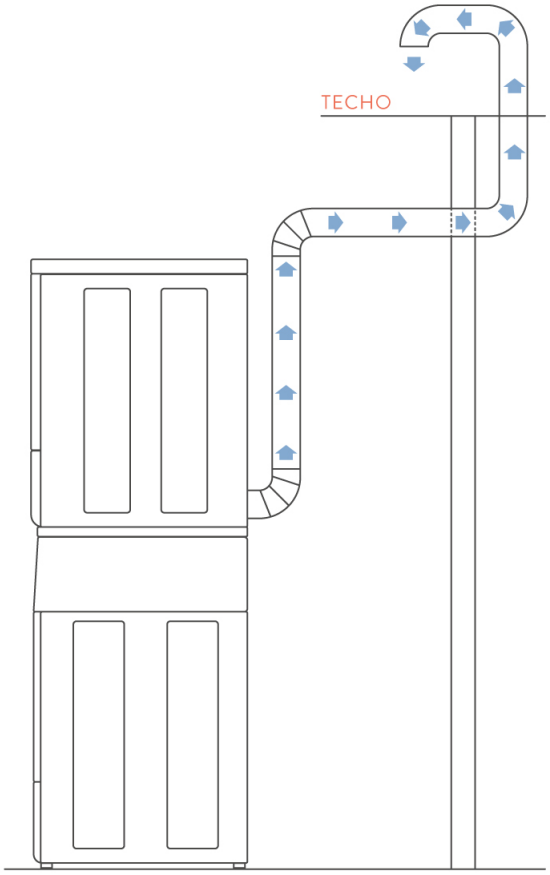
Opciones de terminación: (B.1) En campana, **(B.2)** Codo hacia abajo, **(B.3)** Rejilla amplia.

(DIC) CAMPANA	(DIC) CODO HACIA ABAJO	(DIC) REJILLA AMPLIA
 **Ilustración B.1**	 **Ilustración B.2**	 **Ilustración B.3**
Diámetro: 4 pulgadas / 102 mm	Diámetro: 4 pulgadas / 102 mm **SIN REJILLA**	Diámetro: 4 pulgadas / 102 mm **Ideal para varios ductos independientes*** **MÍNIMO** 10 cm de apertura entre cada pestaña
Distancia mínima a piso: 610 mm	Distancia mínima a piso: 610 mm	Distancia mínima a piso: 610 mm

HYDROCARE S.A.S. / LAVANTI 2020 - TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

3 C. DUCTO INDEPENDIENTE A CUBIERTA (DIC)

Es importante recordar que la longitud no debe exceder los 6 metros.



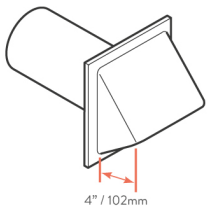
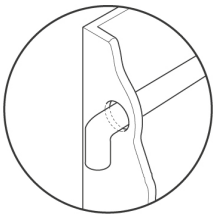
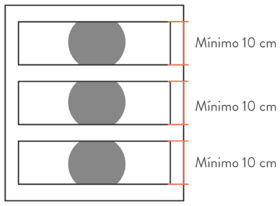
Diámetro: 4 Pulgadas / 102 mm

Material de fabricación: Acero galvanizado. Todas las uniones deben ser con cinta metalizada aislante o tornillos autorroscantes.*

Codos: Máximo 4 codos.

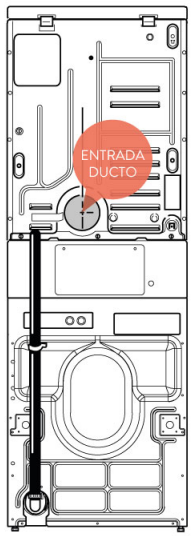
Longitud: Máximo 6 metros desde el equipo hasta que salga del espacio.

Opciones de terminación: (C.1) En campana, **(C.2)** Codo hacia abajo, **(C.3)** Rejilla amplia.

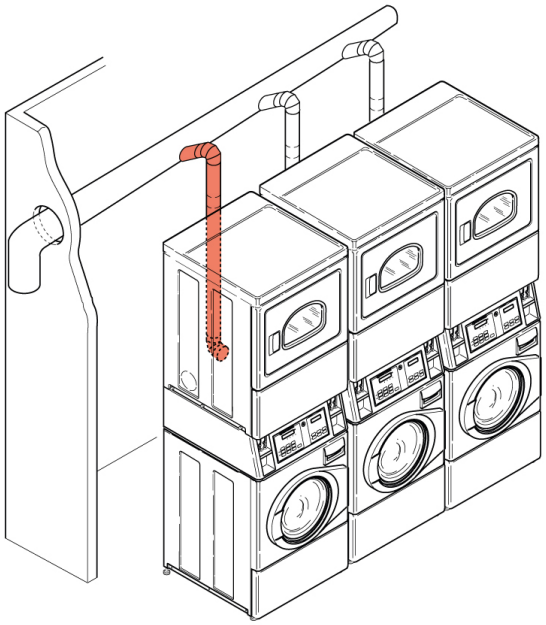
(DIC) CAMPANA	(DIC) CODO HACIA ABAJO	(DIC) REJILLA AMPLIA
 **Ilustración C.1**	 **Ilustración C.2**	 **Ilustración C.3**
Diámetro: 4 pulgadas / 102 mm	Diámetro: 4 pulgadas / 102 mm **SIN REJILLA**	Diámetro: 4 pulgadas / 102 mm **Ideal para varios ductos independientes*** **MÍNIMO** 10 cm de apertura entre cada pestaña
Distancia mínima a piso: 610 mm	Distancia mínima a piso: 610 mm	Distancia mínima a piso: 610 mm

HYDROCARE S.A.S. / LAVANTI 2020 - TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

4 D. DUCTO INDEPENDIENTE DE CADA SECADORA QUE VA CONECTADA A UN DUCTO COLECTOR



VISTA TRASERA



Diámetro: 4 Pulgadas / 102 mm

Material de fabricación: Acero galvanizado.
Todas las uniones deben ser con cinta metalizada aislante o tornillos autorroscantes.*

Codos: Máximo 2 codos.

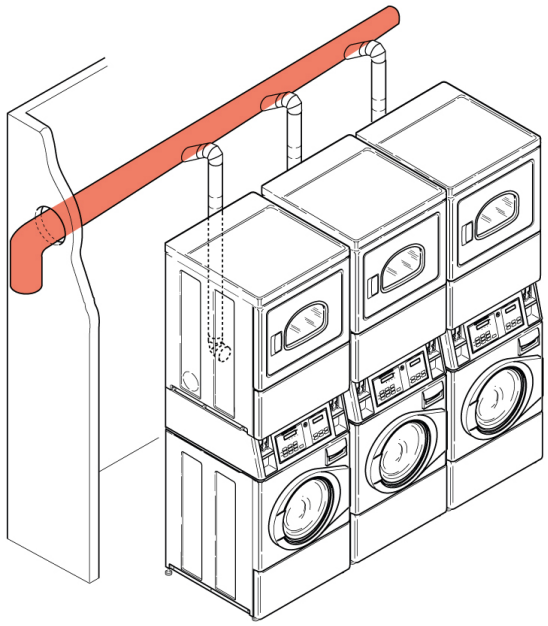
Longitud: Máximo 3 metros desde el equipo hasta que salga del espacio.

Altura piso a salida ducto: 1,184 metros.

Forma de unión o acople:
+ Ángulo 30° grados:
+ Los ductos de extracción deben ensamblarse de tal manera que las superficies interiores sean lisas, de modo que las articulaciones no permitan la acumulación de pelusa.
+ Únicamente se deben usar tornillos autorroscantes o cinta aislante.

HYDROCARE S.A.S. / LAVANTI 2020 - TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

4 E. DUCTO COLECTOR PRINCIPAL HORIZONTAL (DCH)



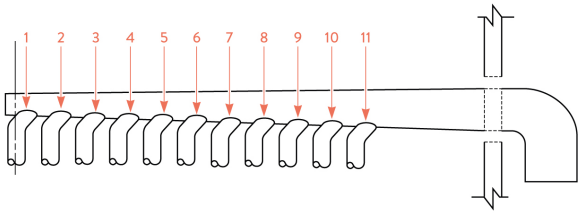


Tabla diámetro ducto horizontal

Número de ductos	Diámetro mínimo del ducto colector
1	4 pulgadas / 102 mm
2	8 pulgadas / 203 mm
3	9 pulgadas / 229 mm
4	10 pulgadas / 254 mm
5	11 pulgadas / 279 mm
6	12 pulgadas / 305 mm
7	13 pulgadas / 326 mm
8	14 pulgadas / 356 mm
9	15 pulgadas / 381 mm
10	15 pulgadas / 381 mm
11	16 pulgadas / 406 mm

Diámetro: Debe calcularse de acuerdo a la tabla.*

Material de fabricación: Acero galvanizado. **Todas las uniones deben ser con cinta metalizada aislante o tornillos autorroscantes.***

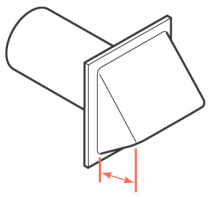
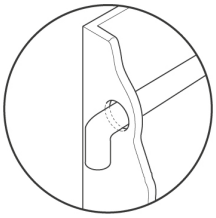
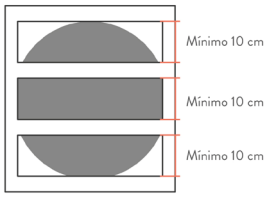
Codos: Máximo 3 codos.

Longitud: Máximo 6 metros desde el equipo hasta que salga del espacio.

Opciones de terminación: (E.1) En campana, **(E.2)** Codo hacia abajo, **(E.3)** Rejilla amplia.

/ LA TABLA DE LAS OPCIONES DE TERMINACIÓN ESTÁ EN LA SIGUIENTE PÁGINA

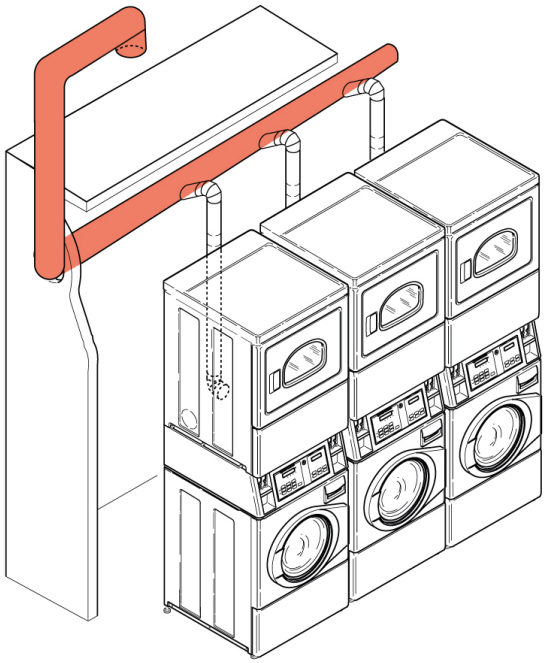
HYDROCARE S.A.S. / LAVANTI 2020 - TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

(DCH) CAMPANA	(DCH) CODO HACIA ABAJO	(DCH) REJILLA AMPLIA
		
Ilustración E.1	**Ilustración E.2**	**Ilustración E.3**
Medida del diámetro del ducto de acuerdo al número de equipos conectados.	Medida del diámetro del ducto de acuerdo al número de equipos conectados. **SIN REJILLA**	Medida del diámetro del ducto de acuerdo al número de equipos conectados. **MÍNIMO** 10 cm de apertura entre cada pestaña
Distancia mínima a piso: 610 mm	Distancia mínima a piso: 610 mm	Distancia mínima a piso: 610 mm

HYDROCARE S.A.S. / LAVANTI 2020 - TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

4 F. DUCTO COLECTOR PRINCIPAL VERTICAL (DCV)

El diámetro del ducto principal o ducto colector debe calcularse de acuerdo a la tabla.



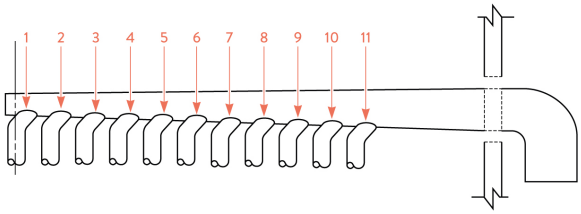


Tabla diámetro ducto horizontal

Número de ductos	Diámetro mínimo del ducto colector
1	4 pulgadas / 102 mm
2	8 pulgadas / 203 mm
3	9 pulgadas / 229 mm
4	10 pulgadas / 254 mm
5	11 pulgadas / 279 mm
6	12 pulgadas / 305 mm
7	13 pulgadas / 326 mm
8	14 pulgadas / 356 mm
9	15 pulgadas / 381 mm
10	15 pulgadas / 381 mm
11	16 pulgadas / 406 mm

Diámetro: Debe calcularse de acuerdo a la tabla.*

Material de fabricación: Acero galvanizado.

Codos: Máximo 3 codos.

Longitud: Máximo 6 metros desde el primer equipo hasta que salga del espacio.

Distancia terminación al piso: Mínimo 24 pulgadas / 610 mm

Opciones de terminación:
(F.1) Codo hacia abajo

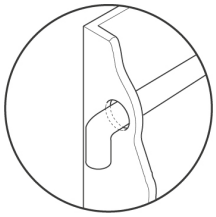


Ilustración F.1

HYDROCARE S.A.S. / LAVANTI 2020 - TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

5 DUCTOS CON MOTOR DE EXTRACCIÓN / **LONGITUD MAYOR A 6 METROS**

Todos los ductos que requieran un diseño o longitud mayor a 6 metros deberán contar con la asesoría de un profesional en ingeniería mecánica o afín para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos. En ese momento **Lavanti** y el fabricante **Alliance Laundry Systems** podrán confirmar la información brindada por la empresa especializada.

6 REVISADO Y **AUTORIZADO POR:**

FIRMA
Nombre: Victor Cruz
Field Service Manager
LATAM & Caribbean
victor.cruz@Alliancels.com
Alliance Laundry Systems

HYDROCARE S.A.S. / LAVANTI 2020 - TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS

Requerimientos Técnicos para Torre Lavadora/Secadora STG.

A continuación se describen los requerimientos técnicos necesarios para la correcta instalación de la torre Lavadora/Secadora Speed Queen.

TORRE LAVADORA SECADORA A GAS
Requerimientos Lavadora

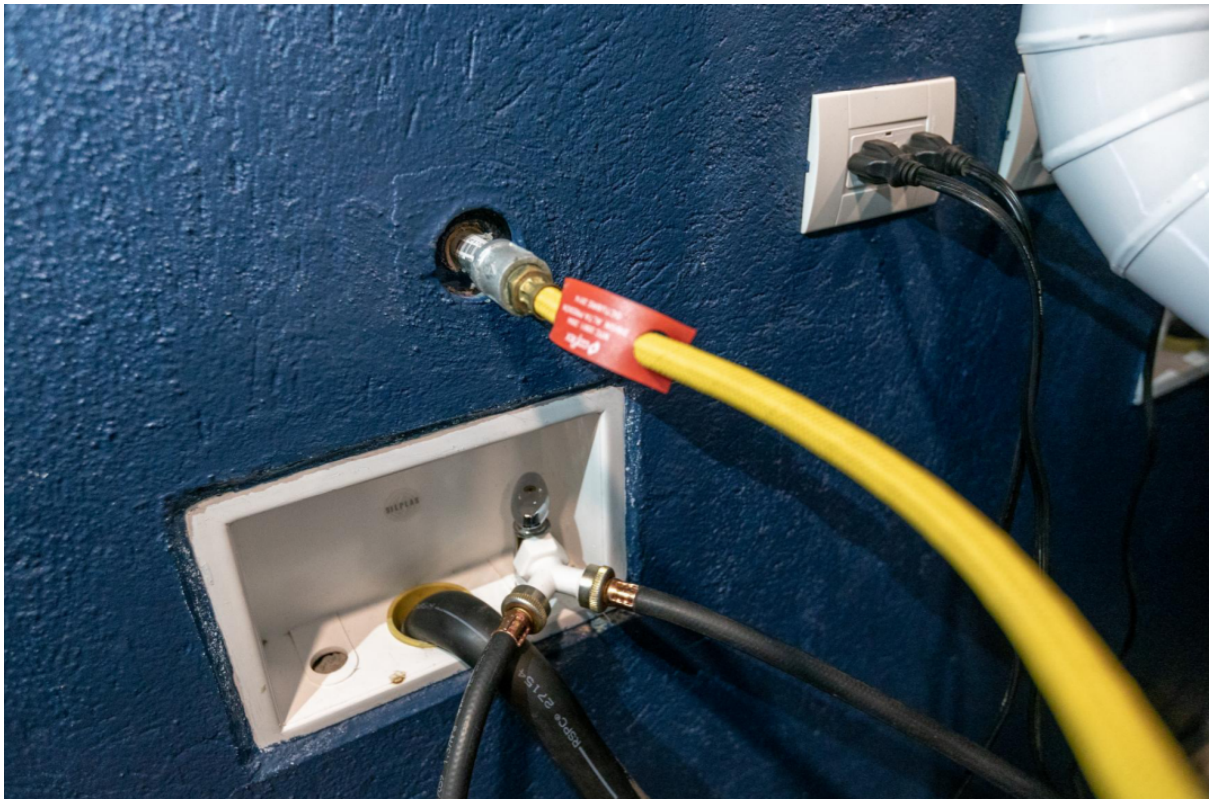
- 2 entradas de agua fría: 3/4" - Altura: En la misma caja de desagüe.
- Desagüe por bomba: 2" - Altura: 90cm.
- Punto eléctrico a 110V (Cada punto 15 Amperios).

Requerimientos Secadora a Gas

- Punto de Gas Natural. (Cada secadora consume 25.000BTU)
- Ducto de extracción: Galvanizado - 4" Diámetro- Longitud Máxima: 6 Metros. Este ducto debe ser rígido y **NO** flexible. Este ducto debe salir al aire libre tal y como se muestra en el registro fotográfico al final del documento. En caso que la longitud del ducto sea mayor a 6 metros. Comunicarse con la línea de requerimientos técnicos de Lavanti.
- Punto eléctrico a 110V. Cada punto debe ser de 15 Amperios
- Manguera de gas. ½” con acople de ⅜” Rosca NPT. **Esta no se incluye con el equipo.**

Se anexan a continuación fotografías de las adecuaciones realizadas con el equipo conectado.

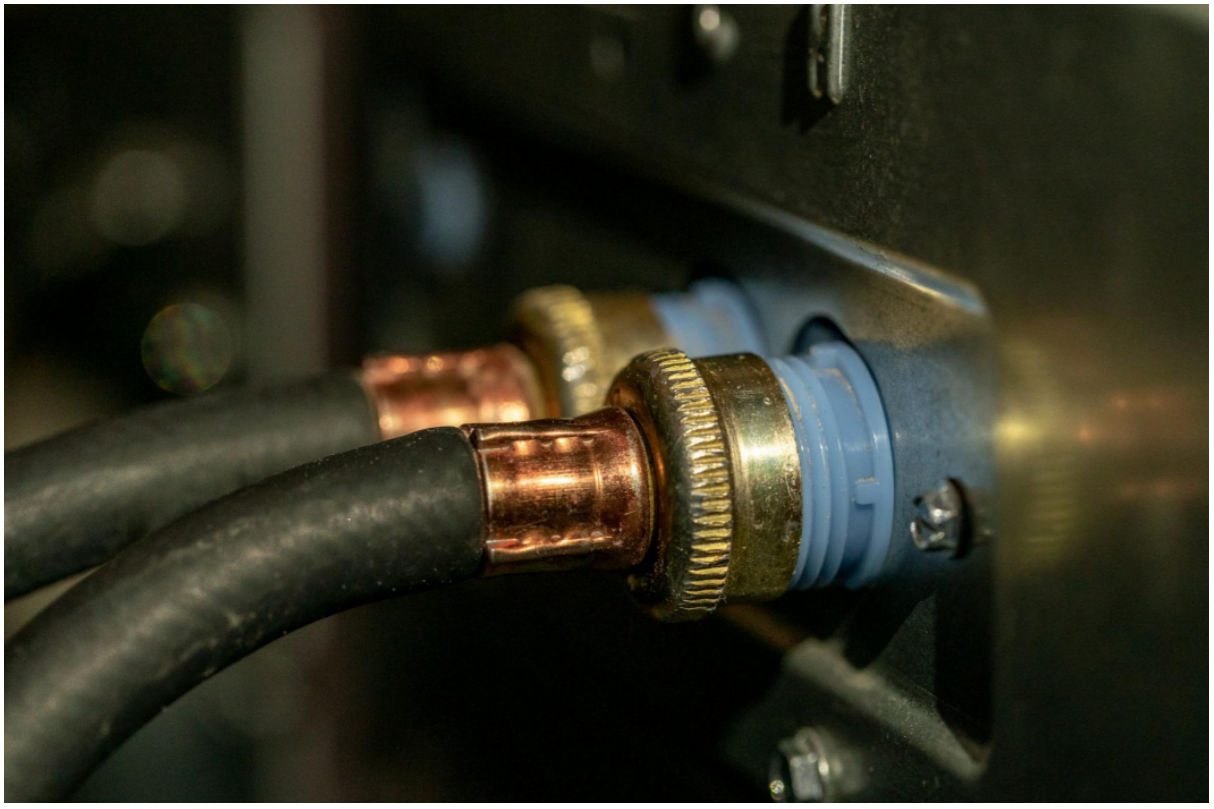






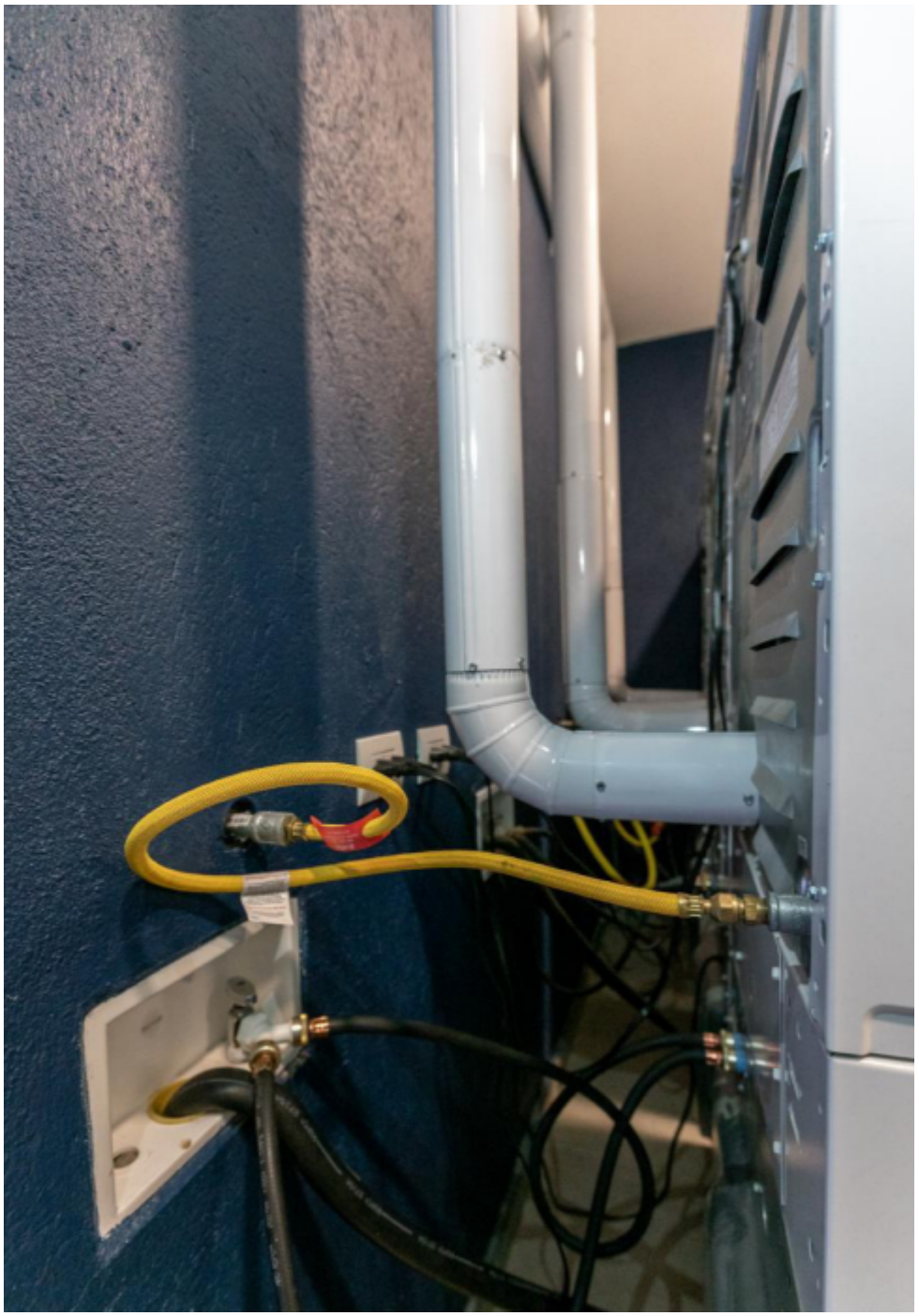
















Ante cualquier duda o inquietud. Pueden comunicarse con la línea de requerimientos y servicio remoto de Lavanti +573336025047.

Departamento de Servicio Remoto y adecuaciones
Carrera 36 #7-52 El poblado. Medellín-Antioquia.
(604)3220125.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220929-101909-bc0b63-38875199
2022-09-30T07:54:56-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

Código 12430
No requiere respuesta

PARA: HOLMAN CORONADO PEÑA
Subdirector para la Gestion Integral Local

DE: CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
Subdirector para la Adultez

ASUNTO: Confirmación siitio de entrega Elementos Industriales Subdirección para la Adultez

Cordial saludo Doctor Coronado,

En elmarco de la SASI-004-2022 (contrato 8001-2022) cuyo objeto contractual es la "*COMPRA, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y SEMI-INDUSTRIALES CON DESTINO A LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL*" y teniendo en cuenta que la Subdirección para la Adultez participó en la compra conjunta de elementos industriales particularmente el elemento que se describe a continuación y en el marco de sus competencias como Supervisor del contrato, me permito solicitar que la lavadora Industrial adquirida con las caracteristicas establecidas en el anexo tecnico, sea entregada e instalada bajo las condiciones establecidas contractualmente.

N°	ITEM	UNIDAD OPERATIVA	DIRECCION	RESPONSABLE	TELEFONO
1	Lavadora Industrial	Centro de Desarrollo Integral Diferencial - Proyecto de Vida - **CEDID**	Cra 35 N°10-69 LOCALIDAD PUENTE ARANDA	VIVIAN MARCELA CALDERON MANCERA	3157519376

Agradezco su amable atencion y colaboración.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
Subdirector para la Adultez

Proyectó: Jasbleidy Triviño R, Contratista_ Subdirección parra la Adultez.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220929-101909-bcc8e3-38875199
2022-09-30T07:54:56-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022032918

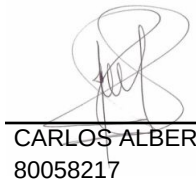
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220929-101909-bcc8e3-38875199
Creación: 2022-09-29 10:19:09
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-09-30 07:54:55

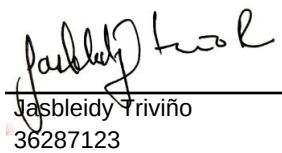
Escanee el código para verificación

Notificacion: CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA



CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
80058217
ccardozoa@sdis.gov.co
Subdirector para la Adultez
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboración: Jasbleidy Triviño Roja



Jasbleidy Triviño
36287123
jtrivinor@sdis.gov.co
Contratista
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220929-101909-bcc8e3-38875199
2022-09-30T07:54:56-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2022032918

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220929-101909-bcc8e3-38875199 Creación: 2022-09-29 10:19:09

Estado: Finalizado Finalización: 2022-09-30 07:54:55

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Jasbleidy Triviño jtrivinor@sdis.gov.co Contratista SDIS	Aprobado	Env.: 2022-09-29 10:19:10 Lec.: 2022-09-29 14:29:28 Res.: 2022-09-29 14:29:53 IP Res.: 186.155.7.19
Notificacion	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA ccardozoa@sdis.gov.co Subdirector para la Adultez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-09-29 14:29:53 Lec.: 2022-09-30 07:53:54 Res.: 2022-09-30 07:54:55 IP Res.: 186.155.7.19

lavanti

Fecha de salida- 03/10/2022
Fechas de entrega-05/10/2022

REMISIÓN

Hydrocare S.A.S
900494060-6
Cra 36 # 7 - 52 piso 2
Tel: 3220125
Medellín - Colombia

Cliente: secretaria Distrital de Integración Social
Sitio De Entrega: Proyecto Vida
Celular: Viviana Calderon-3157519376
Dirección: Carrera 35 # 10-69

Descripción De Elemento Entregado	Modelo	Marca	Serial	Cantidad Solicitada	Cantidad Entregada
Lavadora Industrial De AltaExtracción	UWG065D30VX050EA00+ Kit de anclaje+pega grout	Unimac	2112018922	1	1

Confirmamos se entregan equipos en buen estado

Viviana Calderon
Firma y Sello
Nombre: Viviana Calderon
Cedula: 1075871701.



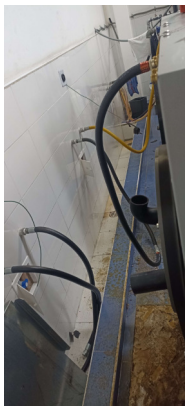
Fecha	11-10-2022
Ciudad	Bogota
Hora de Llegada	07:30
Hora Fin	19:55
Nombre del Cliente	Centro de atención integral y diferencial proyecto de vida
Nombre del contacto	Vivían Calderón
Número de Contacto	3157519376
Email	vcalderon@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	requerimiento para intalacion de lavadora.UWG065 se debe dejar 4 puntos de agua con registros cada uno, Con salida macho de 3/4 para conectar las mangueras de agua garantizado la presió agua de 60 libras , Cable 4x 12 con clavija 3 líneas + tierra 1.50 m 1 metro de tubería PVC de 3 pulgadas 1 codo de 3 pulgadas 1 metro de pvc 2 pulgas Se deja equipo anclado con 12 pernos y base de grout secando por 24 horas. Se requiere adecuaciones para terminar Intalacion del equipo
Solución	Adecuacion de 4 registros de agua salida macho 3/4 Cable de 4*12 1.50 cm con cablija 1 metro de tubería PVC 3 pulgas 1 codo 3 pulgadas 1 metro tubería PVC 2 pulgadas
Causa del daño	.

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico

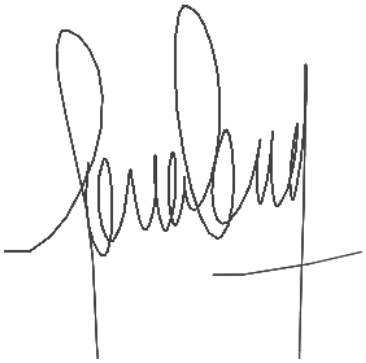


¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Edilberto gualtero arias

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974
2022-06-29T16:16:26-05:00 - Pagina 1 de 19

CONTENIDO

1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO 2
1.1. OBJETO 2
1.2. ALCANCE DEL OBJETO 2
1.3 OBJETIVO ESPECÍFICO 5
2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE LOS EQUIPOS 5
2.1. FICHA TÉCNICA DE REQUERIMIENTOS 5
2.1.1. SITIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES 7
2.1.3 CAMBIO DE EQUIPOS 9
3. GARANTIA DE LOS ELEMENTOS 9
4. ACTIVIDADES OPERATIVAS 10
4.1 CRONOGRAMA 10
4.2. ENTREGA Y APROBACIÓN MANUALES DE USO Y FICHAS TÉCNICAS 11
4.3. SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DEL LUGAR DE ENTREGA 11
4.4. TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS 12
4.5. CONDICIONES DE EMPAQUE DE LOS ELEMENTOS EN SU ENTREGA 12
4.6. SOPORTES DE ENTREGAS DE BIENES CONTRATADOS 12
5. PLAN DE CONTINGENCIA 13
6. INFORMES 13
7. PLAZO DE EJECUCIÓN 14
8. LUGAR DE EJECUCIÓN 14
9. FORMA DE PAGO 14

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974
2022-06-29T16:16:26-05:00 - Pagina 2 de 19

1. DETALLE Y DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

1.1. OBJETO

COMPRA, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y SEMI-INDUSTRIALES CON DESTINO A LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

1.2. ALCANCE DEL OBJETO

La Secretaría Distrital de Integración Social de ahora en adelante SDIS, de acuerdo con el Decreto 607 de 2007, modificado por los Decretos 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017 y 459 de 2021 tiene como objeto: “orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social".

En el marco del actual Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” la SDIS tiene por objetivo[1] general , consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades sociales en Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Una de las apuestas estratégicas en el plan de desarrollo, es la incorporación de un Sistema Distrital de Cuidado- SIDICU-, proyectándose como la primera ciudad de América Latina en avanzar en ello, siendo un logro significativo para las mujeres, en quienes ha recaído históricamente el trabajo de cuidado. El objetivo de este sistema es contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres, a través de la ampliación y cualificación de la oferta institucional de servicios del cuidado, con el fin de reducir y redistribuir el tiempo dedicado al trabajo de cuidado no remunerado y contar con mecanismos para su valoración y reconocimiento social.

Los servicios del sistema son brindados por el Estado, el sector privado, el sector comunitario y las familias/hogares bajo un modelo de corresponsabilidad, qué tiene como propósito:

[1] Artículo 2. (acuerdo 761 de 2020)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974
2022-06-29T16:16:26-05:00 - Pagina 3 de 19

- Fortalecer y ampliar la oferta de servicios de cuidado para la atención a la población con mayores niveles de dependencia funcional, incluidos los de la atención para la primera infancia, para la población con discapacidad, para la vejez y los relacionados con apoyos alimentarios.

- Desarrollar una estrategia que valore y resignifique el trabajo de cuidado, implementando procesos de empoderamiento para personas cuidadoras, a través de servicios sociales de respiro, recreación y formación.

- Implementar una estrategia de cambio cultural y pedagógica en el Distrito, frente a la corresponsabilidad en la realización del trabajo de cuidado en los hogares y comunidades, a fin de redistribuir este trabajo entre hombres y mujeres, propendiendo por el desarrollo de nuevas masculinidades.

Uno de los frentes del Sistema Distrital del Cuidado –SIDICU - desarrollará una estrategia territorial, la cual, por medio de manzanas del cuidado, unidades móviles de servicios de cuidado y servicios domiciliarios atenderá, a través de una oferta intersectorial de servicios, a distintas poblaciones que requieren de cuidados y proveen cuidado en condiciones de desigualdad. En ese sentido, el SIDICU se propone construir territorios y espacios cuidadores con enfoque de género y diferencial-poblacional que integren e incluyan la diversidad humana en el territorio de la ciudad, tanto en las zonas rurales y urbanas, y en sus dinámicas familiares, sociales, económicas y políticas.

Las manzanas de cuidado se definen como áreas que concentran servicios de cuidado con un criterio de proximidad. Esto implica consolidar servicios de cuidado ya existentes y nuevos en entornos accesibles y cuidadores, que permitan, por un lado, garantizar el acceso a estos para quienes los requieren y, por otro lado, ofrecer servicios para quienes proveen cuidado de manera no remunerada en condiciones de desigualdad. En síntesis, en las manzanas se ofrecerán servicios de cuidado para quienes requieren cuidado y para quienes cuidan.

Los servicios que se ofertan en las manzanas se establecen de acuerdo con las dinámicas y necesidades del territorio, incluyen principalmente oferta de distintas secretarías del Distrito, a fin de aliviar la carga derivada del trabajo de cuidado en los hogares, promoviendo el autocuidado y cuidado a las personas cuidadoras, así como la atención a personas que requieren altos niveles de apoyo como niños y niñas, personas mayores y/o personas con discapacidad.

Atendiendo esta apuesta, se inició con la operación de las primeras manzanas de cuidado del Distrito en las localidades: Ciudad Bolívar, Bosa, San Cristóbal, Usme, Kennedy, Mártires, Usaquén, Santafé y Candelaria y Engativá. Adicionalmente se proyecta la implementación de nuevas manzanas del cuidado en la ciudad, particularmente dos en Rafael Uribe Uribe y dos en Ciudad Bolívar, una en cada una de las siguientes localidades Bosa, Tunjuelito, Barrios Unidos, Fontibón, Puente Aranda, Chapinero, Kennedy y Suba. Los mapas donde se establece el perímetro de estas manzanas del cuidado se encuentran relacionados en los documentos del proceso. Anexo 1.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974
2022-06-29T16:16:26-05:00 - Pagina 4 de 19

Para aportar a esta apuesta, la Subdirección de Gestión Integral formuló el proyecto de inversión 7735 “Fortalecimiento de los procesos territoriales y la construcción de respuestas integradoras e innovadoras en los territorios de la Bogotá – Región” donde la meta No. 4 estipula “Realizar 280.000 atenciones a personas por medio del servicio social Centros de Desarrollo de Comunitario.” Desde esta meta, se formula el servicio Tiempo Propio para personas cuidadoras, uno de los nuevos servicios que hace parte de la oferta base de las manzanas del cuidado, el cual, cuenta con dos modalidades: zonas de descanso y autocuidado y lavanderías comunitarias; Actualmente, se cuenta con la prestación de la modalidad de lavanderías comunitarias en cinco manzanas del cuidado, por lo que es necesario ampliar los puntos de atención para llevar esta oferta a más territorios; para la implementación de siete nuevas lavanderías comunitarias, se requiere la adquisición de máquinas de lavado y secado, así como de básculas para pesar la ropa de las familias vinculadas, esto con el fin de extender la vida útil de las lavadoras no sobrecargando el motor, evitar sobrecalentamiento y garantizar que el lavado de la ropa sea efectivo. Las lavadoras serán ubicadas dentro del perímetro de las manzanas del cuidado inicialmente en Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Engativá, Rafael Uribe Uribe, Bosa y Fontibón, las cuales podrán variar a otras manzanas de acuerdo a las dinámicas del sistema de cuidado y las necesidades del servicio. Esto implica el transporte de los elementos a los sitios previstos por la SDIS dentro del distrito capital, así como su instalación, puesta en funcionamiento, capacitación para el buen uso y cuidado de los equipos a las personas delegadas por la SDIS, entrega de manuales, fichas técnicas y videos tutoriales y atención y respuesta a novedades de funcionamiento de estos.

Otras de las apuestas estratégicas en el plan de desarrollo es implementar acciones encaminadas a la mitigación de los conflictos sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, a través de la ampliación de capacidades y la generación de oportunidades para las y los ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo en la ciudad de Bogotá, para el desarrollo de esta apuesta se formuló el Proyecto de Inversión 7757 “Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá” el cual tiene como objetivo “Mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, mejorando la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo” a través de tres componentes: a) Componente de prevención de la habitabilidad en calle, b) Componente de abordaje territorial y c) Componente de atención integral y diferencial, que comprende la atención en servicios institucionales para las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo, desde los enfoques diferencial, de género y territorial. De manera complementaria el proyecto cuenta con 5 ejes transversales así: El primer eje corresponde a la ampliación de capacidades y la generación de oportunidades para la autonomía personal, el desarrollo ocupacional y la inclusión social; El segundo eje corresponde a la mitigación riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle; El tercer eje corresponde a la transversalización de la Política Pública para la atención del fenómeno de habitabilidad en calle; El cuarto eje corresponde a la articulación inter, intra y transectorial con actores estratégicos que contribuyan con la gestión de oportunidades para las poblaciones en riesgo y habitantes de calle y el quinto eje tiene que ver con la generación y difusión de conocimiento, que reúne la investigación social sobre el fenómeno y el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974
2022-06-29T16:16:26-05:00 - Pagina 5 de 19

fortalecimiento técnico del talento humano para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle.

Los equipos industriales son requeridos en las modalidades que componen el Proyecto 7757 “Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá” como son: Centros de autocuidado, Hogares de paso día y hogares de paso noche, Comunidad de vida, Centro de desarrollo integral y diferencial y Atención sociosanitaria para ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y serán utilizados para lavado de ropa, lencería y toallas ya que actualmente no se encuentran en óptimo funcionamiento y por su obsolescencia se hace necesaria la adquisición de los mismos mediante la presente compra con el fin de brindar una atención digna y de calidad a la población.

1.3 OBJETIVO ESPECÍFICO

COMPRAR, DISTRIBUIR E INSTALAR EQUIPOS INDUSTRIALES Y SEMI-INDUSTRIALES CON DESTINO A LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE LOS EQUIPOS

A continuación, se establecen las características y condiciones técnicas de los equipos, que requiere la entidad, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el contratista que resulte adjudicatario en el proceso de contratación, quien realizará la entrega requerida, de acuerdo a las condiciones de tiempo, modo y lugar previstos por la SDIS y la normatividad vigente.

2.1. FICHA TÉCNICA DE REQUERIMIENTOS

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDADES
1	LAVADORA SECADORA APILABLE PARA AUTOSERVICIO, SEMI-INDUSTRIAL	*Lavadora secadora apilable * Capacidad de lavado y secado superior 20 kg/44 lbs *Carga Frontal *Tambor en acero inoxidable *Sistema eléctrico para el lavado y sistema a gas para el secado *Dimensiones aproximadas: 1.98 cm de alto X frente 68 cm X fondo 75cm *Panel LED *Capacidad de trabajo: Mínimo 8 horas diarias continuas. *Color tipo acero inoxidable, blanco o negro. *Garantía mínima de tres (3) años. **No requiere sistema o dispositivo de cobro por el servicio.**	UNIDAD	28
2	BASCULA DIGITAL (15 KG)	Amortiguación de vibraciones interna. *Bloque numérico para introducir directamente la sustracción de la tara.	UNIDAD	11

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974
2022-06-29T16:16:26-05:00 - Pagina 6 de 19

		*LED de 18 mm en la parte anterior y posterior -RS - 232.*Automática. *Peso máximo 15 Kg: Plato de pesado MM 235 x 342. *Acero noble (Extraíble). *Dimensiones 350 X 390 X 105 MM. *Peso 4,5 Kg aprox. Garantía: Mínimo un (1) año de garantía.		
3	LAVADORA INDUSTRIAL	*Tipo de control: Digital y automático, mínimo 5 programas. *Capacidad (lb) 50 o superior (máximo 65). Carga Frontal *Material tambor, canasta Acero Inoxidable, Material carcasa exterior Acero Inoxidable. *Motor de potencia (HP) 3HP o superior. *Tipo de anclaje Fijo o flotante, Voltaje (V) 120V/220V. *Dispensadores de detergente, suavizante, blanqueador Automáticos. *Seguridad: Botón de parada de emergencia, Microswitch apagado inmediato por apertura de puerta de carga durante el funcionamiento y/o sistema de bloqueo de apertura de puerta de carga durante el funcionamiento, breakermatic 220V. *Garantía: Mínima tres (3) años. **No requiere sistema o dispositivo de cobro por el servicio.**	UNIDAD	1

OBSERVACIONES	
DISTRIBUCIÓN	La distribución (transporte) de los elementos será en Bogotá, D.C., incluyendo la localidad rural en la infraestructura habilitada por la SDIS para tal fin.
INSTALACIÓN	El contratista deberá garantizar la instalación de cada uno de los equipos, de acuerdo con los lugares previstos por la SDIS de acuerdo a las dinámicas del sistema de cuidado y las necesidades del servicio que podrán ser acordados mediante un cronograma de entregas.

Nota 1: El supervisor del contrato informará al contratista al inicio de la ejecución del contrato las cantidades requeridas y los sitios específicos de entrega relacionados en el anexo técnico, de acuerdo a la necesidad establecida para tal momento junto con los precios unitarios que resulte del proceso de selección. Los sitios de entrega estarán disponibles en archivo anexo a este documento al momento de su publicación en el SECOP.

Nota 2: Los precios de referencia incluyen: los gastos de transporte, materiales, apliques, accesorios, talento humano y todos aquellos que se requieran para la distribución, instalación, puesta en funcionamiento y asesoría de la forma en que se debe operar las máquinas.

Nota 3: Los equipos deben ser instalados y puestos en marcha por parte del contratista, al momento de la instalación debe hacer entrega de los manuales de uso, fichas técnicas, realizar capacitación sobre el manejo adecuado de los elementos y de ser posible relacionar links en donde existan videos tutoriales sobre de los elementos, todo en idioma español.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974
2022-06-29T16:16:26-05:00 - Pagina 7 de 19

Nota 4: Se requiere que el proveedor ofrezca la garantía de fábrica de TRES (3) AÑOS mínimo para la lavadora secadora apilable para autoservicio, semi-industrial y para la lavadora industrial; así mismo se requiere que se ofrezca garantía UN (1) AÑO mínimo para las básculas tiempo que se contará a partir de la fecha de entrega expedida por el contratista y recibo a satisfacción por parte de la SDIS, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 11 y 13 del Decreto 3466 de 1982.

2.1.1. SITIOS DE ENTREGA DE LOS BIENES

Para el proyecto 7735, la entrega se debe hacer dentro del perímetro de las manzanas del cuidado relacionadas en el Anexo 1, en la infraestructura dispuesta por la SDIS para su instalación de acuerdo con la siguiente distribución inicial:

LOCALIDAD	MANZANA DEL CUIDADO*	No LAVADORAS-SECADORAS	No DE BÁSCULAS
CIUDAD BOLÍVAR	Manitas	4	1
	Ecoparque	4	1
SAN CRISTÓBAL	CEFE San Cristóbal	4	1
ENGATIVÁ	CAPS Emaús	4	1
RAFAEL URIBE URIBE	CDC Samoré	4	1
BOSA	Casa de Justicia	4	1
	CDC Porvenir	0	1
FONTIBÓN	CDC La Giralda	4	1
USME	CDC Julio César Sánchez	0	1
USAQUEN	CDC Simón Bolívar	0	1
SANTAFÉ	CDC Lourdes	0	1
TOTAL		28	11

Para el proyecto 7757, la entrega de la lavadora industrial se debe hacer en uno de los lugares relacionados a continuación y que será confirmado al suscribir el acta de inicio:

SITIO	DIRECCIÓN
Centro de Desarrollo Integral Diferencial - Proyecto de Vida - CEDID	Cra 35 N°10-69
Centro de Autocuidado Puente Aranda	Cra 35 N 10-37

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un cronograma de entregas concertado con la Secretaría, debidamente avalado por el supervisor(a), dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, el cual deberá incluir la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación para la asesoría de uso de las máquinas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974
2022-06-29T16:16:26-05:00 - Pagina 8 de 19

La SDIS requiere que, durante la ejecución del contrato, el contratista garantice que entregará los productos solicitados en la infraestructura que le sea informada por el supervisor, dentro de los plazos establecidos, para lo cual es libre de establecer el personal y el número de vehículos que considere necesarios. Por tanto, el contratista debe asumir los costos directos e indirectos derivados del transporte y distribución de los productos objeto de esta contratación y disponer de procedimientos y controles, con el fin de garantizar que el transporte propuesto funcionará en condiciones de salubridad, seguridad y oportunidad, según los requerimientos de la SDIS, y que cumpla con las disposiciones de tránsito vigentes.

El Contratista entregará los EQUIPOS en las unidades operativas ubicadas según las tablas anteriormente expuestas o establecidas en el cronograma o en los que el supervisor del contrato le indique, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas. El contratista deberá seguir las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato respecto a la entrega e instalación cuando a ello haya lugar.

NOTA 1: Los lugares de entrega establecidos podrán variar de acuerdo a las dinámicas del sistema de cuidado y las necesidades del servicio de cada uno de los proyectos, previa conceptualización favorable por parte de la supervisión del contrato quien en caso determinado informará al contratista sobre dicha variación con antelación.

NOTA 2: Previo a la entrega de las lavadoras semi-industriales, las lavadoras industriales y de las básculas se concertará una visita técnica por parte de la SDIS para verificar el cumplimento de las características técnicas de los elementos, a través del supervisor (a) del contrato quien designará las personas que deben realizar tal actividad e informará al contratista.

NOTA 3: En los casos en los cuales la marca ofrecida para alguno de los equipos requiera la autorización expresa de dicha marca para distribuir el bien en Colombia, el proponente deberá anexar certificación de distribuidor autorizado por parte del representante del fabricante para Colombia. Si el proponente es fabricante y distribuidor, deberá anexar certificación emitida por el representante legal.

2.1.2 PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

La puesta en funcionamiento incluye el traslado, la instalación, prueba de funcionamiento y asesoría para el uso de las lavadoras semi-industriales, lavadoras industriales y las básculas.

1. Instalación: El contratista deberá garantizar la instalación de cada uno de los equipos, incluyendo los apliques, mangueras, ductos y accesorios requeridos para su correcto funcionamiento, de acuerdo con los lugares previstos por la SDIS y acordados mediante cronograma.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974
2022-06-29T16:16:26-05:00 - Pagina 9 de 19

2. Prueba Inicial: Una vez instaladas los equipos, el contratista deberá verificar que cada una de las máquinas funcione, tanto para el lavado, el secado y el peso.

3. Capacitación para el manejo y mantenimiento de las máquinas: El contratista, deberá brindar una capacitación a las personas del servicio tiempo propio para personas cuidadoras en la infraestructura donde se instalarán las máquinas y deberá proporcionar la información e instrucciones para el buen manejo y mantenimiento preventivo de las mismas que deberán dejarse por escrito mediante manual. Además, deberá entregar un video tutorial donde se evidencie el manejo para el correcto funcionamiento de las maquinas adquiridas. Así mismo, adicional a las garantías del contrato y de las máquinas, el contratista deberá brindar el soporte técnico, que se requiera, mínimo tres años posteriores a la firma del acta de inicio, a través de canal de comunicación que se establezca con la supervisión.

Los equipos que sean susceptibles de ser ensamblados, armados o instalados deberán quedar en funcionamiento, para lo cual, el contratista deberá garantizar si es del caso, la instalación de dispositivos que hagan parte de las lavadoras semi-industriales, lavadoras industriales y básculas que garanticen el perfecto funcionamiento.

2.1.3 CAMBIO DE EQUIPOS

Los responsables de recibir las maquinas en cada sitio de entrega, verificarán que lo relacionado en la remisión sea lo entregado en cantidad y características técnicas frente a las requeridas en el proceso de compra y las ofrecidas en la propuesta.

En el caso que después de recibidas, instaladas y en funcionamiento las maquinas presenten alguna novedad y de requerirse realizar alguna devolución y/o cambio de los bienes, el proveedor estará obligado a recibirlos y reemplazar el elemento dentro de los siguientes quince (15) días hábiles a su devolución, sin que ello signifique algún costo adicional para la entidad. Si se presenta la reiterada devolución, por razones de calidad y/o por demora para el cambio, la SDIS realizará la devolución definitiva de los equipos y adoptará las medidas contractuales del caso.

3. GARANTIA DE LOS ELEMENTOS

GARANTÍA TÉCNICA: De conformidad con lo contenido en la Ley 1480 de 2011 y demás normas concordantes, se debe contar con la garantía de los BIENES en virtud de lo establecido en los todos los documentos que hacen parte integral del proceso, contra cualquier daño que afecte su calidad, idoneidad, seguridad y buen estado de funcionamiento, conforme las especificaciones y características técnicas establecidas, por un lapso de tres (3) años , contados a partir de la expedición del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor (a) del contrato. Esta garantía es de fábrica y por lo tanto dista sustancialmente del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes el cual se encuentra dentro de la garantía de cumplimiento que se solicita para amparar el contrato estatal.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974
2022-06-29T16:16:26-05:00 - Pagina 10 de 19

TÉRMINO PARA ATENDER EL RECLAMO DE GARANTÍA: En caso de reclamo de garantía, el supervisor (a) informará mediante comunicación escrita al contratista el defecto o falla que presenta el bien o las novedades del servicio prestado, efectuando la entrega del elemento. El contratista deberá expedir una constancia de recibo conforme con las reglas previstas para la prestación de servicios que suponen la entrega de un bien, e indicará los motivos de la reclamación.

Cuando el producto sea reparado en cumplimiento de una garantía legal o suplementaria, el contratista estará obligado a entregar la constancia de reparación indicando lo siguiente: descripción de la reparación efectuada, piezas reemplazadas o reparadas, fecha de entrega del bien objeto de reclamo, y fecha de devolución del producto.

El término de atención al reclamo de garantía, devolución del bien o ejecución del servicio reclamado no podrá superar 15 días hábiles a partir de la indicación de lo ocurrido por parte del supervisor (a) del contrato, salvo que por escrito el contratista informe los motivos que implican mayor tiempo señalando la justificación respectiva. El contratista en consecuencia procederá a subsanar y/o remplazar lo peticionado, sin ningún costo adicional.

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA GARANTÍA. El contratista se exonerará de la responsabilidad que se deriva de la garantía, cuando demuestre que el defecto proviene de fuerza mayor o caso fortuito; el hecho de un tercero; el uso indebido del bien por parte del consumidor, y que el usuario no atendió las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. El contenido del manual de instrucciones deberá estar acorde con la complejidad del producto. Esta causal no podrá ser alegada si no se ha suministrado manual de instrucciones de instalación, uso o mantenimiento en idioma castellano, ni se ha capacitado al personal que pondrá en uso los elementos. En todo caso el contratista que alegue la causal de exoneración deberá demostrar el nexo causal entre ésta y el defecto del bien.

SUSPENSIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: De conformidad con lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 1480 de 2001, El término de la garantía se suspenderá mientras la entidad esté privada del uso del producto con ocasión de la efectividad de la garantía y, en caso de producirse un cambio total del producto por otro el término de garantía empezará a correr nuevamente en su totalidad desde el momento de reposición. Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia.

4. ACTIVIDADES OPERATIVAS

Las actividades operativas, son todas aquellas que se deriven de las acciones requeridas para la correcta entrega y funcionamiento de los bienes y deben ser cumplidas por las partes.

4.1 CRONOGRAMA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974
2022-06-29T16:16:26-05:00 - Pagina 11 de 19

Una vez suscrita el acta de inicio, la SDIS celebrará reunión con el contratista para establecer los sitios específicos de conformidad con las manzanas del cuidado proyectadas (ver anexo 1) y el cronograma de entrega de las maquinas, el cual debe contener el orden y fechas de entrega de los equipos, contemplando el periodo de alistamiento de los elementos, unidades operativas de entrega, cantidades requeridas por ítem y los demás aspectos que estimen pertinentes para la ejecución del contrato. La SDIS por razones de su funcionamiento se reserva el derecho de modificar o adicionar cantidades, fechas, unidades operativas de entrega o cualquier otro factor logístico que se haya señalado en el cronograma, lo cual será informado por el supervisor del contrato al proveedor y dichas modificaciones no generar ninguna erogación adicional a la entidad. El proveedor deberá llevar un sistema de información que le permita como mínimo lo siguiente:

1. Recibir el nombre y número de documento de identidad de las personas responsables de recibir los productos.
2. Identificar por cada infraestructura las fechas de pedido y entrega, actas de responsabilidad, remisiones, facturas, cantidades entregadas por producto y valores facturados, valores unitarios, cantidades solicitadas para cambio y cantidades cambiadas.
3. El proveedor deberá disponer de personal suficiente e idóneo para la entrega de los productos en las condiciones y tiempos requeridos por la SDIS.
4. Será responsabilidad del proveedor presentar cumplidamente la relación de los productos entregados, debidamente soportada con facturas, actas de responsabilidad y remisiones, ya que de no hacerlo puede afectar el pago oportuno de los mismos.

Nota: No obstante, al cumplimiento del cronograma, el proveedor deberá entregar los elementos a la SDIS, cuando le sean requeridos con carácter prioritario en un tiempo no mayor de diez (10) días calendario de realizada la solicitud por parte de la supervisión. En ningún caso los pedidos que tengan carácter prioritario podrán superar el 30% del total de los elementos a adquirir por parte de la Entidad.

4.2. ENTREGA Y APROBACIÓN MANUALES DE USO Y FICHAS TÉCNICAS

El contratista deberá entregar a cada encargado de recibir los equipos en las unidades operativas, los manuales de uso, fichas técnicas y videos tutoriales de cada uno de los elementos que adquirirá la SDIS en el momento de la instalación.

La supervisión deberá constatar que la calidad y especificaciones técnicas de los elementos descritos en los manuales de uso, fichas técnicas y videos tutoriales que el contratista entregará, cumplen con los criterios definidos en el presente anexo técnico.

4.3. SOLICITUDES DE MODIFICACIÓN DEL LUGAR DE ENTREGA

La SDIS en caso de requerirse dará aviso al contratista, con un rango de tiempo de mínimo de un (1) día hábil, las modificaciones a que haya lugar de los sitios de entrega de los bienes, notificando el nombre de la persona responsable de recibir, la dirección y el teléfono

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974
2022-06-29T16:16:26-05:00 - Pagina 12 de 19

del nuevo lugar de entrega, sin que ello signifique un costo adicional para la entidad.

4.4. TRANSPORTE DE LOS ELEMENTOS

El contratista será responsable de transportar los elementos a entregar desde sus instalaciones a los puntos de entrega establecidos en el numeral 2.1.1. del presente anexo técnico, los cuales para el proyecto 7735 se encontrarán ubicados dentro del perímetro de las manzanas del cuidado relacionados en el anexo 1 y para el proyecto 7757 se encuentran especificados en los lugares especificados en el numeral 2.1.1. Se debe garantizar la conservación de los bienes contratados y cumplir con la normatividad para el transporte y embalaje que regule la materia. Lo mismo se aplicará para el transporte de los bienes que requieran cambio.

En ningún caso, el transporte de los elementos a las unidades operativas generará costos adicionales a la SDIS.

4.5. CONDICIONES DE EMPAQUE DE LOS ELEMENTOS EN SU ENTREGA

El producto debe estar empacado en material resistente de forma tal que no sufra daños, conserve su calidad y asegure su conservación e higiene durante el almacenamiento y transporte.

El empaque debe estar rotulado en caracteres legibles e indelebles indicando:

- Dimensiones.
- Advertencias de manejo y uso.
- Materiales de fabricación y relleno
- Instrucciones de Cuidado
- Fabricante, país de fabricación (Nombre y domicilio legal en Colombia)
- Lote de producción y fecha
- Importador o distribuidor responsable según corresponda
- Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en las normas NTC señaladas en las fichas técnicas de los elementos.
- Etiquetado: El cual debe contener como mínimo la siguiente información. Marca, modelo, serial, fecha de entrega

4.6. SOPORTES DE ENTREGAS DE BIENES CONTRATADOS

Por cada una de las entregas se deberá suscribir un formato de acta de responsabilidad y recibo de bienes a satisfacción FOR-GL-016. El cual será suministrado por la SDIS en la primera mesa de trabajo desarrollada con el contratista.

El contratista debe presentar y entregar a la supervisión las actas de responsabilidad debidamente firmadas máximo tres (3) días calendario después de la realización de cada entrega.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974
2022-06-29T16:16:26-05:00 - Pagina 13 de 19

Como requisito para el pago, el contratista debe entregar una factura por cada una de las actas de responsabilidad de los equipos industriales y semi industriales diligenciadas y firmadas por los responsables de cada una de las unidades operativa y el informe de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.

Nota 1: La Secretaría no tendrá en cuenta para el pago, la entrega de elementos solicitados y recibidos por personas NO AUTORIZADAS.

Nota 2: Una vez el supervisor del contrato, reciba por parte del contratista los documentos necesarios para el ingreso al almacén de los equipos, deberá seguir el procedimiento definido en el INSTRUCTIVO DE ENTRADA DE BIENES A LA SDIS adoptado en la circular 16 del 31 de agosto 2009 (ver mapa de procesos SDIS/ procesos de soporte – Gestión logística), con el fin de que el contratista pueda recibir su respectivo pago.

5. PLAN DE CONTINGENCIA

El contratista, debe presentar a la supervisión junto con el cronograma un plan de contingencia aprobado por la supervisión, que contemple las posibles eventualidades que pudieren presentarse en el desarrollo de la operación de entrega de los elementos, en diferentes aspectos como: El transporte, personal, entre otras.

6. INFORMES

El contratista, entregará a la supervisión los informes cualitativos y cuantitativos que le sean requeridos independientemente de los informes de ejecución que debe presentar para el pago a realizar, estos deberán contener:

- Relación de Formatos de Acta de responsabilidad y recibo de bienes a satisfacción FOR-GL-016 suscritos en las entregas y los correspondientes soportes
- Sitio de entrega
- Fecha de entrega
- Descripción de los elementos.
- Cantidad solicitada.
- Cantidad Entregada.
- Valor Unitario incluido IVA.
- Valor total de lo entregado.
- Nombre y apellidos completos de quien recibe los elementos.
- Registro fotográfico y fílmico de entrega e instalación de los bienes.
- Evidencias de capacitación impartida para el manejo y mantenimiento de las máquinas entregadas.

Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la finalización del contrato, el contratista presentará un INFORME FINAL de entregas, adjuntando todos los documentos soporte mencionados en el presente anexo técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974
2022-06-29T16:16:26-05:00 - Pagina 14 de 19

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de tres (3) meses, el plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será en la ciudad de Bogotá, la entrega se realizará en cualquiera de las unidades operativas requeridas por la Secretaria de Integración Social

9. FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será por el valor de la oferta, incluido el IVA y todos los impuestos de ley, el cual se pagará en un solo pago una vez verificada la entrega de los bienes recibidos a satisfacción por el supervisor (a) en las condiciones indicadas en el presente documento y conforme a las necesidades de la entidad para tal fin.

Adicionalmente para el pago el proveedor deberá entregar los siguientes documentos:

- Informe de ejecución del contratista.
- Formato acta de responsabilidad y recibo de bienes a satisfacción FOR-GL-016, suscrito para cada entrega
- Legalización de entrada al almacén de los elementos adquiridos
- Factura de los elementos entregados por parte del contratista
- Certificación de cumplimiento de la obligación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales si a ello hubiere lugar.
- Entrega de evidencias de cumplimiento de las obligaciones
- Póliza de cumplimiento, póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, póliza de calidad del servicio.
- Las garantías y demás elementos asociados que se solicitan en el presente anexo técnico.

Nota 1: El pago dependerá de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos requeridos, que en todos los casos deben ser allegados dentro del término concedido por la entidad.

Nota 2: La entidad procederá al recibo de los bienes una vez se emita por parte del Supervisor el acta de recibo a satisfacción, previa revisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista, incluido la entrega de los documentos requeridos para el pago dentro del término establecido en el anexo técnico.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974
2022-06-29T16:16:26-05:00 - Pagina 15 de 19

establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, lo cual se hará mediante certificación expedida por el representante legal y contador público (de quien se deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional) o el revisor fiscal (según sea el caso), del cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, copia de los pagos realizados al Sistema de Seguridad Social, certificado de pago de aportes parafiscales, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones. De lo contrario no se tramitará la respectiva factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la SECRETARÍA en virtud del presente contrato estarán sujetos a la presentación de la facturación del mes correspondiente y posteriormente a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

PARÁGRAFO TERCERO: La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARÍA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS
Subdirectora de Gestión Integral Local (E)

Elaboró: Catalina Sánchez Bohórquez – Abogada SUBGIL
Clementina Bermúdez Contratista - SUBGIL
Revisó: Graciela María Lozano Herazo – Referente Distrital CDC - SUBGIL
Flor Rivera – Coordinadora proyecto 7735 – SUBGIL
Juan Carlos Rodriguez - Abogado Dirección Territorial
Clara Isabel Ramírez Córdoba- Abogada Dirección Territorial
Aprobó: Carlos Alberto Cardozo Amaya – Subdirector Adultez
Fanny Melina Gutiérrez Garzón – Directora Territorial

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974
2022-06-29T16:16:26-05:00 - Pagina 16 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. ANEXO TECNICO LAVADORAS Y BASCULAS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974 Creación: 2022-06-29 11:15:54

Estado: Finalizado Finalización: 2022-06-29 16:16:22

Escanee el código para verificación

Revisión: Flor Rivera ? Coordinadora proyecto 7735 ? SUBGIL

frivera@sdis.gov.co

Revisión: Graciela María Lozano Herazo ? Referente Distrital CDC - SUBGIL

Graciela María Lozano Herazo
53043808
GLozano@sdis.gov.co
Referente Distrital CDC
Subdirección para la Gestión Integral Local

Elaboración: Clementina Bermúdez Contratista - SUBGIL

Clementina Bermúdez
55068928
cbermudez1@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Elaboración: Catalina Sánchez Bohórquez ? Abogada SUBGIL

csanchezb1@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974
2022-06-29T16:16:26-05:00 - Pagina 17 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. ANEXO TECNICO LAVADORAS Y BASCULAS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

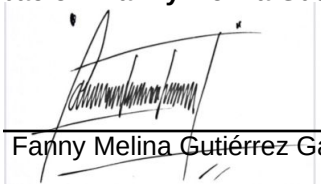
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974 Creación: 2022-06-29 11:15:54

Estado: Finalizado Finalización: 2022-06-29 16:16:22

Escanee el código para verificación

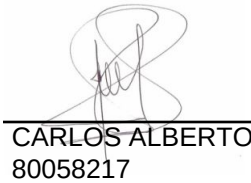
Aprobación: Fanny Melina Gutiérrez Garzón ? Directora Territorial



Fanny Melina Gutiérrez Garzón

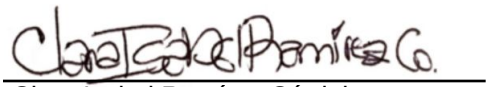
fgutierrezg@sdis.gov.co
Directora Territorial

Aprobación: Carlos Alberto Cardozo Amaya ? Subdirector Adultez



CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
80058217
ccardozoa@sdis.gov.co
Subdirector para la Adultez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Clara Isabel Ramírez Córdoba- Abogada Dirección Territorial



Clara Isabel Ramírez Córdoba
36302596
ciramirezc@sdis.gov.co
Abogada
SDIS

Revisión: Juan Carlos Rodriguez - Abogado Dirección Territorial



JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERRERA

Jrodriguezh@sdis.gov.co
Líder Jurídico
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974
2022-06-29T16:16:26-05:00 - Pagina 18 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

2. ANEXO TECNICO LAVADORAS Y BASCULAS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

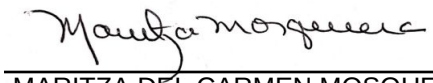
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974 Creación: 2022-06-29 11:15:54

Estado: Finalizado Finalización: 2022-06-29 16:16:22

Escanee el código para verificación

Firma: MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS



MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS

mmosquera@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL (E)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974
2022-06-29T16:16:26-05:00 - Pagina 19 de 19

REPORTE DE TRAZABILIDAD

2. ANEXO TECNICO LAVADORAS Y BASCULAS

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220629-111554-5ac081-87145974 Creación: 2022-06-29 11:15:54

Estado: Finalizado Finalización: 2022-06-29 16:16:22

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	CATALINA SANCHEZ BOHORQUEZ csanchezb1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-06-29 11:15:55 Lec.: 2022-06-29 11:16:26 Res.: 2022-06-29 11:16:31 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Clementina Bermudez cbermudez1@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-06-29 11:16:31 Lec.: 2022-06-29 11:20:35 Res.: 2022-06-29 11:20:44 IP Res.: 201.244.240.192
Revisión	Graciela María Lozano Herazo GLozano@sdis.gov.co Referente Distrital CDC Subdirección para la Gestión Integral Local	Aprobado	Env.: 2022-06-29 11:20:44 Lec.: 2022-06-29 11:44:16 Res.: 2022-06-29 12:16:34 IP Res.: 191.156.190.16
Revisión	FLOR ALBA RIVERA OSORIO frivera@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-06-29 12:16:34 Lec.: 2022-06-29 13:52:05 Res.: 2022-06-29 13:59:59 IP Res.: 191.95.57.61
Revisión	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERRERA Jrodriguezh@sdis.gov.co Líder Jurídico SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2022-06-29 13:59:59 Lec.: 2022-06-29 14:14:30 Res.: 2022-06-29 14:14:36 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	Clara Isabel Ramírez Córdoba ciramirezc@sdis.gov.co Abogada SDIS	Aprobado	Env.: 2022-06-29 14:14:36 Lec.: 2022-06-29 14:27:31 Res.: 2022-06-29 14:27:35 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA ccardozoa@sdis.gov.co Subdirector para la Adultez Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-06-29 14:27:35 Lec.: 2022-06-29 14:28:29 Res.: 2022-06-29 14:28:32 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Fanny Melina Gutiérrez Garzón fgutierrezg@sdis.gov.co Directora Territorial	Aprobado	Env.: 2022-06-29 14:28:32 Lec.: 2022-06-29 14:29:34 Res.: 2022-06-29 14:29:36 IP Res.: 181.154.4.230
Firma	MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS mmosquera@sdis.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL (E)	Aprobado	Env.: 2022-06-29 14:29:36 Lec.: 2022-06-29 14:46:33 Res.: 2022-06-29 16:16:22 IP Res.: 186.155.7.19

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 1 de 46

5DEPENDENCIA QUE ELABORÓ EL ESTUDIO	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL LOCAL	
NOMBRES DEL EQUIPO TECNICO QUE PARTICIPÓ EN LA ELABORACIÓN	ESTUDIO PREVIO	Sergio Alejandro Romero Sarmiento Catalina Sánchez Bohórquez Paula Catalina Hernández Gómez
	ANEXO TÉCNICO	Flor Rivera Osorio Graciela Lozano Herazo Clementina Bermúdez Catalina Sánchez Bohórquez Paula Catalina Hernández Gómez Damary Martínez Porras
	ESTUDIO DE SECTOR	Paula Catalina Hernández Gómez
	ESTUDIO DE MERCADO	Paula Catalina Hernández Gómez
	ASPECTOS JURIDICOS	Sergio Alejandro Romero Sarmiento Catalina Sánchez Bohórquez
	COMPONENTE AMBIENTAL	Luis Gabriel Camacho Moscoso
REVISÓ	FANNY MELINA GUTIÉRREZ GARZÓN DIRECTORA TERRITORIAL	
APROBÓ	MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS SUBDIRECTORA DE GESTIÓN INTEGRAL LOCAL(E)	

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER

La Secretaría Distrital de Integración Social de ahora en adelante SDIS, de acuerdo con el Decreto 607 de 2007, modificado por los Decretos 149 de 2012, 445 de 2014, 587 de 2017 y 459 de 2021 tiene como objeto: “orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos *de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así como, prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión socia*l".

En el marco del actual Plan de Desarrollo 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” la SDIS tiene por objetivo[1] general , consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades sociales en Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de la ampliación de

[1] Artículo 2. (acuerdo 761 de 2020)

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Página 2 de 46

las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz.

Una de las apuestas estratégicas en el plan de desarrollo, es la incorporación de un Sistema Distrital de Cuidado- SIDICU-, proyectándose como la primera ciudad de América Latina en avanzar en ello, siendo un logro significativo para las mujeres, en quienes ha recaído históricamente el trabajo del cuidado. El objetivo de este Sistema es contribuir a la igualdad de oportunidades para las mujeres, a través de la ampliación y cualificación de la oferta institucional de servicios del cuidado, con el fin de reducir y redistribuir el tiempo dedicado al trabajo de cuidado no remunerado y contar con mecanismos para su valoración y reconocimiento social.

Los servicios del Sistema son brindados por el Estado, el sector privado, el sector comunitario y las familias/hogares bajo un modelo de corresponsabilidad, qué tiene como propósito:

- Fortalecer y ampliar la oferta de servicios de cuidado para la atención a la población con mayores niveles de dependencia funcional, incluidos los de la atención para la primera infancia, para la población con discapacidad, para la vejez y los relacionados con apoyos alimentarios.

- Desarrollar una estrategia que valore y resignifique el trabajo de cuidado, implementando procesos de empoderamiento para personas cuidadoras, a través de servicios sociales de respiro, recreación y formación.

- Implementar una estrategia de cambio cultural y pedagógica en el Distrito, frente a la corresponsabilidad en la realización del trabajo de cuidado en los hogares y comunidades, a fin de redistribuir este trabajo entre hombres y mujeres, propendiendo por el desarrollo de nuevas masculinidades.

Uno de los frentes del Sistema Distrital del Cuidado –SIDICU - desarrollará una estrategia territorial, la cual, por medio de manzanas del cuidado, unidades móviles de servicios de cuidado y servicios domiciliarios atenderá, a través de una oferta intersectorial de servicios, a distintas poblaciones que requieren de cuidados y proveen cuidado en condiciones de desigualdad. En ese sentido, el SIDICU se propone construir territorios y espacios cuidadores con enfoque de género y diferencial-poblacional que integren e incluyan la diversidad humana en el territorio de la ciudad, tanto en las zonas rurales y urbanas, y en sus dinámicas familiares, sociales, económicas y políticas.

Este modelo de intervención implica un proceso articulado con otros sectores y entidades del nivel Distrital, promoviendo la generación de interacciones y sinergias para su desarrollo y sostenibilidad, así como la reducción de las brechas entre los territorios.

Las manzanas de cuidado se definen como áreas que concentran servicios de cuidado con un criterio de proximidad. Esto implica consolidar servicios de cuidado ya existentes y nuevos en entornos accesibles y cuidadores, que permitan, por un lado, garantizar el acceso a estos para

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 3 de 46

quienes los requieren y, por otro lado, ofrecer servicios para quienes proveen cuidado de manera no remunerada en condiciones de desigualdad. En síntesis, en las manzanas se ofrecerán servicios de cuidado para quienes requieren cuidado y para quienes cuidan.

Los servicios que se ofertan en las manzanas se establecen de acuerdo con las dinámicas y necesidades del territorio, incluyen principalmente oferta de distintas secretarías del Distrito, a fin de aliviar la carga derivada del trabajo de cuidado en los hogares, promoviendo el autocuidado y cuidado a las personas cuidadoras, así como la atención a personas que requieren altos niveles de apoyo como niños y niñas, personas mayores y/o personas con discapacidad.

Atendiendo esta apuesta, se inició con la operación de las primeras manzanas de cuidado del Distrito en las localidades: Ciudad Bolívar, Bosa, San Cristóbal, Usme, Kennedy, Mártires, Usaquén, Santafé y Candelaria y Engativá. Adicionalmente, se proyecta la implementación de nuevas manzanas del cuidado en la ciudad, particularmente dos en Rafael Uribe Uribe y dos en Ciudad Bolívar, una en cada una de las siguientes localidades Bosa, Tunjuelito, Barrios Unidos, Fontibón, Puente Aranda, Chapinero, Kennedy y Suba. Los mapas donde se establece el perímetro de estas manzanas del cuidado se encuentran relacionados en los documentos del proceso. Anexo 1 Mapas Manzanas del Cuidado.

Para contribuir a esta apuesta, la Subdirección de Gestión Integral Local desde el proyecto de inversión 7735 *“Fortalecimiento de los procesos territoriales y la construcción de respuestas integradoras e innovadoras en los territorios de la Bogotá – Región” donde la meta No. 4 estipula “Realizar 280.000 atenciones a personas por medio del servicio social Centros de Desarrollo de Comunitario.”* Desde esta meta, se formula el servicio “Tiempo Propio para personas cuidadoras”, uno de los nuevos servicios que hace parte de la oferta base de las manzanas del cuidado, el cual, cuenta con dos modalidades: zonas de descanso y autocuidado, y lavanderías comunitarias. Téngase en cuenta que en este momento no se cuenta con estos equipos puesto que un servicio que se está implementando como parte de la apuesta estratégica en el plan de desarrollo con la incorporación de un Sistema Distrital de Cuidado- SIDICU-.

Actualmente, se cuenta con la prestación de la modalidad de lavanderías comunitarias en cinco manzanas del cuidado, por lo que es necesario ampliar los puntos de atención para llevar esta oferta a más territorios; para la implementación de siete nuevas lavanderías comunitarias, se requiere la adquisición de máquinas de lavado y secado, así como de básculas para pesar la ropa de las familias vinculadas, esto con el fin de extender la vida útil de las lavadoras no sobrecargando el motor, evitar sobrecalentamiento y garantizar que el lavado de la ropa sea efectivo. Las lavadoras serán ubicadas dentro del perímetro de las manzanas del cuidado inicialmente en Ciudad Bolívar, San Cristóbal, Engativá, Rafael Uribe Uribe, Bosa y Fontibón, las cuales podrán variar a otras manzanas de acuerdo a las dinámicas del sistema de cuidado y las necesidades del servicio. Se requiere que los elementos adquiridos sean transportados a los sitios previstos por la SDIS dentro del distrito capital, así como su instalación, puesta en funcionamiento, capacitación para el buen uso y cuidado de los equipos a las personas delegadas por la SDIS, entrega de manuales, fichas técnicas y videos tutoriales y atención y respuesta a novedades de funcionamiento de estos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 4 de 46

Otras de las apuestas estratégicas en el plan de desarrollo es implementar acciones encaminadas a la mitigación de los conflictos sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, a través de la ampliación de capacidades y la generación de oportunidades para las y los ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo en la ciudad de Bogotá, para el desarrollo de esta apuesta se formuló el Proyecto de Inversión 7757 *"Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá" el cual tiene como objetivo "Mitigar los conflictos sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, mejorando la calidad de vida de las personas habitantes de calle o en riesgo de estarlo"* a través de tres componentes: a) Componente de prevención de la habitabilidad en calle, b) Componente de abordaje territorial y c) Componente de atención integral y diferencial, que comprende la atención en servicios institucionales para las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo, desde los enfoques diferencial, de género y territorial. De manera complementaria el proyecto cuenta con 5 ejes transversales así: El primer eje corresponde a la ampliación de capacidades y la generación de oportunidades para la autonomía personal, el desarrollo ocupacional y la inclusión social; El segundo eje corresponde a la mitigación riesgos y reducción de daños asociados a la habitabilidad en calle; El tercer eje corresponde a la transversalización de la Política Pública para la atención del fenómeno de habitabilidad en calle; El cuarto eje corresponde a la articulación inter, intra y transectorial con actores estratégicos que contribuyan con la gestión de oportunidades para las poblaciones en riesgo y habitantes de calle y el quinto eje tiene que ver con la generación y difusión de conocimiento, que reúne la investigación social sobre el fenómeno y el fortalecimiento técnico del talento humano para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle.

Por el motivo anterior, el Proyecto 7757destinará los recursos programados para la compra de equipos industriales como lavadoras, afectando la Meta 4- "*Atender 9795 ciudadanas y ciudadanos en riesgo y habitantes de calle mediante la mitigación de riesgos y daños asociados al fenómeno de habitabilidad en calle."*

Estos equipos son requeridos por Proyecto 7757 *"Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá"* con el fin de que se utilicen en los Centros de autocuidado, Hogares de paso día y hogares de paso noche, Comunidad de vida, Centro de desarrollo integral y diferencial y Atención socio sanitaria para ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle para el lavado de ropa, lencería y toallas esta compra brindara una atención digna y de calidad a la población.

Debido a las condiciones del proyecto y de acuerdo con la cobertura e instalaciones físicas se prioriza el Centro de desarrollo integral diferencial proyecto de vida- CEDID PV y el Centro de Autocuidado Puente Aranda, estos centros atienden a los ciudadanos habitantes de la calle y en riesgo de estarlo durante las 24 horas del día.

Por las razones relatadas, se encuentra justificada la contratación para la adquisición de equipos industriales para el Proyecto 7757 "Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá", y al proyecto de inversión 7735

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 5 de 46

"Fortalecimiento de los procesos territoriales y la construcción de respuestas integradoras e innovadoras en los territorios de la Bogotá – Región".

1.2 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS DE LOS EQUIPOS

Por lo expuesto anteriormente, se requiere la adquisición de los siguientes elementos con las características y condiciones técnicas de los equipos, que requiere la entidad, las cuales son de obligatorio cumplimiento para el contratista que resulte adjudicatario en el proceso de contratación, quien realizará la entrega requerida, de acuerdo a las condiciones de tiempo, modo y lugar previstos por la SDIS y la normatividad vigente:

ITEM	ELEMENTO	CARACTERISTICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	LAVADORA SECADORA APILABLE PARA AUTOSERVICIO, SEMI-INDUSTRIAL	*Lavadora secadora apilable * Capacidad de lavado y secado superior 20 kg/44 lbs *Carga Frontal *Tambor en acero inoxidable *Sistema eléctrico para el lavado y sistema a gas para el secado *Dimensiones aproximadas: 1.98 cm de alto X frente 68 cm X fondo 75cm *Panel LED *Capacidad de trabajo: Mínimo 8 horas diarias continuas. *Color tipo acero inoxidable, blanco o negro. *Garantía mínima de tres (3) años. **No requiere sistema o dispositivo de cobro por el servicio.**	UNIDAD	1
2	BASCULA DIGITAL (15 KG)	Amortiguación de vibraciones interna. *Bloque numérico para introducir directamente la sustracción de la tara. *LED de 18 mm en la parte anterior y posterior -RS - 232.*Automática. *Peso máximo 15 Kg: Plato de pesado MM 235 x 342. *Acero noble (Extraíble). *Dimensiones 350 X 390 X 105 MM. *Peso 4,5 Kg aprox. Garantía: Mínimo un (1) año de garantía.	UNIDAD	1
3	LAVADORA INDUSTRIAL	*Tipo de control: Digital y automático, mínimo 5 programas. *Capacidad (lb) 50 o superior (máximo 65). Carga Frontal *Material tambor, canasta Acero Inoxidable, Material carcasa exterior Acero Inoxidable. *Motor de potencia (HP) 3HP o superior. *Tipo de anclaje Fijo o flotante, Voltaje (V) 120V/220V. *Dispensadores de detergente, suavizante, blanqueador Automáticos. *Seguridad: Botón de parada de emergencia, Microswitch apagado inmediato por apertura de puerta de carga durante el funcionamiento y/o sistema de bloqueo de apertura de puerta de carga durante el funcionamiento, breakermatic 220V.	UNIDAD	1

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 6 de 46

		*Garantía: Mínima tres (3) años. **No requiere sistema o dispositivo de cobro por el servicio.**		

OBSERVACIONES	
DISTRIBUCIÓN	La distribución (transporte) de los elementos será en Bogotá, D.C., incluyendo la localidad rural en la infraestructura habilitada por la SDIS para tal fin.

INSTALACIÓN	El contratista deberá garantizar la instalación de cada uno de los equipos, de acuerdo con los lugares previstos por la SDIS de acuerdo con las dinámicas del sistema de cuidado y las necesidades del servicio que podrán ser acordados mediante un cronograma de entregas.

Nota 1: El supervisor del contrato informará al contratista al inicio de la ejecución del contrato las cantidades requeridas y los sitios específicos de entrega relacionados en el anexo técnico, de acuerdo con la necesidad establecida para tal momento junto con los precios unitarios que resulte del proceso de selección. Los sitios de entrega estarán disponibles en archivo anexo a este documento al momento de su publicación en el SECOP.

Nota 2: Los precios de referencia incluyen: los gastos de transporte, materiales, apliques, accesorios, talento humano y todos aquellos que se requieran para la distribución, instalación, puesta en funcionamiento, así como la capacitación y asesoría de la forma en que se debe operar las máquinas.

Nota 3: Los equipos deben ser instalados y puestos en marcha por parte del contratista, al momento de la instalación debe hacer entrega de los manuales de uso, fichas técnicas, realizar capacitación sobre el manejo adecuado de los elementos y de ser posible relacionar links en donde existan videos tutoriales sobre de los elementos, todo en idioma español.

Nota 4: Se requiere que el proveedor ofrezca la garantía de fábrica de TRES (3) AÑOS mínimo para la lavadora secadora apilable para autoservicio, semi-industrial y para la lavadora industrial; así mismo se requiere que se ofrezca garantía UN (1) AÑO mínimo para las básculas tiempo que se contará a partir de la fecha de entrega expedida por el contratista y recibo a satisfacción por parte de la SDIS, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 11 y 13 del Decreto 3466 de 1982.

Nota 5: La entidad podrá aumentar las cantidades establecidas en el Anexo técnico de acuerdo con la necesidad real de la entidad hasta por el presupuesto oficial del proceso de acuerdo a los valores unitarios del resultado de la Subasta Inversa Electrónica.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-277 48237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Página 7 de 46

1.3 CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Para la Secretaría Distrital de Integración Social es conveniente realizar el proceso de selección destinado a COMPRA, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y SEMI-INDUSTRIALES CON DESTINO A LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, con el fin de satisfacer las necesidades sociales asociadas a los proyectos: Proyecto 7735 *"Fortalecimiento de los procesos territoriales y la construcción de respuestas integradoras e innovadoras en los territorios de la Bogotá – Región"* y Proyecto 7757 *"Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá"*; puesto que el primero fortalece la estrategia territorial del SIDICU donde la Secretaría Distrital de Integración Social es ancla y que prestan servicios sociales de cuidado, y el segundo fortalece las acciones encaminadas a la mitigación de los conflictos sociales asociados al fenómeno de habitabilidad en calle, a través de la ampliación de capacidades y la generación de oportunidades para las y los ciudadanos habitantes de calle y en riesgo de estarlo en la ciudad de Bogotá,

Por lo anterior, es conveniente realizar la compra de lavadoras y básculas con el fin de contar con los elementos anteriormente descritos y requeridos para dar cumplimiento a lo dispuesto en la resolución 509 del 2021 "*Por la cual se definen las reglas aplicables a los servicios sociales, los instrumentos de focalización de la SDIS , y se dictan otras disposiciones*" y en los proyectos: 7735 en la meta 4 "*realizar 280.000 atenciones a personas por medio del servicio social Centros de Desarrollo de Comunitario"* con su actividad "*Generar oferta, desarrollo de capacidades y respuestas integrales desde los CDC, la institucionalidad y las alianzas estratégicas, pertinentes a las demandas de la Bogotá Región*.", y en el Proyecto 7757 *"Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en calle en Bogotá"* toda vez que en la actualidad los diferentes servicios sociales que presta la Entidad no cuentan con equipos industriales y semi industriales suficientes para garantizar la prestación de los servicios y poder brindar una atención digna y de calidad a la población que asisten a los distintos servicios sociales.

Por lo anteriormente expuesto, y con el propósito de garantizar el cumplimiento de los objetivos de cada proyecto de inversión en el marco de los servicios sociales prestados por la Secretaría Distrital de Integración Social, es conveniente contratar con personas jurídicas o naturales, que cuenten con la experiencia y los recursos: humanos, técnicos, financieros y logísticos requeridos por la Entidad, para la adquisición, distribución e instalación de equipos industriales y semi-industriales.

El presente proceso fue aprobado mediante comité de contratación No. 36 de fecha 23 de junio de 2022.

2. OBJETO

COMPRA, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y SEMI-INDUSTRIALES CON DESTINO A LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 8 de 46

2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Tabla 1. Clasificación UNSPC

CLASIFICACIÓN UNSPSC				
ÍTEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
1	41 (Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas)	4111 (Instrumentos de medida, observación y ensayo)	411115 (Instrumento de medición de paso)	41111509 (Basculas de piso o de plataforma)
2	47 (Equipos y suministro para limpieza)	4711 (Equipo industrial de lavandería y lavado en seco)	471115 (Equipo de lavado y secado)	47111501 (Maquinas lavadoras o secadoras combinadas tipo lavandería)

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

2.2. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

Número del PAA generado por Seven:

DESCRIPCIÓN DEL CUPO	ID CUPO	PRESUPUESTO VIGENTE
7735-CJ24-CI-0001	22219	15.276.360
7735-CJ24-CI-0001	22218	645.600.732
7757-CJ24-CI-0001	22142	96.241.520



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Validación del PAA por Cupo

CÓDIGO
FECHA
VERSIÓN 2
PÁGINA: 1

CUPO : 22219	DESCRIPCION 7735-CJ24-CI-0001	Valor Inicial Aprobado: 0.00	
Proyecto de Inversión	Fuente Financiación	Concepto del Gasto	Unidad Operativa
7735 Fortalecimiento de los procesos territoriales y la construcción de respuestas integradoras e innovadoras en	01146 1-200-F001 - RB-OTROS DISTRITO	2110030106 O232010100301 06 _Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas	19999999 NA - NA - DISTRITAL
RUBRO 3311657773531040202201	Transformar los CDC fortaleciendolos en su dotacion, mejora y adecuacion para el desarrollo de capacidades para la ciudadania activa.		
OBJETO : COMPRA, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y SEMI-INDUSTRIALES CON DESTINO A LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL			

Tipo de Operación		Fecha	Estado	Versión	Producto	Nombre	UNSCP	Vlr Inicial	Vlr Modificación
1392	768	10/06/2022	A	22	20300104	*Elementos de uso domestico, personal y labores-47111501*	*47111501*	17.881.303	0
1392	799	14/06/2022	A	23	20300104	*Elementos de uso domestico, personal y labores-47111501*	*47111501*	17.881.303	0
1392	879	23/06/2022	A	24	20300104	*Elementos de uso domestico, personal y labores-47111501*	*47111501*	17.881.303	-2.604.943

Presupuesto Vigente: **15,276,360**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 9 de 46

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE CONTRATACION	
	Validación del PAA por Cupo	CÓDIGO FECHA VERSIÓN 2 PÁGINA: 1

CUPO : 22218	DESCRIPCION 7735-CJ24-CI-0001	Valor Inicial Aprobado: 0.00	
Proyecto de Inversión	**Fuente Financiación**	**Concepto del Gasto**	**Unidad Operativa**
7735 Fortalecimiento de los procesos territoriales y la construcción de respuestas integradoras e innovadoras en	01146 1-200-F001 - RB-OTROS DISTRITO	2110030207 O2320101003020 7_Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	19999999 NA - NA - DISTRITAL
RUBRO 331165777353104020220 1	Transformar los CDC fortaleciendolos en su dotacion, mejora y adecuacion para el desarrollo de capacidades para la ciudadania activa.		
OBJETO : COMPRA, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y SEMI-INDUSTRIALES CON DESTINO A LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL			

Tipo de Operación		Fecha	Estado	Versión	Producto	Nombre	UNSCP	Vlr Inicial	Vlr Modificación
1392	768	10/06/2022	A	22	1011014	Lavadoras y secadoras	47111501	645.600.732	0
1392	799	14/06/2022	A	23	1011014	Lavadoras y secadoras	47111501	645.600.732	0
1392	879	23/06/2022	A	24	1011014	Lavadoras y secadoras	47111501	645.600.732	-2.400.244



Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 10 de 46



SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Validación del PAA por Cupo

CÓDIGO
FECHA
VERSIÓN 2
PÁGINA: 1

CUPO : 22142 | DESCRIPCION 7757-CJ24-CI-0001 | Valor Inicial Aprobado: 0.00

Proyecto de Inversión	Fuente Financiación	Concepto del Gasto	Unidad Operativa
7757 Implementación de estrategias y servicios integrales para el abordaje del fenómeno de habitabilidad en	01197 1-100-008 - VA-FONDO DE POBRES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	2110030207 O232010100302O7_Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	13333316 LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA

RUBRO 3311603775723040101105 — Atender de manera integral en servicios institucionales a las y los ciudadanas y ciudadanos en riesgo y habitantes de calle para la mitigacion de riesgos y reduccion de danos asociados al fenomeno.

OBJETO : COMPRA, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y SEMI-INDUSTRIALES CON DESTINO A LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.

Tipo de Operación		Fecha	Estado	Versión	Producto	Nombre	UNSCP	Vlr Inicial	Vlr Modificación
1392	750	08/06/2022	A	24	1011014	Lavadoras y secadoras	47111501	96.241.520	0
1392	874	22/06/2022	A	25	1011014	Lavadoras y secadoras	47111501	96.241.520	0

Presupuesto Vigente: **96,241,520**



3. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el literal a) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y los artículos 2.2.1.2.1.2.2. y 2.2.1.2.1.2.5, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección abreviada mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, teniendo en cuenta que los bienes que se deben adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización, y la Secretaría Distrital de Integración Social la adelantará a través de la plataforma del SECOP II.

A este proceso de selección y al contrato que de él se derive, son aplicables la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, La Ley 2160 de 2021, el Decreto 19 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021, el Decreto 1860 de 2021 “, y demás normas concordantes o complementarias que las modifiquen. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, y en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 11 de 46

También tendrán aplicación las disposiciones que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de esta, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas. De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, en el pliego de condiciones del presente proceso de selección se establecerá el sistema que se utilizará para la subasta inversa y los mecanismos de seguridad para el intercambio de mensajes de datos.

Téngase en cuanta que una vez revisado el acuerdo marco se comprobó que los elementos a adquirir no forman parte de éste; y que de acuerdo a lo revisado en la Bolsa Mercantil de Colombia se evidencio que, dentro de su listado de productos, no se encuentran los elementos requeridos en el proceso, por tanto, no se acudió a la Bolsa de productos.

Finalmente se debe tener en cuenta lo señalado en la Ley 2160 de 2021 especialmente su artículo primero que modificó el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, y en donde se señala quien cuenta con la capacidad de contratar con el estado.

4. ESTUDIO DEL SECTOR

De acuerdo con el Análisis del Sector Económico y de los oferentes por parte de las Entidades Estatales, la SDIS realizó en la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

El análisis anteriormente descrito se puede observar en el Anexo “ESTUDIO DEL SECTOR”.

5. ESTUDIO ECONÓMICO

Partiendo de la necesidad presentada por los proyectos que participan del presente proceso de contratación para COMPRA, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y SEMI-INDUSTRIALES CON DESTINO A LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL; se procedió a determinar las características técnicas actualizadas de los elementos para realizar el respectivo estudio económico; adelantando el proceso de costeo para determinar los precios unitarios de referencia, realizando la estructura de costos anexa al presente estudio previo.

Es importante mencionar que, se realizó la verificación correspondiente en la plataforma transaccional de la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, con el fin de determinar si los elementos que se pretenden adquirir se ofertan a través de un Acuerdo Marco de Precios. El resultado de la consulta es que ninguno de los elementos puede ser adquirido a través de un Acuerdo Marco de Precios, como quiera que no existe.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 12 de 46

5.1. ESTRUCTURA DE COSTOS

Para determinar el valor del proceso de compra, distribución e instalación de equipos industriales y semi-industriales para la prestación de los servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social que cubren los proyectos que adelantan este proceso y que se han mencionados anteriormente; se realizó la solicitud de las cotizaciones a alrededor de diecisiete (17) establecimientos de comercio mediante correo electrónico señalando las cantidades estimadas y las características técnicas de los elementos de equipos industriales y semi- industriales. En total se recibieron siete (07) cotizaciones que fueron las siguientes:

Tabla 2. Cotizaciones recibidas

No.	EMPRESA	TELEFONO	CORREO
1	ALOCKERS SAS	3208076979	alockersltda@hotmail.com
2	DECCON	3103318200	Deccon72@gmail.com
3	SMART SOLUTION LTDA	3012443515	smartsolution@hotmail.com
4	IMANRO	3164695660	imanro@hotmail.com
5	HYDROCARE SAS	3112315757	andresduran@lavanti.com
6	LAVASECO MODERNO	4200206	angelicamorales@lavasecomoderno.com
7	JARINOX SAS	3134802717	ventasjarinox@gmail.com

Fuente: Estudio del Sector

Teniendo en cuenta lo anterior, se calculó el promedio aritmético, la desviación estándar por cada producto la cual se sumó y restó al promedio unitario creando un límite superior y un límite inferior respectivamente en relación con el promedio, el cual permite estimar un valor de referencia por elemento ajustado al mercado. En este orden de ideas, se descartaron aquellos valores de las cotizaciones que por su distancia a la media (variaciones en el valor tope o valor máximo), podrían generar distorsiones en el estudio de mercado realizado con las demás cotizaciones.

El valor promedio unitario de cada elemento se redondeó acercando a su valor entero inmediato más cercano, de esta manera se establece el valor tope o valor máximo a ofertar por cada uno de los proponentes en las diferentes propuestas.

Una vez allegadas las diferentes cotizaciones, se procedió a realizar el análisis del valor cotizado de cada elemento a contratar, ejercicio previo con el cual se obtuvo a través de la metodología de la matriz del túnel, metodología establecida por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, memorando de viabilidad DADE I2022019681 para calcular, el precio promedio unitario ajustado a un valor de mercado, que no se encuentre por debajo de los mínimos ni máximos obtenidos de las cotizaciones. Además, a lo anterior se tuvo en cuenta los requisitos jurídicos, legales, los criterios financieros y las características técnicas presentadas en los estudios previos y anexo técnico.

La matriz de validación de precios de referencia se anexa al estudio del sector como parte integral del presente proceso.

Los valores precios de referencia que se utilizarán son los siguientes:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 13 de 46

Tabla 2. Precio de referencia y Calculo total

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	PRECIO REFERENCIA
1	SECADORA / LAVADORA APILABLE SEMI-INDIUSTRIAL- AUTOSERVICIO	1	$ 22.971.446,00
2	BASCULA DIGITAL 15 KG	1	$ 1.388.760,00
3	LAVADORA INDUSTRIAL	1	$ 51.096.920,00
			$75.457.126

5.2. COSTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

COSTOS DE TRANSACCIÓN	RANGO TASA/TARIFA
RETEFUENTE	Según la normatividad vigente.
RETENCIÓN DE ICA (*Impuesto de Industria yComercio)*	Según la actividad económica del adjudicatario.
ESTAMPILLAS: PROADULTO MAYOR PROCULTURA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	PROADULTO MAYOR (2%) PROCULTURA (0.5 %) *UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (1.1% del valor bruto)
IVA (Impuesto Valor Agregado)	Incluir Tarifas impuesto del IVA según Estatuto Tributario, Artículos 455 al 476.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	El Proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Secretaría Distrital de Integración Social, por un valor equivalente del diez por ciento (10%) del presupuesto asignado. La vigencia será No inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.
GARANTÍA ÚNICA	**Cumplimiento**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el plazo del mismo y hasta la liquidación del contrato. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones**: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo delmismo y tres (3) años más. **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados. **Calidad del Servicio: En cuantía equivalente al** 20% sobre elvalor total del contrato, Por el termino de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de losbienes contratados
COSTOS DE TRANSACCIÓN	**RANGO TASA/TARIFA**
	La garantía deberá constituirse por el plazo del contrato, contados a partir de la

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Página 14 de 46

	suscripción del acta de inicio.

NOTA 1. El proponente debe tener claro y estipulado en sus costos que el Distrito tiene contribuciones adicionales que representan un aproximado del 3.6%, es decir, además del IVA, reteica, retefuente, y demás debe estimar un 3.6% de descuentos aproximados adicionales.

NOTA 2. El proponente deberá contemplar las garantías contempladas en el anexo técnico en el punto 3 y exponer la forma en que las cumplirá.

5.3. PRESUPUESTO OFICIAL

La Secretaría Distrital de Integración Social estima como presupuesto oficial para el presente proceso de contratación la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($754.718.368),** este valor incluye: IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

NOTA 1: Así mismo, la entidad estableció en el estudio de mercado como presupuesto estimado para el inicio de la subasta es **SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTISÉIS PESOS** ($75.457.126) de las lavadoras - secadora apilable, lavadoras industriales y para las basculas digitales, el cual representa la sumatoria del valor total de los precios unitarios de los elementos establecidos en la estructura de costos; este valor incluye: IVA, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

NOTA 2: El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, será hasta por el valor total del presupuesto oficial, de acuerdo con las cantidades adicionales adquiridas y que se encuentren en el rango del presupuesto oficial, de conformidad con los valores unitarios adjudicados en la subasta inversa.

Las obligaciones que se contraten por parte de la Secretaría con ocasión de este proceso de selección y el contrato que se suscriba estarán respaldadas con recursos del presupuesto de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia del año 2022, de acuerdo con los certificados de disponibilidad presupuestal que se relacionan a continuación, así:

No. De CDP	Fecha del CDP	No. De Proyecto	Valor CDP	Valor a afectar
11761	10/06/2022	7735	**$643.200.488**	**$643.200.488**
11762	10/06/2022	7735	**$ 15.276.360**	**$ 15.276.360**
12168	14/06/2022	7757	**$96.241.520**	**$96.241.520**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Página 15 de 46

5.4. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA ADQUISICION

(VER ANEXO TÉCNICO)

5.5. FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor total del presupuesto oficial, de acuerdo con las cantidades adicionales adquiridas y que se encuentren en el rango del presupuesto oficial, de conformidad con los valores unitarios adjudicados en la subasta inversa, incluido el IVA y todos los impuestos de ley, el cual se pagará en un solo pago una vez verificada la entrega de los bienes recibidos a satisfacción por el supervisor (a) en las condiciones indicadas en el presente documento y conforme a las necesidades de la entidad para tal fin.

Adicionalmente para el pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Formato acta de responsabilidad y recibo de bienes a satisfacción FOR-GL-016, suscrito para cada entrega.
4. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique).
5. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique).
6. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
7. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.
8. Entrega de evidencias de cumplimiento de las obligaciones.
9. Póliza de cumplimiento, póliza de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, póliza de calidad del servicio.
10. Las garantías y demás elementos asociados que se solicitan en el anexo técnico.

Nota 1: El pago dependerá de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos requeridos, que en todos los casos deben ser allegados dentro del término concedido por la Entidad.

Nota 2: La entidad procederá al recibo de los bienes una vez se emita por parte del Supervisor el acta de recibo a satisfacción, previa revisión del cumplimiento de las obligaciones del contratista,

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Página 16 de 46

incluido la entrega de los documentos requeridos para el pago dentro del término establecido en el anexo técnico.

Nota 3. El pago que efectúe la SECRETARÍA en virtud del presente contrato estará sujeto a la presentación de la facturación del mes correspondiente y posteriormente a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

Nota 4. La cancelación del valor del contrato, por parte de la SECRETARÍA al CONTRATISTA, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos – SAP, que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, realizando consignaciones en las cuentas que posea el contratista en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de la suscripción del contrato.

5.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de TRES (3) meses, el plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y atendiendo a las labores de instalación y capacitación necesarias.

5.7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será en la ciudad de Bogotá, y la entrega se realizará en cualquiera de las unidades operativas requeridas por la Secretaria de Integración Social.

En el numeral 7. Sitios de Entrega, del estudio previo, se relacionan los lugares en los cuales se debe hacer la entrega de los elementos.

5.8. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato que se derive del presente proceso, será ejercida por el SUBDIRECTOR DE GESTIÓN INTEGRAL LOCAL, o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

Nota 1: El supervisor verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y ejercerá las obligaciones asignadas en el mismo y las establecidas en el Manual de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 17 de 46

Nota 2: Además de verificar el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del presente contrato el Supervisor deberá garantizar que el CONTRATISTA de cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y que el CONTRATISTA cumpla oportunamente con las obligaciones de pago de los aportes a que se refiere el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas que la modifican, reglamentan o complementen.

Nota 3: EL ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando, de manera oportuna al CONTRATISTA.

6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir el contrato teniendo en cuenta lo señalado en el Pliego de Condiciones, el estudio previo, anexo técnico, fichas técnicas y el contrato.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor del mismo.
3. Presentar previo a la iniciación del contrato los documentos necesarios para su legalización y ejecución, de conformidad con la normatividad vigente en materia contractual.
4. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
5. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato.
6. Constituir y mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
7. Presentar para el pago, ante el/la supervisor/a del contrato, la certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, cuando aplique, el cumplimiento de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales (cuando a ello haya lugar) con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, con respecto a la fecha de presentación de las facturas de los correspondientes pagos, que acredite el cumplimiento de tales obligaciones.
8. Presentar los informes de ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor y los señalados en el anexo técnico.
9. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 18 de 46

11. Pagar a LA SECRETARIA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a LA SECRETARIA por el incumplimiento del contrato.
13. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra LA SECRETARIA por la cual deba responder EL CONTRATISTA, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que EL CONTRATISTA adopte bajo su propia costa das las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios a LA SECRETARIA. Si EL CONTRATISTA no logra resolver la controversia en el plazo que fije LA SECRETARIA, la misma podrá hacerla directamente y EL CONTRATISTA asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.
14. Llevar un registro que le permita cumplir con lo exigido en los pliegos de condiciones, anexo técnico, estudio previo, con el fin de agilizar el pago y controlar la entrega de los elementos.
15. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.
16. Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
17. Cumplir con las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato y aquellas indicadas en el estudio previo, anexo técnico, fichas técnicas, pliego de condiciones, contrato y las indicadas por el supervisor, para el cabal cumplimiento del objeto de este.

6.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar los elementos, de conformidad con lo señalado en el presente documento, anexo técnico y el pliego de condiciones.
2. Entregar a la SDIS (supervisor), una vez firmada el acta de inicio y dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, el cronograma de entregas debidamente avalado por el supervisor(a), el cual deberá incluir la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y asesoría de uso de las máquinas
3. Deberá asumir bajo su cuenta y riesgo el personal y transporte y en general todos los costos directos e indirectos del contrato para la entrega, transporte, distribución, instalación, puesta en funcionamiento y asesoría de los equipos adquiridos.
4. Permitir la visita técnica por parte del supervisor del contrato y/o quien el designe para la verificación de las características técnicas de los elementos adquiridos, previo a su distribución.
5. Entregar a cada encargado de recibir los equipos en las unidades operativas, los manuales de uso, fichas técnicas y videos tutoriales de cada uno de los elementos que adquirirá la SDIS en el momento de la instalación.
6. Garantizar que los equipos se entreguen en óptimas condiciones en cada sitio de entrega según el cronograma concertado y aprobado por el supervisor y en las cantidades

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 19 de 46

acordadas dentro del plazo estipulado, en ningún caso el plazo de entrega podrá superar el plazo de ejecución.

7. Entregar los equipos adquiridos por la SDIS, y descritos en el Anexo Técnico, de acuerdo a los cronogramas aprobados por la Entidad, incluyendo el periodo de fabricación y/o alistamientode los elementos después de realizada la solicitud por parte de la supervisión.
8. Enviar a la supervisión, la información correspondiente a la cantidad de elementos efectivamente entregados, con el fin de realizar el seguimiento y verificar las cantidades efectivamente solicitadas y entregadas, dentro de los tres (3) días siguientes a cada una de las entregas, ya sean parciales o totales.
9. Presentar a la supervisión del contrato un plan que contemple las posibles contingencias que pudieran presentarse en el desarrollo de la operación de entrega de los elementos, en diferentes aspectos como: El transporte, personal, entre otras.
10. Cumplir con la Garantía ofrecida para cada uno de los elementos de acuerdo con el anexo técnico.
11. Durante el término de garantía, el contratista se obliga a efectuar los cambios requeridos por los defectos o imperfecciones que presenten los equipos entregados, reponiéndolos dentro de un plazo máximo de cinco (5) días calendario contados a partir del momento en que es rechazado por calidad y/o cantidad. En estos eventos, la solicitud será realizada por el supervisor del contrato.
12. Garantizar que los equipos entregados, cumplan con las condiciones de calidad y cantidad establecidas en la ficha técnica.
13. Empacar y cubrir los equipos en forma tal que se garanticen los estándares de protección durante el transporte y la entrega de los mismos.
14. Garantizar que todos los equipos ofrecidos sean nuevos tanto en sus materiales como en su producto final.
15. En los casos en los cuales la marca ofrecida para alguno de los equipos requiera la autorización expresa para distribuir el bien en Colombia, anexar la certificación de distribuidor autorizado por parte del representante del fabricante para el país.
16. Si el contratista es fabricante y distribuidor de los equipos ofrecidos, anexar certificación emitida por el representante legal
17. Garantizar que todos los equipos entregados cuenten con etiquetado, el cual debe contener como mínimo la siguiente información. Marca, modelo, serial, fecha de entrega.
18. Llevar una base de datos mensual de registro que le permita como mínimo identificar en el sitio de entrega, el nombre, teléfono y número de documento de identidad de la persona responsable de recibir los elementos e Identificar la fecha de entrega, actas de responsabilidad, remisiones, facturas, cantidades entregadas y valores facturados, valores unitarios, cantidades de elementos solicitados para cambio y cantidades de elementos cambiados.
19. Presentar al supervisor del contrato una relación en medio magnético sobre lo entregado adjuntando las actas de responsabilidad de los equipos industriales y semi industriales diligenciadas y firmadas por los responsables de las unidades operativas y factura(s) que soportan la(s) entrega(s) realizada(s) y cambios (si los hubo), la cual debe contener la información establecida en el anexo técnico, como requisito para el pago.
20. Garantizar el transporte y talento humano necesario para la entrega instalación y puesta en

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Página 20 de 46

marcha (Incluidos los insumos de la instalación) y oportuna de los equipos.

21. Brindar capacitación a los responsables de cada unidad operativa o área en referencia ala manipulación de los equipos industriales y semi industriales para su manejo y cuidado.
22. Verificar que los equipos que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios con IVA -cuando aplique-adjudicados en la subasta.
23. Realizar la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de todos los equipos industriales y semi industriales descritos en el anexo técnico
24. Presentar y entregar a la supervisión las actas de responsabilidad FOR-GL-016 en la forma requerida por la SDIS en el Anexo Técnico cinco (5) días calendario siguientes al finalizar cada entrega.
25. Atender oportunamente los requerimientos y facilitar las acciones de la Supervisión y/o apoyo a la supervisión.

6.3. OBLIGACIONES AMBIENTALES

En el desarrollo del contrato, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas ycada una de las siguientes obligaciones, como se presenta a continuación:

1. Realizar la adopción e implementación del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA y el Protocolo Disposición de Residuos EPP en el marco del COVID-19 de la Entidad mediante el uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo adecuado de los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato con la SDIS, cada vez que el personal de la empresa contratista se encuentre en las instalaciones de la Entidad, como soporte al cumplimiento de esta obligación se debe presentar un acta y listado de asistencia de la divulgación de los lineamientos ambientales de la SDIS realizada a la totalidad del personal del contratista que participe en el desarrollo del presente contrato, dichos documentos se deberán entregar a la supervisión del contrato en el informe para el pago del primer mes de ejecución del contrato.

   Si durante la ejecución del contrato interactúa personal del contratista al que no se le haya divulgado los lineamientos ambientales, el contratista deberá garantizar dicha divulgación las veces que sea necesario y suministrar los respectivos soportes a la supervisión del contrato.

2. Garantizar que en el desarrollo de actividades para la ejecución del contrato no se utilicen plásticos de un solo uso, tales como: bolsas para embalar, cargar o transportar paquetes, rollos de película extensible y de burbuja, envases y recipientes, botellas y tapas, entre otros contemplados en el Acuerdo 808 de 2021. En caso de requerir el uso de alguno de estos elementos, el contratista deberá garantizar que los materiales utilizados para los mismos sean reciclables y/o de baja carga contaminante, especialmente para el empaque y embalaje de los suministros objeto del contrato. Para lo anterior, el contratista deberá presentar un informe a la supervisión del contrato, en el cual se relacionen las especificaciones técnicas de los materiales utilizados para los elementos mencionados

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Página 21 de 46

anteriormente que hayan sido requeridos en la ejecución del contrato.

3. Garantizar que en las unidades operativas de la SDIS donde se adelanten las actividades del presente contrato queden totalmente limpias de sustancias, elementos peligrosos y residuos, garantizando su correcta disposición final.

4. Todas las lavadoras-secadoras adquiridas en el contrato deben contar con certificados de baja producción de gases efecto invernadero (Energy Star) o certificado de eficiencia energética. Para lo anterior, el contratista deberá presentar a la supervisión los certificados Energy Star o de eficiencia energética (copia manual de los equipos) donde comunique el cumplimiento de esta obligación.

5. Durante la vigencia del contrato, los vehículos que se utilicen para la ejecución del mismo deberán entregar los certificados de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes; este certificado, debe ser escaneado y entregado a la supervisión en el informe para el pago del primer mes de ejecución del contrato; y durante el contrato, a los 5 días hábiles que se realice una renovación de este certificado, o cuando ingrese un nuevo vehículo, durante la ejecución del contrato.

6. Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad.

NOTA: Todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser debidamente verificados y avalados por la Supervisión del contrato en la SDIS, quien a su vez remitirá todos los soportes al Equipo de Gestión Ambiental de la SDIS, a los tres (3) días calendario de su recepción.

NOTA 2: Con la presentación de la propuesta, el oferente acepta y se compromete al cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones ambientales establecidas en este documento.

6.4. OBLIGACIONES DE LA SECRETARIA

1. Suscribir el acta de inicio, modificaciones al contrato y el acta de liquidación.
2. Realizar los pagos establecidos de manera oportuna y acorde con el plan de pagos señalado en el estudio previo
3. Suministrar al Contratista la información que este requiera para el desarrollo del objeto Contratado.
4. Efectuar los pagos según lo establecido en los estudios previos, anexo técnico y pliego de condiciones.
5. Hacer seguimiento y supervisar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
6. Enviar copia del cronograma de entrega a cada responsable de recibir para que generen las condiciones de espacio y tiempo en las unidades operativas para recibir los elementos.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 22 de 46

7. Cumplir con las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.
8. Contar con los puntos y acometidas para la instalación.
9. Suscribir el acta de inicio, modificaciones al contrato y el acta de liquidación.
10. Suministrar al Contratista la información que este requiera para el desarrollo del objeto Contratado.

7. SITIOS DE ENTREGA

Para el proyecto 7735, la entrega se debe hacer dentro del perímetro de las manzanas del cuidado relacionadas en el Anexo 1, en la infraestructura dispuesta por la SDIS para su instalación de acuerdo con la siguiente distribución inicial:

LOCALIDAD	MANZANA DEL CUIDADO*
CIUDAD BOLÍVAR	Manitas
	Ecoparque
SAN CRISTÓBAL	CEFE San Cristóbal
ENGATIVÁ	CAPS Emaús
RAFAEL URIBE URIBE	CDC Samoré
BOSA	Casa de Justicia
	CDC Porvenir
FONTIBÓN	CDC La Giralda
USME	CDC Julio César Sánchez
USAQUEN	CDC Simón Bolívar
SANTAFÉ	CDC Lourdes

Para el proyecto 7757, la entrega de la lavadora industrial se debe hacer en uno de los lugares relacionados a continuación y que será confirmado al suscribir el acta de inicio:

SITIO	DIRECCIÓN
Centro de Desarrollo Integral Diferencial - Proyecto de Vida - CEDID	Cra 35 N°10-69
Centro de Autocuidado Puente Aranda	Cra 35 N 10-37

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un cronograma de entregas previamente concertado con la Secretaría, debidamente avalado por el supervisor(a), dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, el cual deberá incluir la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y asesoría de uso de las máquinas

La SDIS requiere que, durante la ejecución del contrato, el contratista garantice que entregará los productos solicitados en la infraestructura que le sea informada por el supervisor, dentro de los plazos establecidos, para lo cual es libre de establecer el personal y el número de vehículos que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 23 de 46

considere necesarios. Por tanto, el contratista debe asumir los costos directos e indirectos derivados del transporte y distribución de los productos objeto de esta contratación y disponer de procedimientos y controles, con el fin de garantizar que el transporte propuesto funcionará en condiciones de salubridad, seguridad y oportunidad, según los requerimientos de la SDIS, y que cumpla con las disposiciones de tránsito vigentes.

El Contratista entregará los EQUIPOS en las unidades operativas ubicadas según las tablas anteriormente expuestas o establecidas en el cronograma o en los que el supervisor del contrato le indique, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas. El contratista deberá seguir las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato respecto a la entrega e instalación cuando a ello haya lugar.

NOTA 1: Los lugares de entrega establecidos podrán variar de acuerdo a las dinámicas del Sistema Distrital del Cuidado y las necesidades del servicio de cada uno de los proyectos, previa conceptualización favorable por parte de la Supervisión del contrato quien en caso determinado informará al contratista sobre dicha variación

NOTA 2: Previo a la entrega de las lavadoras semi-industriales, las lavadoras industriales y de las básculas se concertará una visita técnica por parte de la SDIS para verificar el cumplimento de las características técnicas de los elementos, a través del supervisor (a) del contrato quien designará las personas que deben realizar tal actividad e informará al contratista.

NOTA 3: En los casos en los cuales la marca ofrecida para alguno de los equipos requiera la autorización expresa de dicha marca para distribuir el bien en Colombia, el proponente deberá anexar certificación de distribuidor autorizado por parte del representante del fabricante para Colombia. Si el proponente es fabricante y distribuidor, deberá anexar certificación emitida por el representante legal.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que se pretenden adquirir son bienes de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad, es decir, que en este tipo de procesos de contratación se tendrá como único factor de selección el menor precio que resulte subasta.

La selección del contratista está sometida entre otros, a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

En atención a los bienes que pretende contratar la Secretaría Distrital de Integración Social es necesario contar con un contratista que tenga la capacidad jurídica, técnica, financiera, organizacional y de experiencia necesarias, que le permitan cumplir con las obligaciones

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Página 24 de 46

contractuales adquiridas, las cuales están sujetas a normas legales vigentes de orden nacional y distrital

8.1. REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

Los establecidos en el Anexo Técnico que es parte integral del presente estudio previo

8.2. REQUISITOS HABILITANTES

La Secretaría Distrital de Integración Social, realizará la verificación jurídica, de experiencia, financiera y la capacidad de organización de los proponentes, según lo establecido en el numeral 1 del artículo quinto (5) de la Ley 1150 de 2007.

Para que una oferta sea evaluada, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los factores descritos a continuación:

CRITERIO	RESULTADO
Capacidad Jurídica	Habilitado/ No habilitado
Capacidad Técnica/Experiencia	Habilitado/ No habilitado
Capacidad Financiera	Habilitado/ No habilitado
Capacidad Organizacional	Habilitado/ No habilitado

Si una propuesta no cumple con los requisitos habilitantes exigidos, se determinará la causal de rechazo o de no habilitado de la misma, y su consecuente exclusión para la adjudicación.

No se permitirá que se subsane la falta de capacidad para presentar oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En el presente proceso de selección la oferta más favorable será la que cumple requisitos técnicos, jurídicos, financieros y que oferte el menor valor como resultado de la subasta inversa.

El comité evaluador técnico y financiero hará la revisión matemática de la propuesta seleccionada y así mismo verificará que la misma no sobrepase el presupuesto oficial determinado para el presente proceso de selección.

Para que un proponente sea habilitado para el ejercicio de subasta, este debe cumplir con todos y cada uno de los factores habilitantes señalados a continuación:

8.2.1. CAPACIDAD JURIDICA

Los proponentes deberán presentar los documentos jurídicos señalados en el pliego de condiciones correspondientes al presente proceso de selección.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Página 25 de 46

8.2.2. CAPACIDAD TÉCNICA/EXPERIENCIA

La entidad verificará que la experiencia requerida se encuentre inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP) el cual se debe encontrar en firme a más tardar a la fecha límite para subsanar los documentos que acrediten requisitos habilitantes.

La Secretaría Distrital de Integración Social realizará la verificación de las condiciones de experiencia mediante el RUP del proponente de conformidad con lo señalado en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando el mismo contenga la identificación del clasificador de Bienes y servicios hasta al menos el tercer nivel de clasificación

La clasificación en el tercer nivel será de acuerdo con lo identificado en el RUP en los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios:

Clasificación UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC				
ÍTEM	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
1	41 (Equipos y suministros de laboratorio, de medición, de observación y de pruebas)	4111 (Instrumentos de medida, observación y ensayo)	411115 (Instrumento de medición de paso)	41111509 (Basculas de piso o de plataforma)
2	47 (Equipos y suministro para limpieza)	4711 (Equipo industrial de lavandería y lavado en seco)	471115 (Equipo de lavado y secado)	47111501 (Maquinas lavadoras o secadoras combinadas tipo lavandería)

Fuente: https://colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Para acreditar la experiencia conforme con lo establecido en el numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el proponente deberá presentar MÁXIMO TRES (3) certificaciones de contratos ejecutados, terminados, liquidados y reportados en el Registro Único de Proponentes, que cumplan las siguientes condiciones así:

a. Valor: La sumatoria de los contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

b. Estado de los contratos: Ejecutado y terminado a la fecha del cierre del proceso de selección.

~~c.~~ Estar inscrito en los Códigos de Clasificación de Bienes y Servicios: Acreditar la experiencia de los contratos en los códigos de experiencia planteados, en la tabla anterior.

d. Los contratos pueden haber sido celebrados con entidades públicas o mixtas, u organismos multilaterales, o privados totalmente y el objeto debe estar relacionado con el objeto del presente proceso.

Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga domicilio o sucursal en Colombia, presentará la información que acredite, en igualdad de condiciones que los proponentes nacionales. En caso de que alguna información referente a esta experiencia no esté acreditada de la manera que exige el pliego de condiciones, deberá aportar el documentoo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 26 de 46

documentos equivalentes expedidos por la Entidad Contratante, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes solo aplicaen relación con los expedidos en un país extranjero.

La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes, para lo cual deberá allegar el formato de experiencia del pliego de condiciones, y con los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. En dicho formato, el proponente certificará bajo la gravedad de juramento que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.

Solo se tendrán en cuenta para la verificación, aquellas certificaciones que reúnan la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. No obstante, lo anterior, la Secretaría Distrital de Integración Social podrá verificar la información contenida y podrá solicitar aclaraciones sobre los datos consignados en las certificaciones. Se aclara que no se aceptarán para la acreditación de experiencia auto certificaciones.

Cuando el proponente allegue certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en esa unión temporal, o de acuerdo con el númerode miembros que conformaron el consorcio o unión temporal, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente estudio previo.

No se aceptan auto-certificaciones. No se tendrán en cuenta contratos en ejecución. Las certificaciones sin firma o en las que no sea posible determinar los períodos de experiencia no serán tenidas en cuenta. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

8.3. ASPECTOS TECNICOS

A continuación, se presentan los aspectos técnicos que habilitarán o inhabilitarán a los proponentes para presentar su propuesta.

a. Se verificará si el proponente cumple con las especificaciones técnicas requeridas por la SDIS para los elementos, mediante manifestación expresa en **Carta de presentación de la Propuesta Técnica.**

b. Se verificará si el proponente cumple con la experiencia solicitada por la SDIS de acuerdo a lo señalado en el Pliego de Condiciones.

c. Se verificará que el proponente garantice la calidad de los elementos, mediante manifestación expresa en **Carta de presentación de la Propuesta Técnica** o de la forma exigida en el Pliego de Condiciones o el Anexo Técnico.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Página 27 de 46

d. Se verificará que el proponente manifieste en **Carta de presentación de la Propuesta Técnica**, que acepta y está en condiciones de distribuir y entregar los elementos, enel sitio indicado en el ANEXO TÉCNICO, o al que le informen el supervisor(a) durante la ejecución del contrato.

e. Se verificará que el proponente manifieste en **Carta de presentación de la Propuesta Técnica**, que instalará los elementos de Equipos Industriales y Semi-Industriales que así lo requieran para su propósito y funcionamiento.

f. Se verificará que el proponente manifieste en **Carta de presentación de la Propuesta Técnica,** que mantendrá durante la ejecución del contrato los precios unitarios con IVA incluido, de los elementos que le sean adjudicados en la subasta.

Nota: las reglas para la acreditación de la experiencia contenidas en este numeral son aplicables para los proponentes que se presenten bajo la modalidad de consorcio o unión temporal.

8.3.1. VERIFICACIÓN FINANCIERA

La evaluación de la capacidad financiera y organizacional se realizará teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo transitorio del artículo 3 del Decreto Nacional 579 de 2021, por lo tanto, se evaluará los indicadores financieros del mejor año fiscal registrado en el RUP entre los últimos tres años 2019, 2020 ó 2021, cuya inscripción, renovación o actualización debe encontrarse en firme a más tardar a la fecha establecida para la subsanación en el cronograma del presente proceso.

Las personas naturales y jurídicas nacionales y las personas extranjeras o con sucursal en Colombia que sean proponentes o integrantes de uniones temporales, consorcios y promesas de sociedad futura deberán adjuntar copia del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio.

CAPACIDAD FINANCIERA:

La verificación del cumplimiento de los índices financieros, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

5. Índice de Liquidez.
6. Índice de Endeudamiento.
7. Razón de cobertura de intereses.
8. Capital de Trabajo

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices financieros enunciados.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 28 de 46

Para la evaluación de la capacidad financiera, la SDIS verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$L = \frac{(AC1 + AC2 + \ldots + ACn)}{(PC1 + PC2 + \ldots + PCn)}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez

ACn = Activo Corriente de los partícipes.

PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

Condición:

Si **L ≥ 2,00**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 29 de 46

Si **L < 2,00**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT = Activo Total

Para los consorcios y uniones temporales el Nivel de Endeudamiento se calculará así:

$$NE = \frac{(PT1 + PT2 + \ldots + PTn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} \times 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento

PTn = Pasivo Total de los partícipes.

ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **NE ≤ 59,00%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **NE > 59,00%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 30 de 46

3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

UOp = Utilidad Operacional.

GI = Gastos de Intereses.

Nota: Cuando el índice de razón de cobertura de intereses resulte indeterminado, producto de no tener Gastos de Intereses ($0), se calificará HABILITADO.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RCI = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(GI1 + GI2 + \ldots + GIn)}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

Condición:

Si **RCI ≥ 2,00**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Página 31 de 46

Si **RCI < 2,00**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

4. CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

KW = AC – PC ≥ **al 10% del PO**

Donde:

KW = Capital de Trabajo

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

PO = Presupuesto Oficial

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) +…+ (ACn - PCn) ≥ **al 10% del PO**

Donde:

KW= Capital de trabajo

ACn= Activo Corriente de los partícipes

PCn= Pasivo Corriente de los partícipes

PO= Presupuesto Oficial

Condición:

Si **KW ≥ 10,00%**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **KW < 10,00%**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Página 32 de 46

La SDIS considera solicitar el indicador adicional de capacidad financiera, capital de trabajo en el presente proceso por considerar necesario evaluar el nivel de liquidez en términos absolutos, por las características del objeto a contratar, la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Rentabilidad sobre el patrimonio
2. Rentabilidad sobre el activo.

El resultado determinará la habilitación o no de la propuesta, es decir, para el proceso de selección de los proponentes, se debe tener en cuenta el cumplimiento de la totalidad de los índices de capacidad organizacional enunciados.

Para la evaluación de la capacidad organizacional, la SDIS verificará el cumplimiento del índice con máximo dos (02) decimales.

1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} \times 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOp = Utilidad Operacional.

Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 33 de 46

$$RP = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(Pt1 + Pt2 + \ldots + Ptn)} \times 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

Ptn = Patrimonio de los partícipes.

Condición:

Si **RP ≥ 9,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **RP < 9,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} \times 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOp = Utilidad Operacional.

AT = Activo Total.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Página 34 de 46

Para consorcios o Uniones temporales se calculará así:

$$RA = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} \times 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.

UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **RA ≥ 5,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.

Si **RA < 5,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota 1: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Balance General Clasificado, el Estado de Resultados del mejor año fiscal entre los últimos tres (3) años **2019, 2020 o 2021,** firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Nota 2: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."***

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Página 35 de 46

9. OFERTA ECONOMICA

9.1. PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO PROPUESTA ECONOMICA PLATAFORMA SECOP II

a. Se verificará que el proponente haya diligenciado el presupuesto oficial del proceso en el formulario de la plataforma del SECOP II

9.2. PRESENTACIÓN PROPUESTA ECONOMICA PLATAFORMA SECOP II

a. El proponente deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma SECOP II.

b. El proponente deberá diligenciar cuestionario de propuesta económica inicial (SECOP II), en el cual indicará **El VALOR DE LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS BÁSICOS PROPUESTOS (IVA incluido).**

c. El contratista seleccionado se compromete a suministrar durante la ejecución del contrato, los elementos ofrecidos a precio unitario fijo por los valores adjudicados.

d. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista. Los costos y gastos en que incurran los proponentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La SDIS no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.

e. El proponente al momento de elaborar su propuesta económica, debe tener en cuenta que en esta se incluyen todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones, los honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, gastos de viajes, horas extras, computadoras, costos inherentes a la obligación de mantener durante la ejecución del contrato y hasta la finalización del mismo, todo el personal idóneo y calificado que se requiera, los costos que implique el manejo social y ambiental del contrato, los impuestos, tasas y contribuciones legalmente a su cargo, las deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos y el Impuesto al valor agregado IVA y cualquier otra erogación necesaria ejecución del presente proceso de selección requerido por la SDIS, incluido el transporte y la entrega en los centros o sedes de conformidad con las especificaciones contenidas en el estudio previo, anexo técnico, pliego de condiciones y contrato; además de los gastos en la presentación de su oferta, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente o contratista según el caso y en todo caso, no podrá superar el valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación.

f. El valor de la propuesta económica deberá presentarse en números enteros. Si al verificar la propuesta ECONOMICA INICIAL se encuentran errores aritméticos, la Secretaría Distrital de Integración Social procederá a su corrección. Con los valores verificados y/o corregidos (si son del caso), se comprobará que la propuesta no exceda el valor de la sumatoria de los precios unitarios

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 36 de 46

básicos oficiales (IVA incluido) fijados por la entidad. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. La plataforma Secop II revisará automáticamente que los valores no sobrepasen los techos unitarios.

Nota 1: Si el VALOR DE LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS BÁSICOS PROPUESTOS (IVA incluido supera el VALOR DE LA SUMATORIA DE PRECIOS UNITARIOS BÁSICOS OFICIALES (IVA incluido), la propuesta será RECHAZADA.

Nota 2: El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección, será hasta por el valor total del presupuesto oficial, de acuerdo con las cantidades adicionales adquiridas y que se encuentren en el rango del presupuesto oficial, de conformidad con los valores unitarios adjudicados en la subasta inversa..

Nota 3: El contrato será de ejecución cerrada, toda vez que las cantidades son fijas y determinadas por lo cual deberá presentar una oferta para el costo de cada ítem. Los valores con IVA y sin IVA no podrán sobrepasar el valor tope unitario establecido por la entidad.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO NI RADICADAS EN LAS VENTANILLAS DE CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD.

9.3. OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 del 2015, en la subasta inversa se tendrá como único criterio de evaluación el precio; por tanto el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad, es decir la tasa o porcentaje de descuento más alto ofertado, determinado sobre el VALOR TOTAL DE LAOFERTA, es decir aquel que arroje el cálculo de los precios unitarios IVA incluido.

9.4. MARGEN MÍNIMO DE MEJORA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Secretaría informa a los interesados que el lance mínimo válido en el evento de subasta será del DOS POR CIENTO (2%), el proponente podrá realizar lances mayores a dicho porcentaje si así lo desea y lo hará sobre la propuesta económica que haya obtenido en la apertura de las ofertas iniciales de precio o en la ronda anterior el menor precio total ofertado de acuerdo con los valores unitarios ofrecidos por cada proponente.

En el evento que no se cumpla lo precitado, el lance se considerará no valido por la misma plataforma transaccional y en consecuencia no lo tendrá en cuenta.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 37 de 46

Nota 1: Para efectos de la subasta, su lance inicial será por El menor valor ofertado por los proponentes diligenciado la casilla denominada "VALOR DE LA SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS BÁSICOS PROPUESTOS (ANTES DE I.V.A)" de la propuesta económica.

Una vez concluida la subasta inversa electrónica se aplicará la siguiente regla:
El porcentaje final, será resultado del valor final de la propuesta económica, ofertado en el evento de subasta con respecto al VALOR DE LA SUMATORIA PRECIOS UNITARIOS BÁSICOS OFICIAL establecido en la PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL. En caso de resultar decimales en el porcentaje, se tomarán todas las cifras decimales.

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad deberá dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 de la ley 2069.

9.5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente".

Los manuales establecidos por la Agencia Colombia Compra Eficiente, son: "Manual para la identificación y cobertura del Riesgo" y "Matriz de riesgos".

Los riesgos definidos para el presente proceso se encuentran descritos en el FORMATO DE ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN.

9.6. MATRIZ DE RIESGOS AVALADOS POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

El contratista y/o la Entidad asumen los efectos derivados de los riesgos que se desprendan de la matriz de riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este contrato, sus anexos o que se deriven de la naturaleza de este contrato. Por lo tanto, no procederán reclamaciones del contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por el contratista y, consecuentemente, la Entidad no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al contratista que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento y garantía se encuentren expresamente pactados en el presente contrato. De conformidad con las disposiciones del artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1., 2.2.1.1.1.6.1., 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2º del artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto Nacional 1082 de 2015; con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. (FORMATO ANÁLISIS DE RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN)"

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 38 de 46

9.7. GARANTÍA UNICA

Dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato, el Contratista, a su costo deberá constituir a favor del DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, NIT 899.999.061-9, una de las siguientes garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos. La misma deberá amparar los riegos señalados a continuación:

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	El Proponente debe presentar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Secretaría Distrital de Integración Social, por un valor equivalente del diez por ciento (10%) del presupuesto asignado. La vigencia será No inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección
GARANTÍA ÚNICA	**Cumplimiento**: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el plazo del mismo y hasta la liquidación del contrato. **Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones**: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el plazo delmismo y tres (3) años más. **Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el plazo del mismo y seis (6) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los bienes contratados. **Calidad del Servicio: En cuantía equivalente al** 20% sobre elvalor total del contrato, Por el termino de duración del contrato y seis (6) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de losbienes contratados
	RANGO TASA/TARIFA
COSTOS DE TRANSACCIÓN	La garantía deberá constituirse por el plazo del contrato, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

La suficiencia y necesidad de las garantías se determinó conforme lo siguiente:

Cumplimiento: Se determinó por el un porcentaje superior al valor mínimo contemplado en el art. 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, es decir, el 20% del valor del contrato, teniendo en cuenta el valor del contrato, las características y condiciones técnicas del objeto a contratar yla forma de pago.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: La Secretaría determinó el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato, conforme lo estipulado en el art. 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 39 de 46

Nota 1: El hecho de la constitución de estos amparos, no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

Nota 2: El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Nota 3: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta cláusula hasta que se surta la etapa de liquidación del contrato.

Nota 4: En cuanto a la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, el contratista deberá constituir, como un amparo autónomo, una GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CÍVILEXTRACONTRACTUAL por 200 SMMLV, al momento de la expedición de la póliza, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto Nacional 1082 de 2015 y su vigencia se extenderá durante el periodo de ejecución del contrato.

Cuando la entidad autorice la subcontratación parcial de la ejecución del presente contrato, la póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución del contrato, o en su defecto, acreditar que cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para dicho efecto. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del acta de inicio del contrato y la de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato, se actualizarán en caso de modificación (adición y/o prórroga), de acuerdo con los plazos establecidos en el cuadro AMPAROS Y VIGENCIAS DE LAS GARANTÍAS. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de la SDIS. Como herramienta de mitigación de estos riesgos, además de la asignación de los mismos al contratista, se tiene establecido un esquema de pago por productos suministrado que garantiza que se cancelarán aquellos recibidos a satisfacción por el contratante. En el mismo sentido, se incorporará expresamente en el Pliego de Condiciones que, al terminar cada fase, el Contratante podrá suspender el Contrato hasta tanto - dentro de un plazo razonable - se adopten todas las decisiones en el gobierno Distrital que permitan continuar con el proyecto, sin que este hecho genere desequilibrio económico a favor del Contratista."

9.8. COBERTURA POR ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente, la SDIS efectuó el análisis correspondiente al respectivo proceso de contratación aplicando las siguientes reglas en orden consecutivo:

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 40 de 46

Regla 1. Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 2. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, elProceso de Contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

Regla 3. Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y, el valor estimado del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de Contratación.

Teniendo en cuenta lo anterior a continuación se relacionan los acuerdos comerciales vigentes a la fecha y el análisis de acuerdo a las reglas previamente establecidas:

Tratado		Entidad Estatal Incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral delAcuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubiertopor el Acuerdo Comercial
APP PANAMÁ		NO	NO	NO	NO
VENEZUELA		NO	NO	NO	NO
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	NO	NO	NO
	MÉXICO	NO	NO	NO	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CAN		NO	NO	NO	NO
CARICOM		NO	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
CUBA					
ESTADOS UNIDOS		NO	NO	NO	NO
EFTA		NO	NO	NO	NO
MERCOSUR		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO DEL NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		NO	NO	NO	NO
ISRAEL		NO	NO	NO	NO

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Página 41 de 46

Por lo anterior vamos a explicar la conclusión en cada regla la conclusión establecida:

REGLA 1: De acuerdo a lo evidenciando en el cuadro previo para los siguientes acuerdos aplica la regla número 1.: Alianza Pacífico, Chile, Costa Rica, Mercosur, Triangulo del Norte, TLC Colombia México

REGLA 2: Frente a esta Regla el único acuerdo que le aplica de acuerdo al valor del presupuesto oficial el triángulo del Norte.

REGLA 3: Finalmente, una vez revisado el acuerdo marco, si aplican excepciones para su cumplimiento, por lo tanto, ningún acuerdo comercial es aplicable al presente proceso de contratación *(EXCEPCIÓN NO. 2 "El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.")*

10. ADJUDICACIÓN

El valor del presente proceso se adjudicará por el valor total de la oferta generada por la plataforma de Secop II que se derive de la subasta, de conformidad con los menores valores unitarios ofertados y de acuerdo a lo señalado en el numeral 5.3 - PRESUPUESTO OFICIAL y a la forma de adjudicación establecida en el Pliego de Condiciones.

La SDIS Una vez finalizado el proceso de selección, para la elaboración y firma del contrato, el proponente seleccionado, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la resolución de adjudicación del presente proceso de selección, deberá aportar los siguientes documentos:

a. Garantía. En caso de que se adjudique a un Consorcio o Unión Temporal se deberán constituir las garantías contractuales con el NIT unificado del Consorcio o Unión Temporal.
b. Certificación de la entidad bancaria donde conste que el contratista es titular de la cuenta relacionada. Si el contratista es Consorcio y/o Unión Temporal, la certificación bancaria deberá estar a nombre de dicha figura asociativa.
c. En caso de ser Consorcio y/o Unión Temporal, el contratista deberá adjuntar el RUT de la figura asociativa.

10.1. TIPO DE CONTRATO

Teniendo en cuenta el objeto contractual la tipología contractual será un contrato de compraventa, y su contenido (al ser un contrato estatal) se reglamentará de acuerdo a lo señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993

10.2. ADJUDICACIÓN CON OFERENTE ÚNICO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 42 de 46

La SDIS podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una propuesta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y cuando su oferta económica no supere el valor del presupuesto oficial y satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS
Subdirectora de Gestión Integral Local (E)

Elaboró: Sergio Alejandro Romero – Abogado SubGil
Reviso: Graciela María Lozano Herazo – Referente Distrital CDC – SUBGIL
Joan Sebastián Soche López – Financiero SUBGIL
Luis Gabriel Camacho Moscoso – Componente ambiental
Rodolfo Joya Forero – Funcionario SubGil
Juan Carlos Rodríguez - Abogado Dirección Territorial
Clara Isabel Ramírez Córdoba- Abogada Dirección Territorial
Aprobó: Carlos Alberto Cardozo Amaya – Subdirector Adultez
Fanny Melina Gutiérrez Garzón – Directora Territorial

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 43 de 46

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. ESTUDIO PREVIO LAVADORAS 15072022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237 Creación: 2022-07-15 19:14:25

Estado: Finalizado Finalización: 2022-07-15 22:53:39

Escanee el código para verificación

Revisión: Funcionario SubGil

rjoya@sdis.gov.co

Revisión: Financiero SUBGIL

jsoche@sdis.gov.co

Revisión: Referente Distrital CDC ? SUBGIL

Graciela María Lozano Herazo
53043808
GLozano@sdis.gov.co
Referente Distrital CDC
Subdirección para la Gestión Integral Local

Elaboración: Abogado SubGil

Sergio Alejandro Romero Sarmiento
1010218162
sromeros@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 44 de 46

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. ESTUDIO PREVIO LAVADORAS 15072022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237 Creación: 2022-07-15 19:14:25

Estado: Finalizado Finalización: 2022-07-15 22:53:39

Escanee el código para verificación

Aprobación: Directora Territorial

Fanny Melina Gutiérrez Garzón

fgutierrezg@sdis.gov.co
Directora Territorial

Aprobación: Subdirector Adultez

CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA
80058217
ccardozoa@sdis.gov.co
Subdirector para la Adultez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Abogada Dirección Territorial

Clara Isabel Ramírez Córdoba
36302596
ciramirezc@sdis.gov.co
Abogada
SDIS

Revisión: Abogado Dirección Territorial

JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERRERA

Jrodriguezh@sdis.gov.co
Líder Jurídico
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 45 de 46

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

1. ESTUDIO PREVIO LAVADORAS 15072022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237 Creación: 2022-07-15 19:14:25

Estado: Finalizado Finalización: 2022-07-15 22:53:39

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirectora de Gestión Integral Local (E)

MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS

mmosquera@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN E INTEGRACIÓN

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237
2022-07-15T22:53:43-05:00 - Pagina 46 de 46

REPORTE DE TRAZABILIDAD

1. ESTUDIO PREVIO LAVADORAS 15072022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220715-191425-5aea47-27748237 Creación: 2022-07-15 19:14:25

Estado: Finalizado Finalización: 2022-07-15 22:53:39

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Sergio Alejandro Romero Sarmiento sromeros@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-07-15 19:14:26 Lec.: 2022-07-15 19:54:30 Res.: 2022-07-15 19:54:57 IP Res.: 186.102.13.193
Revisión	Graciela María Lozano Herazo GLozano@sdis.gov.co Referente Distrital CDC Subdirección para la Gestión Integral Local	Aprobado	Env.: 2022-07-15 19:54:57 Lec.: 2022-07-15 21:11:28 Res.: 2022-07-15 21:27:00 IP Res.: 191.156.231.42
Revisión	JOAN SEBASTIAN SOCHE LOPEZ jsoche@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-07-15 21:27:00 Lec.: 2022-07-15 21:30:10 Res.: 2022-07-15 21:30:22 IP Res.: 191.156.62.42
Revisión	RODOLFO JOYA FORERO rjoya@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-07-15 21:30:22 Lec.: 2022-07-15 21:33:17 Res.: 2022-07-15 21:33:24 IP Res.: 191.102.197.246
Revisión	JUAN CARLOS RODRIGUEZ HERRERA Jrodriguezh@sdis.gov.co Líder Jurídico SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2022-07-15 21:33:24 Lec.: 2022-07-15 21:33:49 Res.: 2022-07-15 21:34:04 IP Res.: 181.249.183.125
Revisión	Clara Isabel Ramírez Córdoba ciramirezc@sdis.gov.co Abogada SDIS	Aprobado	Env.: 2022-07-15 21:34:04 Lec.: 2022-07-15 21:36:48 Res.: 2022-07-15 21:36:54 IP Res.: 186.102.52.131
Aprobación	CARLOS ALBERTO CARDOZO AMAYA ccardozoa@sdis.gov.co Subdirector para la Adultez Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-07-15 21:36:54 Lec.: 2022-07-15 22:52:04 Res.: 2022-07-15 22:52:13 IP Res.: 186.28.40.48
Aprobación	Fanny Melina Gutiérrez Garzón fgutierrezg@sdis.gov.co Directora Territorial	Aprobado	Env.: 2022-07-15 22:52:13 Lec.: 2022-07-15 22:52:37 Res.: 2022-07-15 22:52:44 IP Res.: 186.102.35.58
Firma	MARITZA DEL CARMEN MOSQUERA PALACIOS mmosquera@sdis.gov.co SUBDIRECTORA PARA LA IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN	Aprobado	Env.: 2022-07-15 22:52:44 Lec.: 2022-07-15 22:53:31 Res.: 2022-07-15 22:53:39 IP Res.: 190.25.89.62

vanti®

Formato de visita grandes clientes

Fecha	No. de cuenta / Proyecto / Expediente	No. de acta
26/10/2022	IDRD / SECRETARIA INTEGRACIÓN SOCIAL	

Datos del cliente

Nombre / Razón social: CEFE SAN CRISTOBAL	NIT / C.C.: 7978210
Contacto en la visita: Cesar Acosta Rey	Número celular: 3102888644
Correo electrónico: cacostar@sdis.gov.co	Cargo: COORDINADOR
Dirección:	Ciudad / Municipio: BOGT.

Tipo de cliente: [X] Institucional [ ] Servicios [ ] Gran Comercio [ ] Industria regulada [ ] Industria no regulada

Proyecto: Cefe Parque el Coneta – Manzana del ciudado San Cristobal.

Tema a tratar: Viabilidad conexión gas natural Lavanderia

Asistentes:

Actividad / Tarea	Acuerdos / Observaciones
	• Se realiza recorrido al proyecto, con el fin de validar la conexión de gas natural a la zona de la lavanderia.
Viabilidad conexión Gas Natural para lavadoras-secadoras.	• Se contempla el planteamiento del trazado de la instalación el cual se ajustara frente a las memorias de calculo y diseño existente de la instalación de gas.
Compromisos: Vanti SA ESP	• Se realizara una visita técnica, por parte del contratista de Vanti, con el fin de tomar las medidas exactas del trazado de la instalación de gas a cotizar.
	• Vanti enviara Oferta técnica y Comercial junto al iso metrico del trazado de la instalación para acordar y aceptar la obra por parte del IDRD y SDIS.
Compromisos: SDIS IDRD.	• Se informa a la SDIS, los requerimientos para la instalación de las lavadoras secadoras que deben tener previsto como son: las tomas electricas y puntos de agua.
	• SDIS enviara la ubicación exacta del local previsto para la zona de lavanderia: Correos: mchanry@grupovanti.com y ylorena@grupovanti.com
✓Especificaciones - Electricas - Agua	Una vez subsanados los puntos anteriores se proda inicio la coordinación de la obra civil de gas natural. Revisar convenio con Vanti Gas Natural.

Vanti	Cliente
Nombre: Ma Alejandra Chanry Lavilla	Nombre: Cesar Acosta Rey
Cargo: Gestora Institucional Vanti	Cargo: COORDINADOR
Firma: CEL=3168331200 CORREO=mchanry@grupovanti.com	Firma:

Copia Vanti

Vanti S.A. ESP Calle 71A N° 5 - 38 Bogotá, Tel.: + 57 1 348 55 00, Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, NUR.: 2-11001000-6, NIT.: 800.007.813-5

FW: Información Visita VANTI - 26 de Octubre de 2022 - CEFE San Cristobal

Holman Coronado Peña <hcoronado@sdis.gov.co>

Vie 04/11/2022 17:55

Para: Lady Diana Torres Reyes <ltorres@sdis.gov.co>

2 archivos adjuntos (3 MB)

Acta VANTI - 26 de Octubre.pdf; Ubicación Posible CEFE SC.jpeg;

De: Holman Coronado Peña <hcoronado@sdis.gov.co>
Fecha: viernes, 4 de noviembre de 2022, 5:18 p. m.
Para: Cristina Venegas <cvenegas@sdis.gov.co>
CC: Alexandra Sandoval Chaparro <asandovalc@sdis.gov.co>, Fanny Melina Gutierrez Garzon <fgutierrezg@sdis.gov.co>
Asunto: Información Visita VANTI - 26 de Octubre de 2022 - CEFE San Cristobal

Estimada Cristina:

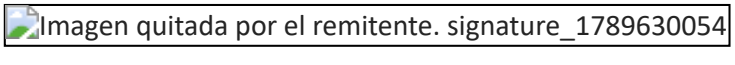
Teniendo en cuenta lo conversado y con el fin de poder realizar las gestiones necesarias para materializar la apertura de nuestras Lavanderías Comunitarias, pongo a tu disposición el acta de la visita conjunta realizada con VANTI, la Subdirección de Plantas Físicas y la Subdirección para la Gestión Local al Centro de Felicidad – CEFE en la localidad de San Cristóbal ubicado en la Calle 17ª Sur Número 2a – 60. Del encuentro en cuestión resultaron las siguientes conclusiones:

- Una vez llevado a cabo el recorrido en el predio en cuestión, se determinó que las adecuaciones necesarias para instalar la conexión a gas en el posible punto donde quedaría la próxima Lavandería Comunitaria, no afectan directamente la infraestructura física del CEFE, toda vez que las mismas se realizarían sobre los muros y no sería necesario una intervención directa.
- VANTI quedó en llevar una visita con su equipo de contratistas para poder estructurar una propuesta económica y técnica de los tiempos y costos de la intervención para determinar que entidad (IDRD o SDIS) asumiría los mismos. De manera extraoficial se me comentó que la misma podría demorar un mes y podría estar alrededor de los 20 o 30 millones.
- El único compromiso por parte de nosotros como Secretaría de Integración Social fue la determinación del local donde quedaría la Lavandería Comunitaria; compromiso resuelto al momento de conversar contigo al final del día de la visita, manifestando que sería el número 1 de los 5 existentes, es decir, aquel que está más cerca a la puerta principal del CEFE (ver adjunto).

De acuerdo con VANTI estaríamos recibiendo la propuesta a más tardar 5 días hábiles después de la siguiente semana a la visita, plazo que finaliza el día de hoy viernes. Hace un momentó conversé con ellos pero no definieron novedad al respecto.

Cualquier actualización te estaré contando.

Cordialmente,







"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

ACTA

FECHA: Bogotá, 25 de octubre 2022

HORA: 2:00 p.m. - 3:30 pm.

ENLACE TEAMS: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmU0NjcyN2QtOGNhMy00NGVkLTgxMTEtNmM2MzQ5MDc0ZDJm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22b3e30808-e9a8-4f2a-9bc1-a760ae910cf5%22%2c%22Oid%22%3a%223b9cc487-8bbd-4e0f-bd2f-0fe8770b8cb9%22%7d

TEMA: ACLARACIONES ADECUACIONES PUNTOS DELAVANDERÍAS COMUNITARIAS - EJECUCIÓN CONTRATO 8801 DE 2022

ASISTENTES: Reporte TEAMS

ORDEN DEL DÍA:

1. Contexto de la reunión
2. Intervención de la Subdirección de Plantas Físicas
3. Acuerdos y compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Contexto de la reunión

La Subdirección de Gestión Integral Local, inicia la reunión dando el espacio para la presentación de los asistentes, contando con la participación del Contratista Hydrocare S.A.S. , Subdirección de Plantas Físicas y Subdirección GIL.

Lady Torres de la Subdirección GIL realiza un breve contexto a los presentes, indicando que a través de licitación pública la entidad adquirió 11 basculas, 28 máquinas semi industriales de

lavado y secado y 1 secadora industrial, con el fin de fortalecer la puesta en funcionamiento de lavanderías comunitarias y fortalecer un centro de autocuidado de la Subdirección de Adultez. El contrato se firmó con Hydrocare S.A.S., con fecha de inicio de 23 de septiembre de 2022, a un plazo de 3 meses.

Así mismo, manifiesta que a fecha sólo se ha logrado hacer entrega de 4 máquinas de lavado y secado semi industriales, 1 báscula y una máquina de lavado industrial. Igualmente, informa que el contratista en el marco de la ejecución del contrato, realizó visitas de verificación previa de las instalaciones dónde se van a ubicar las máquinas, identificando que los ductos de ventilación y motas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el uso adecuado de las máquinas, resultado de estas visitas se presentó un informe, el cuál fue enviado a la Subdirección de Plantas Físicas, para el trámite respectivo.

También se aclara que no se ha podido continuar con las entregas de las máquinas, debido a que es necesario conocer el concepto de la Subdirección de Plantas Físicas, con respecto a los Ductos.

2. Intervención de la Subdirección de Plantas Físicas

El profesional de la Subdirección de Plantas Físicas, Cesar Acosta, informa que los puntos de lavanderías se adaptaron de acuerdo a especificaciones de máquinas domésticas marca “LG”, ya que fueron las que se dotaron inicialmente. Informa que se deben hacer adecuar los puntos y se revisa punto por punto de la siguiente manera:

1	USAQUEN	CDC SIMON BOLIVAR	4 MAQUINAS R. 2021	Lavandería en funcionamiento. Sin instalación de ductos. Actualmente hay 4 máquinas LG. Plantas Físicas sugiere ubicación de torres semi industriales, para no afectar otro punto ya adecuado
2	ENGATIVA	EMAUS	4 MAQUINAS R. 2021	Lavandería en funcionamiento. Plantas Físicas informa que este punto no requiere adecuación porque está funcionando con 4 máquinas LG. Lady Torres informa que la Subdirección Local manifiesta que de las 4 máquinas, sólo están encendidas dos, debido a que se detectó olor a gas y el contratista anterior informo que no hay ventilación suficiente para el funcionamiento de las 4 secadoras al

				tiempo. La Subdirección de Plantas Físicas informa que revisará este punto.
5	CIUDAD BOLIVAR	MANITAS	4 MAQUINAS R. 2022	En funcionamiento, con 4 máquinas semi industriales. La Subdirección de Plantas Físicas informa, que se deben adecuar los ductos.
6	USME	CDC JULIO CESAR SANCHEZ	5 MAQUINAS LAVA Y 5 SECADORAS - DONACION 2021 (Se debe hacer cambio de máquinas)	En funcionamiento, con 5 lavadoras y secadoras domésticas, con recursos de donación whirlpool 2021. Se deben adecuar ductos y dotar con máquinas requeridas para la prestación óptima del servicio. En este punto se instalarán dos máquinas LG y Pendiente dotación por FDL de 3 máquinas semi industriales
7	SANTAFE	CDC LOURDES	5 MAQUINAS R. 2021 (Se deben dotar con 2 máquinas más)	Sin funcionar. Con ductos adecuados para máquinas LG. Actualmente tiene 3 máquinas LG. Se acuerda hacer traslado de máquinas LG hacia este punto, para completarlas 5 LG y no realizar adecuación de ductos.
8	MARTIRES	CAIDS	Capacidad 4 máquinas conexión a gas	En proceso de adecuación al predio, pendiente instalación de servicio de gas. Capacidad de 4 máquinas semi industriales. Se adecuaran ductos para instalación de máquinas semi industriales
9	RAFAEL URIBE	CDC SAMORE	Capacidad 4 máquinas conexión a gas	Sin funcionar. Se adecuaran ductos para instalación de máquinas semi industriales

Con respecto al punto de Ecoparque en Ciudad Bolívar, se informa que la obra se entregará a principios de diciembre y que dispone de un punto de lavandería con capacidad para 4 máquinas.

Del mismo modo, el profesional Cesar Acosta, manifiesta que hay 3 puntos no relacionados por la Subdirección GIL, adicionales, los cuales ya se encuentran con instalaciones y adecuaciones terminadas, disponibles para dotación de máquinas, entre ellos:

1	RAFAEL URIBE	CDC MOLINOS	CON 4 CONEXIONES DISPONIBLES
2	KENNEDY	CDC TIMIZA	CON 4 CONEXIONES DISPONIBLES
3	CHAPINERO	CDC TITOS	CON 3 CONEXIONES DISPONIBLES

Lady Torres agradece la información suministrada y manifiesta que los puntos en los que se habilita Lavandería Comunitaria, los informa directamente el Despacho, ya que son acordados en Mesa Intersectorial del SIDICU, a la fecha no se tenía conocimiento de estos tres puntos. Sin embargo, elevará la consulta al respecto.

3. Acuerdos y compromisos

La Subdirección de Plantas Físicas informa que entre el 15 y 20 de noviembre se podrá disponer de los puntos con ductos adecuados, no es posible antes, ya que la intervención no la realiza directamente Plantas Físicas, sino a través de un contratista.

Lady Torres, agradece a la Subdirección de Plantas Físicas, revisar la posibilidad de entregar antes, con el fin de poder entregar las máquinas lo más pronto posible, ya que recuerda que hay contrato en ejecución.

El contratista sugiere verificar que el gas cuente con presión PSI con un rango entre 17 y 25 mini bars.

1. Resumen

Título de la reunión	Información adecuación de Ductos Lavanderias Comunitarias
Participantes que asistieron	9
Hora de inicio	25/10/22, 1:47:57 p. m.
Hora de finalización	25/10/22, 3:00:58 p. m.
Duración de la reunión	1h 13m 1s
Tiempo medio de asistencia	44m 57s

2. Participantes

Nombre	Primera unión	Última salida	Duración de la reunión	Correo electrónico	Id. de participante (UPN)	Rol
Lady Diana Torres Reyes	25/10/22, 2:00:24 p. m.	25/10/22, 3:00:51 p. m.	1h 27s	ltorres@sdis.gov.co	ltorres@sdis.gov.co	Organizador
José Pinedo Lavanti	25/10/22, 2:00:39 p. m.	25/10/22, 3:00:38 p. m.	59m 59s			Moderador
Lady Diana Torres Reyes	25/10/22, 2:01:36 p. m.	25/10/22, 3:00:49 p. m.	59m 13s	lady.torresr@campusucc.ed	lady.torresr@campusucc.ed	Moderador
Yuly (Invitado)	25/10/22, 2:05:11 p. m.	25/10/22, 2:43:34 p. m.	38m 22s			Moderador
Jose Jesus Herrera Perez	25/10/22, 2:06:57 p. m.	25/10/22, 3:00:58 p. m.	54m	jjherrerap@sdis.gov.co	jjherrerap@sdis.gov.co	Moderador
Cesar Acosta	25/10/22, 2:12:40 p. m.	25/10/22, 2:17:20 p. m.	4m 39s			Moderador
NICOLAS ANDRES QUINTERO	25/10/22, 2:14:10 p. m.	25/10/22, 3:00:49 p. m.	46m 39s	nanquintero@poligran.edu.	nanquintero@poligran.edu.	Moderador
Cesar Andres Acosta Rey	25/10/22, 2:17:06 p. m.	25/10/22, 3:00:47 p. m.	43m 41s	cacostar@sdis.gov.co	cacostar@sdis.gov.co	Moderador
Andrés Durán	25/10/22, 2:23:12 p. m.	25/10/22, 3:00:43 p. m.	37m 30s			Moderador

3. Actividades de la reunión

Nombre	Hora de conexión	Hora de salida	Duración	Correo electrónico	Rol
Lady Diana Torres Reyes	25/10/22, 2:00:24 p. m.	25/10/22, 3:00:51 p. m.	1h 27s	ltorres@sdis.gov.co	Organizador
Lady Diana Torres Reyes	25/10/22, 2:01:36 p. m.	25/10/22, 3:00:49 p. m.	59m 13s	lady.torresr@campusucc.ed	Moderador
José Pinedo Lavanti	25/10/22, 2:00:39 p. m.	25/10/22, 3:00:38 p. m.	59m 59s		Moderador
Yuly (Invitado)	25/10/22, 2:05:11 p. m.	25/10/22, 2:43:34 p. m.	38m 22s		Moderador
Jose Jesus Herrera Perez	25/10/22, 2:06:57 p. m.	25/10/22, 3:00:58 p. m.	54m	jjherrerap@sdis.gov.co	Moderador
Cesar Acosta	25/10/22, 2:12:40 p. m.	25/10/22, 2:17:20 p. m.	4m 39s		Moderador
NICOLAS ANDRES QUINTERO	25/10/22, 2:14:10 p. m.	25/10/22, 3:00:49 p. m.	46m 39s	nanquintero@poligran.edu.	Moderador
Cesar Andres Acosta Rey	25/10/22, 2:17:06 p. m.	25/10/22, 3:00:47 p. m.	43m 41s	cacostar@sdis.gov.co	Moderador
Andrés Durán	25/10/22, 2:23:12 p. m.	25/10/22, 3:00:43 p. m.	37m 30s		Moderador

ACTA

FECHA: Bogotá, 4 de noviembre 2022

HORA: 4:00 p.m. - 5:00 pm.

LUGAR: Despacho – Oficina Asesora SIDICU

TEMA: Apertura puntos de Lavanderías Comunitarias

ASISTENTES:

DEPENDENCIA	NOMBRE	CARGO
Subdirección de Plantas Físicas	Cesar Acosta Rey	Contratista
Subdirección de Plantas Físicas	Alexandra Sandoval	Subdirectora Técnica
Despacho	Cristina Venegas	Asesora SIDICU
Despacho	Luz Anyely González	Contratista
Subdirección GIL	Holman Coronado	Subdirector Técnico
Subdirección GIL	Graciela Lozano	Profesional Universitario Grado 15
Subdirección GIL	Lady Torres	Contratista
Dirección Territorial	Fanny Gutiérrez	Directora Territorial
Dirección Territorial	Juan Carlos Rodríguez	Contratista
Dirección Territorial	Sulma Sánchez	Contratista

ORDEN DEL DIA

1. Contextualización contrato 8001/2022 – Adquisición de máquinas de lavado y secado
2. Estado de puntos disponibles para funcionamiento de lavanderías comunitarias
3. Acuerdos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Contextualización contrato 8001/2022 – Adquisición de máquinas de lavado y secado

La Dirección Territorial y Subdirección GIL, informa que mediante contrato No. 8001-2022, con fecha de inicio del 22 de septiembre y plazo de ejecución de 3 meses, se adquirieron, 28 máquinas semi industritales de lavado y secado. A la fecha el contratista sólo ha podido hacer entrega de 4 máquinas, las cuáles se entregaron en la Manzana de Manitas en la localidad de Ciudad Bolívar.

Para la entrega de las 24 máquinas restantes es necesario tener claridad con respecto a los puntos autorizados y acordados desde el Comité Intersectorial del SIDICU, para la apertura de Lavanderías Comunitarias. Del mismo modo, se informa que el contratista de manera previa realizó visitas de verificación de los puntos, identificando que es necesario realizar adecuaciones a los ductos de ventilación y motas, información que fue suministrada a la Subdirección de Plantas Físicas.

2. Estado de puntos disponibles para funcionamiento de lavanderías comunitarias

La Subdirección de Plantas Físicas informa que ya se tiene programado la adecuación de ductos, los cuales estarían terminados y disponibles para posible entrega de máquinas a partir del 16 de noviembre.

La Dra. Cristina Venegas informa que a la fecha se cuenta con la autorización de los siguientes puntos para funcionamiento de Lavanderías Comunitarias, en los cuáles se podría iniciar posible entrega de máquina de lavado y secado:

LOCALIDAD	MANZANA /UBICACIÓN PUNTO DE LAVANDERÍA	CANTIDAD DE MAQUINAS	ADECUACIÓN DE DUCTO	OBSERVACIONES	FECHA PROYECTADA PARA ENTREGA DE LAS ADECUACIONES

Ciudad Bolívar	Manitas	4 máquinas conexión a gas	Requiere adecuación de ductos	N/A	Ya se realizó entrega de 4 máquinas
Ciudad Bolívar	Mochuelo Alto	3 máquinas de conexión eléctrica	El punto de lavandería se encuentra adecuado, pendiente revisión de carga eléctrica	Teniendo en cuenta que en el sector dónde se habilitará el punto de lavandería no se dispone de servicio de gas, es necesario que las máquinas sean de conexión eléctrica	Pendiente revisión de carga eléctrica, por parte de la empresa de energía, para confirmar fecha de entrega de máquinas
Rafael Uribe	Samoré	4 máquinas conexión a gas	Requiere adecuación de ductos	N/A	16 de noviembre
Usaquén	Servitá	4 máquinas conexión a gas	Requiere adecuación de ductos	N/A	16 de noviembre
Mártires	CAIDS LGBTI	4 máquinas conexión a gas	Requiere adecuación de ductos	N/A	16 de noviembre
Chapinero	TITOS	3 máquinas conexión a gas	Requiere adecuación de ductos	N/A	16 de noviembre
San Cristóbal	CEFE San Blas	4 máquinas de conexión eléctrica		El predio pertenece al IDRD y requiere adecuación del punto para instalación de lavadoras. Se proyecta posible instalación de máquinas de conexión eléctrica, ya que el predio no tiene disponible la conectividad a gas.	
Total de lavadoras proyectadas a distribuir en los puntos autorizados: **26**					

La Dirección Territorial y Subdirección GIL informan que las máquinas de lavado y secado adquiridas mediante el contrato 8001 de 2022 son de conexión a gas, por tanto, el cambio de máquinas a conexión eléctrica implica adelantar otro sí modificatorio y un estudio de mercado con el fin de verificar que el precio proporcionado por el contratista es compatible con el del mercado.

Así mismo, la forma de pago quedó establecida como único pago, contra entrega de la totalidad de máquinas.

3. Acuerdos

- La Subdirección de Plantas Físicas entregará los ductos adecuados el 16 de noviembre en los puntos de: Samoré; Simón Bolívar (Servitá); Manitas; Titos y Mártires.
- La Subdirección de Plantas Físicas adelantará la gestión pertinente con la empresa de energía, con el fin de revisar carga eléctrica para el punto de Mochuelo Alto en la localidad de Ciudad Bolívar y a partir de ello definir fecha de entrega de máquinas de lavado y secado
- Desde Despacho se adelantará gestión con el IDRD para acordar que entidad asumirá los costos de las adecuaciones del punto de lavandería en el CEFE de San Blas.
- El Subdirector GIL, enviará al Despacho, informe de la visita adelantada al punto proyectado para el funcionamiento de la Lavandería Comunitaria en el CEFE San Blas, de la localidad de San Cristóbal
- A partir de las conclusiones de la reunión, la Dirección Territorial y Sub GIL, se adelantará comité técnico de ejecución al contrato 8001 de 2022, para evaluar jurídica, técnica y financieramente otro sí modificatorio.

Anexos: listado de asistencia

Elaboró: Lady Diana Torres – Subdirección GIL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 1

Tema: Revisión Lavanderías - SIDICU Lugar: Piso 27 Fecha y hora: 4-11-2022

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	Cesar Acosta Rey	79282210	SPF - SDIS	Contratista	cacostar@	3102808694	
2	Holman Coronado	1123407727	Subgil - DT	Subdirector	hcoronado@sdis.gov.co	3206666345	
3	Alexandra Sandoval Ch	52.483.150	SPF	Subdirectora	asandovalc@sdis.gov.co	3008801681	
4	Cristina Venegas F.	52865347	Despacho	Asesora	cvenegas@	3102407261	
5	Juan Cator Rodriguez	1015399242	D. T	Abogado	jrodriguezh@sdis.gov.	3144569491	
6	Sulma Liliana Sánchez	51950131	DT	Contratista	slsanchez@sdis.gov.co	3102100106	
7	Ivr Angely Garcia	5793449?	Despacho	Contratista	lagarciag2	3016	
8	Lady Diana Torres	52970075	SbGU	contratista	ltorres@sdis	3117	
9	Graciela Lozano	53043808	SUB GIL	profesional 219-15	glozano@sdis.gov.co	3206880630	
10.	Fanny Gutierrez		Dirección Territorial	Directora	fgutierrezg@sdis.g	3115404718	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221103-130821-44d650-93927122
2022-11-03T13:12:06-05:00 - Pagina 1 de 3

MEMORANDO

Código 12310
Sí requiere respuesta

PARA: **CRISTINA VENEGAS**
Asesora Despacho

DE: **Holman Coronado Peña**
Subdirector para La Gestión Integral Local.

ASUNTO: Información sobre puesta en marcha de próximos Lavanderías Comunitarias en la ciudad.

Estimada Cristina:

Sea lo primero agradecerte el compromiso de generar las articulaciones necesarias para una de las apuestas más importantes de la administración con la ciudad, el Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU. Como bien sabes, desde nuestra Secretaría de Integración Social en cabeza de la Sra. Secretaría Margarita, hemos dispuesto el fortalecimiento y ampliación de oferta de servicios que aporten tanto a las personas cuidadoras, como a personas sujetas de cuidado, haciendo especial énfasis en las Manzanas del Cuidado como estrategia territorial del anteriormente mencionado SIDICU.

En tal sentido, desde la Subdirección de Gestión Integral Local, se diseñó el servicio social “Tiempo Propio para Personas Cuidadoras”, orientado a atender personas cuidadoras. Este servicio cuenta con dos modalidades de atención: Zonas de Descanso y Autocuidado y Lavanderías Comunitarias. En este marco, de manera progresiva se ha brindado atención tanto en Manzanas de Cuidado como en otras unidades de la red del SIDICU.

Actualmente, la ciudad dispone de 7 puntos de lavandería comunitaria, ubicadas en las manzanas de: Ciudad Bolívar – Manitas, Usaquén – CDC Simón Bolívar, Kennedy – CDC Bellavista, Bosa – CDC Porvenir, Usme – CDC Julio Cesar Sánchez, Engativá – EMAUS y en la localidad de Santafé en el CDC Lourdes.

En concordancia con el lineamiento establecido frente a la ampliación de oferta y cobertura en el marco del SIDICU, se adquirieron con recursos de la vigencia 2022, 28 máquinas semi industriales de lavado y secado, bajo contrato No. 8001-2022, con fecha de inicio del 22 de septiembre y con plazo de ejecución de 3 meses.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y con el fin de poder cumplir a cabalidad lo establecido en el contrato en cuestión, en el cual ejerzo la supervisión, amablemente requiero de tu apoyo con el fin de establecer los puntos de ubicación de las próximas lavanderías de acuerdo como lo han dispuesto desde el desde el Despacho de la Sra. Alcaldesa Mayor.

Cualquier comentario o claridad que necesites al respecto estaré atento.

Como siempre, muchas gracias por toda tu atención.

Cordialmente,

HOLMAN CORONADO PEÑA
Subdirector para la Gestión Integral Local

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221103-130821-44d850-93927122
2022-11-03T13:12:06-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022037439

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221103-130821-44d850-93927122
Creación: 2022-11-03 13:08:21
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-11-03 13:12:06

Escanee el código para verificación

Firma: HOLMAN CORONADO PEÑA

Holman Coronado Peña
1123407727
hcoronado@sdis.gov.co
Subdirector para la Gestión Integral Local
Secretaría de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221103-130821-44d850-93927122
2022-11-03T13:12:06-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2022037439

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221103-130821-44d850-93927122 Creación: 2022-11-03 13:08:21

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-03 13:12:06

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Holman Coronado Peña hcoronado@sdis.gov.co Subdirector para la Gestión Integral Loc Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-11-03 13:08:21 Lec.: 2022-11-03 13:11:49 Res.: 2022-11-03 13:12:06 IP Res.: 191.156.50.8

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221124-093545-663277-61533295
2022-11-24T09:38:32-05:00 - Pagina 1 de 4

MEMORANDO

Código 10000
No requiere respuesta

PARA: Holman Coronado Peña
Subdirector para la Gestión Integral Local

DE: Cristina Venegas Fajardo
Asesora Despacho

ASUNTO: Respuesta información sobre puesta en marcha de próximas lavanderías comunitarias en la ciudad.

Estimado Holman:

De acuerdo con la solicitud del asunto, le informo que, desde la planeación de la SDIS en el Sistema Distrital de Cuidado, según las decisiones tomadas en la Comisión Intersectorial del SIDICU se han priorizado las siguientes manzanas para la implementación de lavanderías comunitarias:

Manzana	Unidad Ancla	Lugar del Servicio	Servicio	Cantidad
Manzana del Cuidado Ciudad Bolívar	Super Cade Manitas	Carrera 18L No. 70I - 15 Sur	Lavandería Comunitaria	4 torres conexión a gas
Manzana del Cuidado Ciudad Bolívar - Mochuelo	UAESP - Jardín Infantil Dejando Huella	Jardín Infantil Aliso Mochuelo	Lavandería Comunitaria	3 torres de conexión eléctrica
Manzana del cuidado de Rafael Uribe Uribe	CDC Samoré	CDC Samoré	Lavandería Comunitaria	4 torres conexión a gas
Manzana del cuidado Usaquén	CDC Simón Bolívar	CDC Simón Bolívar	Lavandería Comunitaria	4 torres conexión a gas
Manzana del cuidado Los Mártires	El Castillo de las Artes	CAIDSG Zona Centro -Los Mártires	Lavandería Comunitaria	4 torres conexión a gas
Manzana del cuidado Chapinero	CDC Titos Garzón	CDC Titos Garzón	Lavandería Comunitaria	3 torres conexión a gas
Manzana del cuidado San Cristóbal	CEFE San Blas	CEFE San Blas	Lavandería Comunitaria	4 torres conexión a gas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221124-093545-663277-61533295
2022-11-24T09:38:32-05:00 - Pagina 2 de 4

Ahora bien, es importante tener en cuenta que se viene adelantando un proceso de donación con la Empresa de Gas Vanti, quienes posiblemente nos entreguen lavadoras para la operación de la Lavandería del CAIDGS Centro de la Manzana de Cuidado de Mártires.

En los anteriores términos se da respuesta, a la solicitud de información de manera completa, oportuna y suficiente, de igual manera estamos prestos a atender cualquier inquietud adicional que requiera su despacho.

Cordialmente,

CRISTINA VENEGAS FAJARDO
Asesora de Despacho

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221124-093545-663277-61533295
2022-11-24T09:38:32-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022040352

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221124-093545-663277-61533295 Creación: 2022-11-24 09:35:45

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-24 09:38:32

Escanee el código para verificación

Firma: Oficina Despacho



CRISTINA VENEGAS FAJARDO
52865347
cvenegas@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221124-093545-663277-61533295
2022-11-24T09:38:32-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2022040352

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221124-093545-663277-61533295 Creación: 2022-11-24 09:35:45

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-24 09:38:32

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	CRISTINA VENEGAS FAJARDO cvenegas@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-11-24 09:35:45 Lec.: 2022-11-24 09:38:24 Res.: 2022-11-24 09:38:32 IP Res.: 186.155.7.19

Fecha: 2022-11-21 13:51:22
Rad: S2022169982
Cod Dependencia:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCION PARA LA GESTION INTEGRAL LOCAL
Destino: JORGE FEDERICO MARTINEZ
Numero Folios: 1 Anexos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221121-135932-43da31-10284819
2022-11-21T14:23:15-05:00 - Pagina 1 de 3

Código 12310
Si requiere respuesta.

Bogotá, D.C., noviembre de 2022.

Señor:
JORGE FEDERICO MARTÍNEZ
Representante Legal Hydrocare S.A.S.
Correo electrónico: federico@lavanti.com
Ciudad.

Asunto: Solicitud de información.

Apreciado Federico,

En el marco de la ejecución del Contrato 8001 de 2022, suscrito entre Hydrocare S.A.S. y la Secretaría Distrital de Integración Social, el cual tiene como objeto "COMPRA, DISTRIBUCIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y SEMIINDUSTRIALES CON DESTINO A LOS PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL", surgió la necesidad de ubicar dos puntos de lavanderías comunitarias en sectores que no cuentan con conectividad al servicio de gas.

Por lo anterior y de acuerdo a la necesidad de la prestación del servicio, con el respeto acostumbrado, solicito que nos informe si Hydrocare S.A.S., tiene disponibilidad de siete (7) máquinas semi industriales lavadoras –secadoras, apilables con sistema eléctrico para sus dos funciones, de tal forma que, se contemple la posibilidad de reemplazar siete (7) de las 28 máquinas indicadas en el anexo técnico, del sistema mixto (eléctrico y gas) a un sistema completamente eléctrico.

De ser esta opción viable, agradezco indicar las especificaciones técnicas de las máquinas de sistema eléctrico disponibles, los requerimientos para su instalación, sistema requerido para ductos de ventilación y motas, y el valor de dichas máquinas.

Así las cosas, ponemos a su consideración la modificación contractual descrita en el presente Oficio, para lo cual, solicitamos dar respuesta en el menor tiempo posible, de manera que, desde la Secretaría Distrital de Integración Social se inicie la gestión para la modificación del Contrato 8001-2022.
En el caso en el que su respuesta sea afirmativa, solicitamos allegar como documento adjunto a la respuesta, Certificado de Existencia y Representación de Hydrocare S.A.S., con fecha no superior a 30 días calendario, en caso de que a ello haya lugar.

Cualquier inquietud o comentario al respecto, nos encontramos dispuestos a atenderla.

Cordialmente,

HOLMAN CORONADO PEÑA
Subdirector para la Gestión Integral Local

Elaboró: José Jesús Herrera.
Lady Diana Torres.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221121-135932-43da31-10284819
2022-11-21T14:23:15-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2022169982

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221121-135932-43da31-10284819 Creación: 2022-11-21 13:59:32

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-21 14:23:15

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la Gestión Integral Local

Holman Coronado Peña
1123407727
hcoronado@sdis.gov.co
Subdirector para la Gestión Integral Local
Secretaría de Integración Social

Elaboración: contratista SUBGIL

Lady Torres
52980075
ladydia222@gmail.com

Elaboración: abogado SUBGIL

José Jesús Herrera Pérez
1.067.945.796
jjherrerap@sdis.gov.co
Abogado Contratista
Subdirección de Gestión Integral Local

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221121-135932-43da31-10284819
2022-11-21T14:23:15-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2022169982

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221121-135932-43da31-10284819 Creación: 2022-11-21 13:59:32

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-21 14:23:15

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	José Jesús Herrera Pérez jjherrerap@sdis.gov.co Abogado Contratista Subdirección de Gestión Integral Local	Aprobado	Env.: 2022-11-21 13:59:32 Lec.: 2022-11-21 14:20:44 Res.: 2022-11-21 14:20:47 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Lady Torres ladydia222@gmail.com	Aprobado	Env.: 2022-11-21 14:20:47 Lec.: 2022-11-21 14:21:15 Res.: 2022-11-21 14:22:21 IP Res.: 191.95.57.246
Firma	Holman Coronado Peña hcoronado@sdis.gov.co Subdirector para la Gestión Integral Loc Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-11-21 14:22:21 Lec.: 2022-11-21 14:22:56 Res.: 2022-11-21 14:23:15 IP Res.: 191.156.151.189

lavanti

Medellín, 24 Noviembre de 2022

Referencia: Respuesta oficio Código 12310

Dirigido a: Subdirección para la Gestión Integral Local - Dr. Holman Coronado Peña

En respuesta a su solicitud manifestamos estar de acuerdo con la modificación propuesta al contrato 8001-2022 para sustituir 7 de las 28 unidades de calentamiento a gas a calentamiento eléctrico de acuerdo a lo requerido por la entidad. Los equipos tienen las mismas especificaciones técnicas y de precio.

Seriales equipos eléctricos reservados:

- 2205021358

- 2205021265
- 2205021315
- 2205021270
- 2205021369
- 2205021311
- 2205021362

Atentamente.



Jorge Federico Martínez
Representante Legal Hydrocare SAS

Re: Solicitud de modificación contractual

Federico Martínez <federico@lavanti.com>

Lun 21/11/2022 17:36

Para: Holman Coronado Peña <hcoronado@sdis.gov.co>

CC: Andrés Durán <andresduran@lavanti.com>;Jose Jesus Herrera Perez <jjherrerap@sdis.gov.co>;Lady Diana Torres Reyes <ltorres@sdis.gov.co>

Buenas tardes,

En respuesta a su solicitud manifestamos estar de acuerdo con la modificación propuesta al contrato 8001-2022 para sustituir 7 de las 28 unidades de calentamiento a gas a calentamiento eléctrico de acuerdo a lo requerido por la entidad. Los equipos tienen las mismas especificaciones técnicas y de precio.

Adjuntamos el certificado solicitado

Quedo atento

El El lun, 21 de nov. de 2022 a la(s) 2:39 p.m., Holman Coronado Peña <hcoronado@sdis.gov.co> escribió:

> Atento saludo estimado Federico.
>
> En el marco de la ejecución del Contrato 8001-2022, celebrado entre Hydrocare S.A.S. y la Secretaría Distrital de Integración Social, se ha identificado la necesidad de llevar a cabo modificaciones al mismo. Ante ello, mediante el presente se allega Oficio, con el fin de poner a su consideración las mismas.
>
> Quedo atento a cualquier inquietud o comentario.
>
> Cordialmente,

--

Imágenes incorporadas al cuerpo

Federico Martínez
Experto en soluciones de lavandería, Lavanti
+57-313-7495701 | +57-4-3220125 | federico@lavanti.com |www.lavanti.com |
Calle 8 # 35 - 43 Interior 202 | Medellín - Colombia

Imágenes incorporadas al cuerpo

Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2022

Señores
Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Secretaria de Integración Social
Alexandra Sandoval
Subdirectora de Plantas Físicas
Ciudad

Asunto: Oferta comercial y técnica construcción instalación interna - Lavandería

Cordial saludo Alexandra:

Vanti está evolucionando para conocer y atender los requerimientos y necesidades de todos nuestros clientes. Por esto hemos creado la Unidad Clientes Institucionales, un equipo especializado en la gestión de los procesos de habilitación del servicio de gas natural y en la comercialización de servicios de valor agregado a clientes del sector económico terciario.

Nuestra misión es establecer relaciones directas a largo plazo con nuestros clientes en este segmento; identificando, asesorando y gestionando los requerimientos para el diseño, la construcción y la puesta en operación de nuevos puntos de suministro de gas natural en edificaciones o locaciones de nuestros clientes. Así mismo diseñando y desarrollando soluciones a la medida de sus necesidades, mediante nuestro portafolio de soluciones energéticas asociado a la operación y consumo de nuestro producto.

Adjunto remitimos la oferta técnica y comercial que hemos desarrollado para el **proyecto de construcción instalación interna suministro servicio de gas natural Lavandería.**
Para cualquier aclaración o información sobre la propuesta, puede comunicarse con el ejecutivo comercial de Servicios de Valor Agregado, Carlos Ernesto Moreno Rojas, al número celular 318 452 31 00 o al correo electrónico cmoreno@grupovanti.com.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,

Carlos Ernesto Moreno Rojas
Ejecutivo comercial Grandes Comercios e Institucionales
Vanti S.A. ESP

Vanti S.A. ESP. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, NUIR: 2-11001000-6, NIT: 800.007.813-5



Oferta técnica y comercial

Proyecto construcción / adecuación instalación interna suministro servicio de gas natural – Lavandería.

CEFE San Cristóbal

Noviembre 3 de 2022

GCeI-450-OTC

vanti

Vanti S.A. ESP. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, NUIR: 2-11001000-6, NIT: 800.007.813-5

1. DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL CLIENTE

Secretaria de Integración Social, en adelante EL CLIENTE, está interesada en realizar la adecuación de la instalación interna para el suministro del servicio en la Lavandería del Centro de la Felicidad San Cristóbal, ubicado en la Calle 17A sur 2A -60 Este en Bogotá D.C; para lo cual Vanti S.A. ESP. está presentando la presente oferta técnica y comercial al cliente, la cual incluye los siguientes servicios:

1.1. Construcción / adecuación de la instalación interna para el suministro del servicio.

2. ALCANCE DE LA OFERTA TÉCNICA Y COMERCIAL

La presente oferta técnica y comercial desarrolla los servicios requeridos por EL CLIENTE, los cuales se detallan en los siguientes numerales:

Numeral 3 Construcción / adecuación red interna para la Lavandería. Página 3

Numeral 4 Condiciones generales de la oferta técnica y comercial. Página 4

3. CONSTRUCCIÓN / ADECAUCIÓN RED INTERNA PARA EL SUMINISTRO DE GAS NATURAL.

El proyecto contempla la construcción / adecuación de la instalación interna que es requerida para el suministro de gas natural en la Lavandería, la cual bajo las actividades descritas en el numeral 3.1. quedará operativo.

3.1. Presupuesto preliminar construcción / adecuación red interna para el suministro de gas natural.

A continuación, se presenta el presupuesto preliminar para la construcción / adecuación de la red interna. Este presupuesto es orientativo y se deberá recalcular una vez se finalice las actividades constructivas. Igualmente, los valores establecidos por ítem están sujetos a revisión por variaciones significativas con respecto a los precios de los materiales en el mercado al momento del inicio de la adecuación.

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	Construcción de tubería CU ½" Instalación mayor a 6 metros a la vista	ML	13	$ 80.265	$1.043.445
2	Construcción de tubería CU ¾" Instalación mayor a 6 metros a la vista	ML	109	$ 126.285	$13.765.065
3	Tendido de tubería de polietileno 1" incluye señalización tramo mayor 6 metros	ML	1	$ 30.270	$30.270
4	Instalación Punto de conexión artefacto o medidor ½"	Und	5	$ 13.371	$66.855
5	Suministro e Instalación válvula de paso gas ½"	Und	5	$ 42.185	$210.925
6	Suministro e Instalación válvula de paso gas ¾"	Und	2	$ 56.040	$112.080
7	Suministro e Instalación elevador 1"	Und	1	$ 113.757	$113.757
8	Suministro e Instalación Conector flexometalico ½" artefacto entre 1 y 1.5 metros - con recubrimiento antiflama	Und	5	$ 50.532	$252.660
9	Suministro e Instalación Regulador segunda etapa sin venteo al exterior Q= 10 m3 - PE=5 psi PS= 23 mbar conexión ¾"	Und	1	$ 526.395	$526.395
10	Trabajo en alturas cuadrilla hora	Hora	40	$ 11.366	$454.640
11	Inspector de seguridad y salud en el trabajo ó Coordinador de trabajo seguro en alturas con licencia o competencia laboral vigente	GL	1	$ 1.264.400	$1.264.400
12	Suministro e Instalación Regulador segunda etapa sin venteo al exterior Q= 20 m3 - PE=20 psi PS= 5 PSI conexión 1"	Und	1	$ 1.044.000	$1.044.000
13	BRESS VALVULA M26 * Ø 1"	Und	1	$ 162.400	$162.400
14	Nicho para protección de regulador existente y nuevo a instalar en el predio de la referencia en lamina galvanizada y porta candado	Und	1	$ 986.000	$986.000
15	Empalme de tubería de polietileno incluye demolición de muro y piso con reposición en cemento gris y superboard	und	1	$ 1.392.000	$1.392.000
16	Andamio y escalera certificado disponibilidad incluye montaje y desmontaje después de finalizada las actividades	GL	1	$ 1.624.000	$1.624.000
17	Conexión y puesta en marcha de secadoras a 23 Mbar previamente ubicadas en sitio	und	5	$ 440.800	$2.204.000
18	Ménsulas para soporte de tubería para evitar tantos cambios de dirección por columnas existentes y soportes tipo pera	GL	1	$ 661.200	$661.200
19	Punto de toma de presión incluye manómetro y válvula de corte (opcional)	und	2	$ 406.000	$812.000
				Sub total, presupuesto construcción /adecuación red interna	**$26.726.092**
				Administración (2%)	$534.522

Vanti S.A. ESP. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, NUIR: 2-11001000-6, NIT: 800.007.813-5

Imprevisto (3%)	$801.783
Utilidad (4%)	$1.069.044
IVA sobre utilidad (19%)	$203.118
Total, presupuesto construcción / adecuación red interna	**$29.334.559**
Ajuste a la decena	**$1**
Total	**$29.334.560**

3.2. Alcance presupuesto preliminar construcción / adecuación nicho

El presupuesto para la construcción / adecuación red interna incluye las siguientes especificaciones y actividades a cargo de Vanti S.A. ESP.

3.2.1. Operativa técnica correspondiente a los trabajos descritos en el presupuesto
3.2.2. Materiales y equipos indicados en el presupuesto.
3.2.3. Pruebas de hermeticidad y estanqueidad para la red interna.
3.2.4. Garantía directa de un (1) año de con Vanti S.A. ESP. sobre la adecuación de la red interna para el suministro de gas natural.

El presupuesto para la construcción / adecuación de la red interna **no incluye** las siguientes especificaciones y actividades, las cuales estarán a cargo del cliente:

3.2.5. Cualquier obra para la adecuación del trazado de la red interna para el suministro de gas natural no incluida en numeral 3.
3.2.6. Cualquier coordinación funcional y constructiva con otros contratistas involucrados en el proyecto y que tengan injerencia con el trazado la red interna para el suministro de gas natural, conexión de equipos y servicios requeridos.
3.2.7.

4. CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA TECNICA Y COMERCIAL

4.1. Plazo para la ejecución y/o desarrollo de los servicios requeridos.

El plazo máximo de ejecución y/o desarrollo de los servicios requeridos en el numeral 3 es de 15 días calendario con posterioridad a la recepción de la carta de aceptación de la oferta técnica y comercial. En el anexo 1, se incluye el cronograma de primer nivel de ejecución y/o desarrollo de estos servicios.

Cabe aclarar, que dada la actual situación que presenta el país por el aislamiento preventivo obligatorio, los servicios que se desarrollan en la propuesta solo podrán ser prestados a partir del levantamiento por parte del Gobierno Nacional y Local de este aislamiento.

Vanti S.A. ESP. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, NUIR: 2-11001000-6, NIT: 800.007.813-5

4.2. Vigencia de la oferta técnica y comercial

La presente oferta técnica y comercial tiene una validez de quince (15) días calendario.

4.3. Valor total de la oferta técnica y comercial

La presente oferta técnica y comercial tiene un valor total de:

4.3.1. VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (**$29.334.560**) para los servicios descritos en numeral 3.

4.4. Forma de pago

Los servicios descritos en los numeral 3 de la presente oferta técnica y comercial, EL CLIENTE los puede cancelar de contado o financiados, en ambos casos a través de la factura del servicio de gas natural o mediante una factura directa. El plazo máximo de financiación establecido para este tipo de servicios es de 12 meses a una tasa del 2% n.m.v

Una vez prestados los servicios descritos en el numeral 3 de la presente oferta técnica y comercial, Vanti S.A. ESP. procederá como máximo a los 30 días calendario a cobrar los valores pactados con el cliente a través de la factura del servicio de gas natural, o por ausencia de esta, a través de una facturación directa en la que el cliente se obliga a pagar los valores estipulados en el numeral 4.3. directamente a Vanti S.A. ESP. Para esto Vanti S.A. ESP. notificará por escrito el procedimiento establecido para el pago y normalización de la deuda pendiente.

4.5. Contratación de servicios de valor agregado incluidos en la oferta técnica y comercial

Para iniciar el trámite de contratación de los servicios de valor agregado incluidos en el numeral 4 de esta oferta técnica y comercial, EL CLIENTE deberá:

4.5.1. Aceptar la oferta comercial y técnica desarrollada por Vanti S.A. ESP. mediante comunicación escrita remitida a la unidad de Grandes Comercios e Institucionales, indicando la forma de pago seleccionada para la prestación de los servicios.
4.5.2. Diligenciar el formato de creación de terceros de Vanti S.A. ESP. Para esto en el anexo 2 se adjunta el formulario para sea cumplimentado por el cliente.
4.5.3. En caso de seleccionar la opción de financiación o cargo de los servicios prestados a través de la factura del servicio, suscribir la cotización y el pagaré de

Vanti S.A. ESP. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, NUIR: 2-11001000-6, NIT: 800.007.813-5

financiación de los servicios a contratar con el contratista de Vanti S.A. ESP. designado para el proyecto. Ver anexos 3 y 4.

4.5.4. Aportar la siguiente documentación requerida:

4.5.4.1. Fotocopia de la cédula del representante legal por ambos lados.

4.5.4.2. Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición no mayor a 30 días.

4.5.4.3. Certificado de nomenclatura del predio.

4.5.4.4. Copia del RUT con fecha expedición no mayor a 30 días.

4.5.4.5. Cámara y Comercio con expedición no mayor a 30 días. para clientes no institucionales.

4.5.4.6. Acta de nombramiento o posesión para clientes institucionales.

4.5.4.7. Estados financieros de los últimos dos años con sus respectivas notas y concepto del Revisor Fiscal.

4.5.4.8. Declaración de renta gravable de los últimos dos años. Certificado de contador público no mayor a 30 días de expedición donde indique el valor de los ingresos mensuales, con copia de la tarjeta profesional y copia de cédula del contador.

4.5.4.9. Partida presupuestal del año vigente para entidades públicas.

Vanti S.A. ESP. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, NUIR: 2-11001000-6, NIT: 800.007.813-5

Vanti S.A. ESP. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, NUIR: 2-11001000-6, NIT: 800.007.813-5

ANEXO 1

Cronograma de ejecución del proyecto

Cronograma de ejecución y/o desarrollo servicios
CEFE San Cristóbal



Cabe aclarar, que dada la actual situación que presenta el país por el aislamiento preventivo obligatorio, los servicios que se desarrollan en la propuesta solo podrán ser prestados a partir del levantamiento por parte del Gobierno Nacional y Local de este aislamiento.

Vanti S.A. ESP. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, NUIR: 2-11001000-6, NIT: 800.007.813-5

Vanti S.A. ESP. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, NUIR: 2-11001000-6, NIT: 800.007.813-5

ANEXO 2

Formato de creación de terceros

GRUPO VANTI

CREACION Y MODIFICACION DE TERCEROS NACIONALES

Marque (X) Creacion ☐ Modificacion ☐ Bloqueo ☐

Sociedad _____ Cod. Soc _____ FECHA 20/06/2020

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre o Razón Social _____

Marque (X) NIT ☐ CC ☐ CE ☐

Numero Identificador Fiscal (NIT, CC, CE) _____ DV ☐ PAIS _____

Dirección domicilio fiscal _____

Dirección correspondencia _____

Ciudad o Departamento _____ Código Postal _____

Teléfono _____ E-Mail _____

Celular _____ E-Mail _____

Fax _____

Condiciones de pago _____

INFORMACION FISCAL

CODIGO CIIU Act. Principal _____ Act. Secundaria _____

Marque (X)

IMPUESTO DE RENTA

☐ Contribuyente ☐ No contribuyente ☐ Régimen especial ☐ Otro _____

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

☐ Régimen comun ☐ Régimen simplificado ☐ No responsable ☐

OBSERVACIONES _____

Firma de Representante Legal de la Compañía _____

Nombre del Representante Legal _____

Numero de Identificacion del Representante Legal _____

Aprobacion (para ser diligenciado solo por Grupo Vanti)

Area Solicitante _____

Jefe de Unidad/ Aprobador _____

Codigo Sap / Aprobador _____

Firma del Aprobador _____

Responsable de suministrar la información _____ Ext. _____

Vanti S.A. ESP. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, NUIR: 2-11001000-6, NIT: 800.007.813-5

ANEXO 3

Formato de cotización para servicios de valor agregado

FORMATO VENTA DE INSTALACION INTERNA Y GASODOMESTICOS (INCLUYENDO INSTALACION)
A CLIENTES RESIDENCIALES Y COMERCIALES

Campaña: _____ **Póliza:** _____ **Pagaré:** _____ **Fecha** ____/____/____

Nombres Cliente: _____ **Apellidos Cliente:** _____

C.C. No. _____ **Expedida en:** _____ **Fecha de Nacimiento:** ____/____/____ **Teléfono:** _____

Dirección _____ **Tipo Pago: Contado:** _____ **Financiación:** _____

Código	Descripción	Cant.	Valor Unitario	Valor Total
	TOTAL			

Los precios anteriores incluyen IVA.

Firma del solicitante: _____

Firma vendedor: _____ **Nombre vendedor:** _____ **Código Vendedor:** _____

Importante: Según decreto 3087 de diciembre 23 de 1997 todo cliente nuevo de GAS NATURAL S.A. ESP., deberá pagar la tarifa por concepto de cargo por conexión, suma que podrá ser financiada a través de la factura. Esta cuota es adicional a la cuota de la instalación interna y usted puede seleccionar el plazo de la financiación de la tarifa del cargo por conexión en el formato de solicitud de servicio que la firma instaladora debe diligenciarle.

AUTORIZACION OTORGADA POR EL ARRENDADOR PARA INSTALAR EL SERVICIO DE GAS NATURAL

Yo _____, con el documento de identificación número _____ expedido en _____, en mi calidad de arrendador del inmueble ubicado en la dirección _____ e identificado con el número de matrícula inmobiliaria _____, autorizo al señor (a) _____, con documento de identificación número _____ expedido en _____, para que solicite la conexión del servicio público de gas natural en el citado inmueble. Autorizo expresa e irrevocablemente a la empresa Gas Natural S.A. ESP., para incluir el cobro de las cuotas estipuladas en dicho pagaré, dentro de la factura que recibo por concepto del servicio público domiciliario de gas natural.

Firma del Arrendador _____ **C.C.** _____

Importante:

- La anterior manifestación se entiende hecha bajo gravedad de juramento, para todos los efectos el artículo 28 del decreto 1122 de 1999, según el cual el suscriptor potencial del un servicio público domiciliario que solicite recibir en el inmueble determinado la prestación de un servicio, deberá obtener autorización previa del arrendador."Las empresas prestadoras de servicios no podrán prestar el respectivo servicio, sin la previa autorización expresa del arrendador" .
- Las firmas instaladoras y GAS NATURAL S.A. ESP, son personas jurídicas diferentes, motivo por el cual cada una de ellas es responsable frente al cliente común, únicamente en relación a los servicios contratados a cada una de ellas.

AUTORIZACION PARA CONSULTAS A CENTRALES DE RIESGO Y ACTUALIZACION DE DATOS

En caso de que el pago de los servicios y/o productos cotizados, se solicite realizar a través de la factura del servicio público de gas natural, autorizo expresamente a GAS NATURAL S.A ESP, para que reporte, procese, solicite y divulgue a cualquier operador de información de que trata la ley 1266 de 2008, como CIFIN, Data Crédito, o cualquier otra entidad existente o que llegue a existir con iguales fines, información sobre nuestro comportamiento de pago, manejo, y en general información sobre el cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de carácter pecuniario contraídas con GAS NATURAL S.A. ESP, sin que por este motivo se entienda vulnerado el derecho a la Intimidad, al Buen Nombre, al hábeas data y el derecho a la honra. Así mismo, el suscrito (a) declaro expresamente que he sido informado del uso que se le dará a mi información y de las consecuencias de la autorización expresa que otorgo a GAS NATURAL S.A. ESP, para reportar, procesar, solicitar y divulgar el estado de mis obligaciones ante cualquier operador de información de que trata la ley 1266 de 2008. Finalmente, declaro y reconozco que todas y cada una de las obligaciones dinerarias plasmadas en el presente escrito, constituyen obligaciones claras, expresas y exigibles, al tenor de lo establecido en el artículo 488 del Código de Procedimiento Civil.

Firma del solicitante _____ **C.C.** _____

ACTA DE ENTREGA DE LA INSTALACION INTERNA
(Aplica para ventas de incremento en clientes residenciales y comerciales)

Firma Instaladora (con sello):	Registro SIC:
Constructor de la Instalación	**Instalador de los Artefactos**
Nombre:	**Nombre:**
Carnet No.:	**Carnet No.:**

Vanti S.A. ESP. Entidad vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, NUIR: 2-11001000-6, NIT: 800.007.813-5

ANEXO 4

Formato de pagaré para financiación de servicios de valor agregado

vanti

PAGARE No. _____

Monto Financiado (Capital) $ _____

Tasa de interés de financiación durante el plazo, vigente al momento de suscribir el presente título valor _____ % mes vencido, equivalente a una tasa _____ % efectiva anual.

Plazo de financiación _____ meses.

Valor de la cuota mensual incluido los intereses $ _____

Primero. Yo(nosotros) _____, identificado(s)como aparece al pie de mi(nuestra) firma(s), pagaré(pagaremos) incondicional, solidaria, e indivisiblemente en dinero efectivo a la orden de _____, en adelante LA FIRMA INSTALADORA, la suma de _____ pesos moneda corriente ($_____), en _____ cuotas mensuales iguales que incluyen capital e intereses, por valor de _____ pesos moneda corriente ($ _____) cada una, la primera cuota será cobrada mínimo treinta (30) días calendario y máximo sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de recibo de la obra contratada a satisfacción de la compañía de inspección (Certificación). Para hallar la cuota, se parte de la determinación del Factor, el cual se encuentra en función de la tasa de interés pactada y el número de periodos a financiar; una vez se calcula el Factor, este se multiplica por el monto financiado, obteniendo así la cuota a pagar mensualmente, compuesta por el aporte de capital e intereses, así:

Cuota = Factor * Monto Financiado	Factor $\frac{(VP^*i)}{(1-(1+i)^{-n})}$
Vp: 1 **i: Tasa de interés a la cual se pacta el crédito expresada en términos mes vencido.** **n: Número de periodos a financiar.**	

Es decir, Cuota = Factor multiplicado por el Monto Financiado (capital). La fórmula utilizada para el cálculo del Factor es igual al Valor Presente de la deuda, que es igual a uno (VP=1), multiplicado por la Tasa de Financiación(i), sobre uno menos, uno más la Tasa de Financiación"elevado a la menos n" (^-n), en donde n es igual al número de periodos a financiar.
Periódicamente, y en línea con la certificación del Interés Bancario Corriente para las modalidades de microcrédito y crédito de consumo y ordinario bajo las resoluciones expedidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, la compañía realiza actualización de las tasas cobradas a sus créditos, tomando como base la menor entre la tasa inicialmente pactada por el cliente y la tasa establecida por la compañía, siempre respetando los límites máximos legales, sin que ello implique la variación de la cuota. **Segundo**. Sobre los saldos de capital impagados o en mora, pagaré (pagaremos) intereses a la máxima tasa legal permitida. **Tercero**. Los gastos que ocasione el otorgamiento de este pagaré, así como el cobro judicial o extrajudicial, si a ello hubiere lugar, correrán a mi (nuestro) cargo. **Cuarto**. Autorización: En mi (nuestra) calidad de otorgante (s) autorizo (autorizamos) expresa e irrevocablemente a LA FIRMA INSTALADORA o al endosatario de este título, para que realice el cobro de las cuotas estipuladas en este pagaré a través de la factura que recibo (recibimos) por concepto del servicio público domiciliario de gas natural. **Quinto**. Las fechas de pago de las cuotas estipuladas, se ajustarán a los ciclos de facturación del servicio de gas que hayan sido asignados por la empresa Gas Natural S.A., ESP. Cuando la fecha de pago de la primera cuota no coincida con la fecha del ciclo de facturación inmediatamente siguiente a la fecha de firma del pagaré, su cobro se incluirá en el segundo ciclo siguiente a la fecha de firma del pagaré e incorporará los intereses remuneratorios por los días que transcurran entre la fecha de firma del pagaré y la fecha del ciclo inmediatamente siguiente, liquidados a la tasa establecida para intereses remuneratorios. **Sexto**. Me obligo (nos obligamos) a realizar los pagos correspondientes, en los Centros del Gas de Gas Natural S.A., ESP habilitados para el efecto o en cualquiera de las instituciones financieras o entidades en general, con quien ésta tenga convenios de recaudo para el pago de la factura de gas. La falta de inclusión de la respectiva cuota del mes en la factura de gas, no me (nos) exime del pago de la cuota mensual respectiva. Si no me (nos) fuere remitida la correspondiente factura, me (nos) obligo (obligamos) a realizar los pagos oportunamente en los Centros del Gas de Gas Natural S.A., ESP exclusivamente. **Séptimo**. Cláusula Aceleratoria: El tenedor del presente pagaré, podrá dar por vencido el plazo de pago de las cuotas incluidas en el mismo, concedido a favor del deudor, cuando se presente alguno de los siguientes eventos: 1) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en este pagaré. 2) Cuando cambie mi lugar de residencia o deje de ser usuario del servicio de gas natural. 3) En los demás casos autorizados por la Ley. **Octavo**. Declaro (declaramos) que renuncio (renunciamos) expresamente a cualquier requerimiento para la constitución en mora. **Noveno**. Autorizo (autorizamos) a LA FIRMA INSTALADORA o al endosatario de este título, para no anotar los pagos en este título valor, sino en los documentos de control que establezca para tal fin. En todo caso, la factura del servicio público domiciliario de gas natural servirá como prueba sumaria del pago de las obligaciones aquí contenidas. **Décimo**. El cliente puede solicitar la devolución del pagaré después de noventa (90) días de haber pagado totalmente la deuda, de lo contrario Gas Natural S.A., ESP procederá a destruir el presente pagaré, sobre lo cual dejará como constancia un acta de destrucción. **Undécimo** Facultad de Retractación. En todos los contratos de adquisición de bienes muebles y prestación de servicios mediante el sistema de financiación, excepción hecha de los relativos a alimentos, vestuarios, drogas, atención hospitalaria y educativa, se entenderá pactada la facultad de retractación de cualquiera de las partes, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del bien. En el evento en que cualquiera de las partes haga uso de la facultad de retractación, se resolverá el contrato y por consiguiente, las partes restablecerán las cosas al estado en que se encontraban antes de su celebración. La facultad de retractación es irrenunciable. **Duodécimo**. En calidad de otorgante(s) del presente pagaré, autorizo (autorizamos) expresa e irrevocablemente a la empresa Gas Natural S.A., ESP, para incluir el cobro de las cuotas estipuladas en este pagaré, dentro de la factura que recibo (recibimos) por concepto del servicio público domiciliario de gas natural.

Para constancia se firma en la ciudad de _____ a los _____ ( ) días del mes de _____ de _____

Firma: _____

Nombre: _____

No. de identificación: _____

*Diligenciable sólo por el propietario del inmueble. Cuando se trate de un arrendatario, deberá acompañarse de la autorización respectiva del propietario.

ENDOSO PAGARÉ

Yo, _____ identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de Representante Legal de la Firma Instaladora _____, endoso el presente pagaré, en propiedad y sin responsabilidad de mi parte, en favor de Gas Natural S.A., ESP. El endoso se entiende firmado en la misma fecha en la que se suscribe el presente pagaré.

Impreso en papel y tinta de seguridad por Digitos & Diseños

Fecha	24-11-2022
Ciudad	Bogotá
Hora de Llegada	08:00
Hora Fin	19:00
Nombre del Cliente	CDC TITOS GARZÓN
Nombre del contacto	Jhon Niño
Número de Contacto	320 9704317
Email	jninot@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Instalación de torre STG 1

Solución

Se procede a instalar el equipo, se tubo que hacer una adecuación con el ducto, se le instalo un ducto corrugado, y una manguera flexometalica de gas de 1.5 m, por qué la que tenía era de un 1 m y no alcanzaba que era la que estába al lado del lavadero.
Adicional se le coloco un yee para la conexión de las dos mangueras para la lavadora.
Se programo la secadora y la lavadora para el uso adecuado.
La lavadora queda funcionando y la secadora queda fuera de servicio ya que la presión que le está llegando es demasiada, debería estar entre 17 a 25 mbar y está en más 100 mbar por eso la secadora no puede trabajar de esa manera.
Se debe corregír está presión ya sea con vanti o comprando los reguladores para cada punto de gas para poder regular la presión de cada secadora.
Adicional se tubo que quitar las lámparas de iluminación para que nos diera la altura de los equipos, se recomienda que lo instalen en el espacio que quedó libre en el pasillo, las lámparas que se quitaron y el sensor de humo se dejó dentro de la lavandería, de igual manera la báscula.
Queda pendiente la capacitación y que ajusten el tema de la regulación de la presión del gas.

Causa del daño

Ninguna

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Recomendaciones al cliente	Ninguna
¿Que te pareció mi servicio?	10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Nelson Cardozo

Fecha	25-11-2022
Ciudad	Bogota
Hora de Llegada	14:16
Hora Fin	17:33
Nombre del Cliente	Cds samore
Nombre del contacto	Dora Meli vivas robles
Número de Contacto	3138643188
Email	dnvivasr@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Se hace instalación de equipo stc para dejar colocado tapas instalación de equipo mangueras de agua de llenado manguera de gas en equipo con programado no Pelé para utilizar también se nivela equipo y se coloca ducto corrugado de acordeón haciendo está reacción se evidencia qué falta regulador segunda etapa de gas de media para hacer una calibración de gas de 0 a 45 milibares este se debe dejar calibrado de 20 a 25 milibares para evitar daños en la selenoide de gas se recomienda al cliente instalar uno por cada equipo antes de la máquina queda equipo funcional trabajando probado se dejan soportes de viajero en cajón para guardar los cuando sea necesario transporte y nos entrega llave de programación ya que está no funciona en el panel se debe enviar nueva llave al cliente para poder que la tenga cuando se necesite y se requiera sea capacitación al personal de uso se deja un video también se hace entrega de una báscula de 15 kg de peso probada con formatos al cliente
Solución	Instalación stg
Causa del daño	No aplica

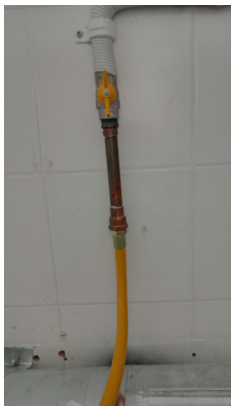
Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Dora Meli vivas robles

Fecha	05-12-2022
Ciudad	Bogotá
Hora de Llegada	08:00
Hora Fin	12:00
Nombre del Cliente	CDC Simón Bolívar servita
Nombre del contacto	Leila Mesa
Número de Contacto	3118318578
Email	lmmesa@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Verificación de Requerimientos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Se verifica conexión de conductos de estraccion de los cuatro equipo. Se encuentran loa cuatro equipos conectados con su respectiva salida de extracción. Se realizan pruebas de funcionamiento.
Solución	.
Causa del daño	.

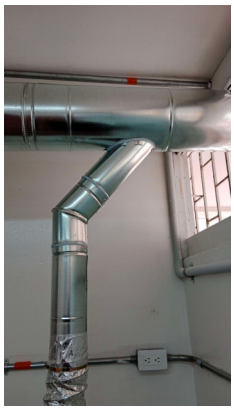
Registro Fotográfico



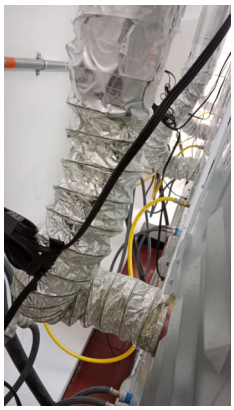
Registro Fotográfico



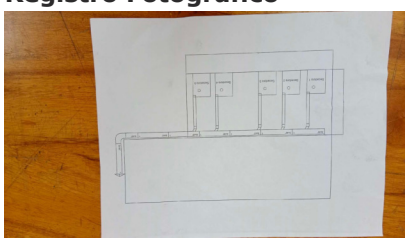
Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico

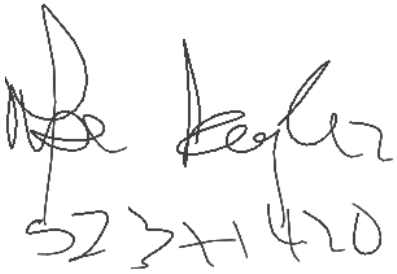


¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Leila Mesa

Fecha	25-11-2022
Ciudad	Bogota
Hora de Llegada	10:43
Hora Fin	12:40
Nombre del Cliente	Cdc titos Garzón
Nombre del contacto	Jhon niño
Número de Contacto	3209704317
Email	jninot@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Queda equipo stg instalado en punto de lavandería conectado manguera ductos de salida de gas mangueras de inyección de agua igas en este haciendo pruebas hay que colocar el regulador de gas máxima presión 25 a 27 milibares ya que está presión es muy alta y puede ocasionar daños a la secadora está de 100 milibares entonces se debe acoplar queda listo para su uso con instalación de tapas en billeteros se entrega llave al cliente de programación una para los tres equipos se hacen pruebas de lavado queda funcional y listo para uso de lavadora secadora para hasta que hagan el cambio de el regulador, la llave de programación se debe cambiar ya que no sirve para las chapas de el panel de programación no abre con esta se debe enviar al cliente otra de cambio
Solución	Queda equipo instalado listo para uso lavadora pero hay que colocar regulador de gas natural segunda etapa de para regular a 25 milibares
Causa del daño	No aplica

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Jhon niño

FW: Oferta técnica y comercial: Adecuación instalación interna existente en CDC Titos para conexión de equipos de lavado y secado

Holman Coronado Peña <hcoronado@sdis.gov.co>
Mié 21/12/2022 9:17
Para: Lady Diana Torres Reyes <ltorres@sdis.gov.co>

De: Alexandra Sandoval Chaparro <asandovalc@sdis.gov.co>
Fecha: miércoles, 7 de diciembre de 2022, 10:33 a. m.
Para: "Hernandez Reyes, Yessica Lorena" <ylhernandez@grupovanti.com>
CC: Holman Coronado Peña <hcoronado@sdis.gov.co>
Asunto: Re: Oferta técnica y comercial: Adecuación instalación interna existente en CDC Titos para conexión de equipos de lavado y secado

Buenos días

De acuerdo a la cotización entrega para la instalación del regulador de la Sede Titos, la cual ya está aprobada y en proceso de pago.

Agradezco la la pronta respuesta a su instalación. Muchas gracias

Cordialmente

Alexandra Sandoval Chaparro
Subdirectora de Plantas Físicas
Secretaría Distrital de Integración Social
Tel: 3279797 Ext. 33001

De: Hernandez Reyes, Yessica Lorena <ylhernandez@grupovanti.com>
Enviado: martes, 6 de diciembre de 2022 15:50
Para: Alexandra Sandoval Chaparro <asandovalc@sdis.gov.co>
Cc: Holman Coronado Peña <hcoronado@sdis.gov.co>
Asunto: Oferta técnica y comercial: Adecuación instalación interna existente en CDC Titos para conexión de equipos de lavado y secado

Cordial saludo:

Alexandra adjunto te comparto oferta técnica y comercial para la ejecución de actividades de adecuación de red interna de gas natural existentes en CDC Titos para la conexión y entrada en operación de los equipos de lavado y secado en esta nueva manzana del cuidado.

Entendiendo la prioridad que tiene la SDIS dado que este equipamiento será entregado a la ciudad en compañía de la alcaldesa Claudia Lopez este viernes 09 de diciembre, hemos dispuesto del personal requerido para iniciar las labores el día de mañana 07 de diciembre siempre y cuando contemos con el oficio o carta de aceptación respecto a las actividades presentadas en la oferta a más tardar a las 5:00 pm del día de hoy. De no ser posible dados los procesos internos para el visto

bueno y aprobación de este tipo de trabajos de recibir la aceptación el día de mañana miércoles la ejecución se programará para iniciar el día viernes a primera hora, pero no puedo garantizar un horario de culminación y entrega.

Gracias y quedo atenta

Yessica Hernández Reyes
Ejecutiva Comercial Grandes Comercios e Instituciones
VP Grandes Clientes

+ 57 3184521845
Calle 72 # 5-38
Bogotá
www.grupovanti.com

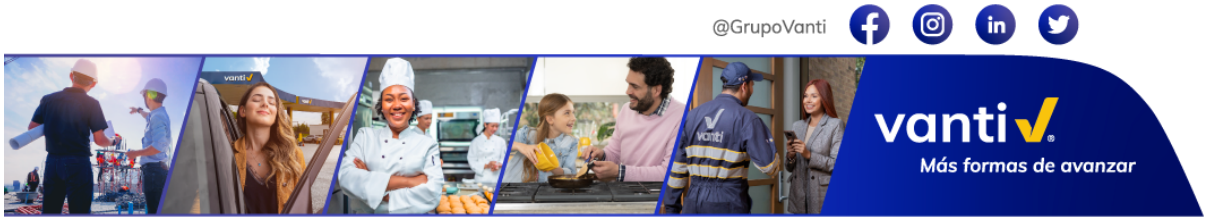
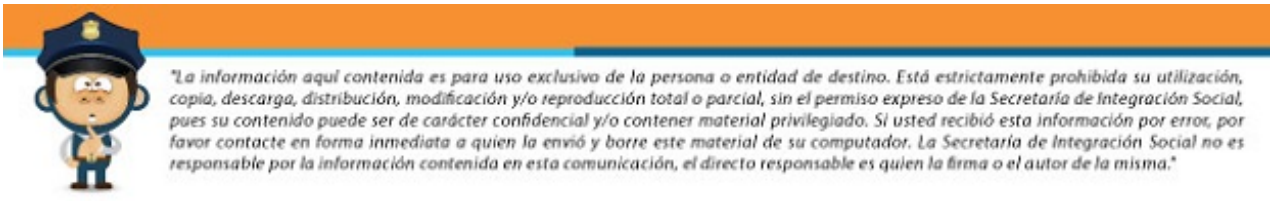


Imagen quitada por el remitente.
Imagen quitada por el remitente.
Imagen quitada por el remitente.
Imagen quitada por el remitente.





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Fecha	25-11-2022
Ciudad	Bogota
Hora de Llegada	14:16
Hora Fin	17:33
Nombre del Cliente	Cds samore
Nombre del contacto	Dora Meli vivas robles
Número de Contacto	3138643188
Email	dnvivasr@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Se hace instalación de equipo stc para dejar colocado tapas instalación de equipo mangueras de agua de llenado manguera de gas en equipo con programado no Pelé para utilizar también se nivela equipo y se coloca ducto corrugado de acordeón haciendo está reacción se evidencia qué falta regulador segunda etapa de gas de media para hacer una calibración de gas de 0 a 45 milibares este se debe dejar calibrado de 20 a 25 milibares para evitar daños en la selenoide de gas se recomienda al cliente instalar uno por cada equipo antes de la máquina queda equipo funcional trabajando probado se dejan soportes de viajero en cajón para guardar los cuando sea necesario transporte y nos entrega llave de programación ya que está no funciona en el panel se debe enviar nueva llave al cliente para poder que la tenga cuando se necesite y se requiera sea capacitación al personal de uso se deja un video también se hace entrega de una báscula de 15 kg de peso probada con formatos al cliente
Solución	Instalación stg
Causa del daño	No aplica

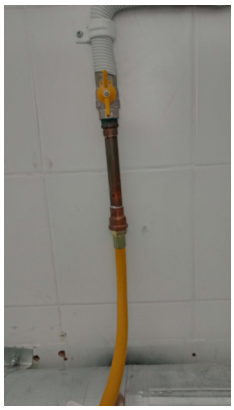
Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Dora Meli vivas robles

Fecha	24-11-2022
Ciudad	Bogota
Hora de Llegada	07:30
Hora Fin	14:20
Nombre del Cliente	Cdc simón bolívar
Nombre del contacto	Leila mesa
Número de Contacto	3118318578
Email	lmmesa@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Instalación de equipos
Solución	Se hace instalación de 4 lavadoras y secadoras dejándolas funcionando en perfecto estado. Recomendacion: Se llega al lugar y no se encuentra los ductos rigidos de extracion, super importante tenerlos instalados en la fecha en la cual se hizo el compromiso 05/12/2022 ese dia Lavanti realizara una visita de verificacion, debido a la importancia para el buen funcionamiento de la secadora. Se dejan los 4 equipos habilitados funcionando, se hacen pruebas de lavado, y se hace capacitacion del manejo del equipo a las siguientes persona: Leila Mesa
Causa del daño	No
Repuestos Necesarios	No
Repuestos Utilizados	No

Registro Fotográfico

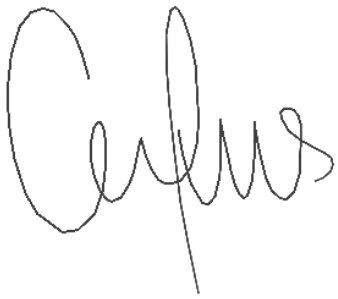


Registro Fotográfico

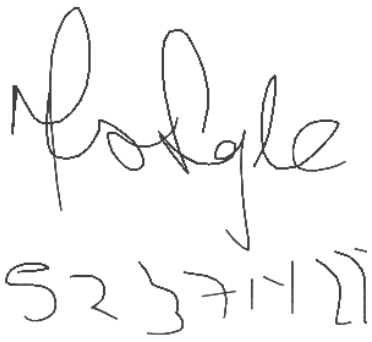


¿Que te pareció mi servicio? 9

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe	LEILA MESA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221126-122539-983389-09966028
2022-11-26T12:54:23-05:00 - Pagina 1 de 6

MEMORANDO

Código 12310
Sí requiere respuesta

PARA: **ALEXANDRA SANDOVAL CHAPARRO**
Subdirectora de Plantas Físicas.

DE: Subdirector para La Gestión Integral Local.

ASUNTO: Reiteración de solicitud adecuación de ductos e instalaciones para el funcionamiento de puntos de lavandería comunitaria

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado, tiene entre sus principales compromisos, la prestación del servicio de lavanderías de comunitarias, como uno de los mecanismos para la liberación de tiempo que las personas cuidadoras dedican a las labores de cuidado doméstico no remuneradas.

Como es de su conocimiento, en este marco, la Dirección Territorial y la Subdirección para la Gestión Integral Local, lideró un proceso de contratación para la adquisición de 28 torres lavadoras/secadoras y 11 básculas, con la finalidad de operar 11 puntos de lavandería comunitaria, este contrato se identifica con el Número 8001 de 2022, con fecha de acta de inicio del 22 de septiembre de 2022 y plazo de ejecución de 3 meses. Los puntos en los que funcionan las lavanderías comunitarias son definidos por el Comité Distrital del SIDICU, actualmente la representación de la SDIS en este espacio, está a cargo de la Dra. Cristina Venegas- Asesora de Despacho, quien de manera progresiva y según los acuerdos que se establecen en dicho Comité, informa los puntos aprobados para la prestación del servicio de Lavandería Comunitaria, así como, los cambios y lineamientos que se presenten alrededor de ello.

En el marco de la ejecución del contrato 8001 de 2022, el contratista tiene como obligación la revisión de los puntos con el fin de verificar que sus adecuaciones eran óptimas para la instalación y funcionamiento de las máquinas de lavado y secado adquiridas. Una vez se recibió informe por parte del contratista se identificó que los puntos definidos para el funcionamiento de lavanderías comunitarias no cumplían con los requerimientos de instalación de ductos de ventilación y motas. Esta información se suministró a la Subdirección de Plantas Físicas, mediante memorando de fecha 10 de octubre de 2022, adjuntando informe de visitas de verificación, manual de instalaciones y manual de ductos suministrados por el contratista. Adicionalmente, en reunión adelantada el día 25 de octubre de 2022, con el profesional César Acosta de la Subdirección de Plantas Físicas y con el contratista, se aclararon inquietudes frente a cada uno de los puntos previstos para la distribución de máquinas lavadoras/secadoras, generando la alerta de la necesidad de celeridad de las intervenciones pertinentes, con el fin de garantizar la ejecución del contrato en el plazo establecido por el mismo y cumplir con los compromisos que la SDIS tiene en el marco del SIDICU.

Las conclusiones de la revisión del estado de cada uno de los puntos se pueden visualizar en el siguiente cuadro, tomado del acta de la reunión mencionada:

1	USAQUEN	CDC SIMON BOLIVAR	4 MAQUINAS R. 2021	Lavandería en funcionamiento. Sin instalación de ductos. Actualmente hay 4 máquinas LG. Plantas Físicas sugiere ubicación de torres semi industriales, para no afectar otro punto ya adecuado
2	ENGATIVA	EMAUS	4 MAQUINAS R. 2021	Lavandería en funcionamiento. Plantas Físicas informa que este punto no requiere adecuación porque está funcionando con 4 máquinas LG. Lady Torres informa que la Subdirección Local manifiesta que de las 4 máquinas, sólo están encendidas dos, debido a que se detectó olor a gas y el contratista anterior informo que no hay ventilación suficiente para el funcionamiento de las 4 secadoras al tiempo. La Subdirección de Plantas Físicas informa que revisará este punto.
5	CIUDAD BOLIVAR	MANITAS	4 MAQUINAS R. 2022	En funcionamiento, con 4 máquinas semi industriales. La Subdirección de Plantas Físicas informa, que se deben adecuar los ductos.
6	USME	CDC JULIO CESAR SANCHEZ	5 MAQUINAS LAVA Y 5 SECADORAS - DONACION 2021 (Se debe hacer cambio de máquinas)	En funcionamiento, con 5 lavadoras y secadoras domésticas, con recursos de donación whirlpool 2021. Se deben adecuar ductos y dotar con máquinas requeridas para la prestación óptima del servicio. En este punto se instalarán dos máquinas LG y Pendiente dotación por FDL de 3 máquinas semi industriales

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221126-122539-983389-09966028
2022-11-26T12:54:23-05:00 - Pagina 2 de 6

7	SANTAFE	CDC LOURDES	5 MAQUINAS R. 2021 (Se deben dotar con 2 máquinas más)	Sin funcionar. Con ductos adecuados para máquinas LG. Actualmente tiene 3 máquinas LG. Se acuerda hacer traslado de máquinas LG hacia este punto, para completarlas 5 LG y no realizar adecuación de ductos.
8	MARTIRES	CAIDS	Capacidad 4 máquinas conexión a gas	En proceso de adecuación al predio, pendiente instalación de servicio de gas. Capacidad de 4 máquinas semi industriales. Se adecuaran ductos para instalación de máquinas semi industriales
9	RAFAEL URIBE	CDC SAMORE	Capacidad 4 máquinas conexión a gas	Sin funcionar. Se adecuaran ductos para instalación de máquinas semi industriales

Asimismo, en el marco de la misma reunión, el profesional César Acosta, mencionó que el punto de Ecoparque en Ciudad Bolívar, tenía proyectado entregarse a principios de diciembre del año 2022, con la disposición de 4 conexiones para máquinas lavadoras/secadoras. Del mismo modo, el profesional César Acosta, informó la existencia de 3 puntos no relacionados, los cuales ya se encuentran con instalaciones y adecuaciones terminadas, disponibles para dotación de máquinas de lavado/secado:

1	RAFAEL URIBE	CDC MOLINOS	CON 4 CONEXIONES DISPONIBLES
2	KENNEDY	CDC TIMIZA	CON 4 CONEXIONES DISPONIBLES
3	CHAPINERO	CDC TITOS	CON 3 CONEXIONES DISPONIBLES

El principal compromiso de esa reunión fue que Subdirección de Plantas Físicas realizaría la adecuación de los ductos de ventilación y motas entre el 15 y 20 de noviembre de 2022, con el fin de proceder a realizar la respectiva distribución e instalación de las máquinas de lavado/secado.

Posterior a la reunión mencionada, la Subdirección GIL adelantó seguimiento al cumplimiento de dicho compromiso identificando que al 4 de noviembre de 2022 no se había presentado ningún avance al respecto, lo que generó nuevamente la alerta ya que, no disponer oportunamente con la adecuación de los puntos de funcionamiento de lavanderías impide la ejecución del contrato 8001 de 2022 y la prestación del servicio.

Por lo anterior, el día 4 de noviembre se adelantó una reunión Directiva, con la participación de la Dra. Cristina Venegas, Dra. Fanny Gutiérrez - Directora Territorial, Dra. Alexandra Sandoval - Subdirectora de Plantas Físicas, y el Dr. Holman Coronado – Subdirector GIL, con el fin de establecer los compromisos necesarios para garantizar la ejecución del contrato 8001 de 2022 y la prestación del servicio de Lavanderías Comunitarias en el marco de los compromisos establecidos en el Comité Distrital SIDICU. En esta reunión, la Dra. Cristina Venegas informa que se cuenta con la autorización 7 puntos para funcionamiento de Lavanderías Comunitarias, en los cuáles se podría iniciar entrega de máquina de lavado y secado y se acuerda intervenciones de adecuación por parte de la Subdirección de Plantas Físicas de la siguiente manera, esta información fue tomada del acta de la reunión mencionada:

LOCALIDAD	MANZANA/UBICACIÓN PUNTO DE LAVANDERÍA	CANTIDAD DE MAQUINAS	ADECUACIÓN DE DUCTO	OBSERVACIONES	FECHA PROYECTADA PARA ENTREGA DE LAS ADECUACIONES
Ciudad Bolívar	Manitas	4 máquinas conexión a gas	Requiere adecuación de ductos	N/A	Ya se realizó entrega de 4 máquinas
Ciudad Bolívar	Mochuelo Alto	3 máquinas de conexión eléctrica	El punto de lavandería se encuentra adecuado, pendiente revisión de carga eléctrica	Teniendo en cuenta que en el sector dónde se habilitará el punto de lavandería no se dispone de servicio de gas, es necesario que las máquinas sean de conexión eléctrica	Pendiente revisión de carga eléctrica, por parte de la empresa de energía, para confirmar fecha de entrega de máquinas
Rafael Uribe	Samoré	4 máquinas conexión a gas	Requiere adecuación de ductos	N/A	16 de noviembre
Usaquén	Servita	4 máquinas conexión a gas	Requiere adecuación de ductos	N/A	16 de noviembre
Mártires	CAIDS LBTI	4 máquinas conexión a gas	Requiere adecuación de ductos	N/A	16 de noviembre
Chapinero	TITOS	3 máquinas conexión a gas	Requiere adecuación de ductos	N/A	16 de noviembre
San Cristóbal	CEFE San Blas	4 máquinas de conexión eléctrica		El predio pertenece al IDRD y requiere adecuación del punto para instalación de lavadoras. Se proyecta instalación de máquinas de conexión eléctrica, ya que el predio no tiene disponible la conectividad a gas.	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221126-122539-983389-09966028
2022-11-26T12:54:23-05:00 - Pagina 3 de 6

Los compromisos de esta reunión quedaron registrados en el acta respectiva, de la siguiente manera:

- La Subdirección de Plantas Físicas entregará los ductos adecuados el 16 de noviembre en los puntos de: Samoré; Simón Bolívar (Servitá); Manitas; Titos y Mártires.
- La Subdirección de Plantas Físicas adelantará la gestión pertinente con la empresa de energía, con el fin de revisar carga eléctrica para el punto de Mochuelo Alto en la localidad de Ciudad Bolívar y a partir de ello definir fecha de entrega de máquinas de lavado y secado.
- Desde Despacho se adelantará gestión con el IDRD para acordar quién asumirá los costos de las adecuaciones del punto de lavandería en el CEFE de San Blas.
- El Subdirector GIL, enviará al Despacho, informe de la visita adelantada al punto proyectado para el funcionamiento de la Lavandería Comunitaria en el CEFE San Blas, de la localidad de San Cristóbal.
- A partir de las conclusiones de la reunión, la Dirección Territorial y Sub GIL, adelantará comité técnico de ejecución al contrato 8001 de 2022, para evaluar jurídica, técnica y financieramente otrosí modificatorio.

A partir de los acuerdos establecidos el 4 de noviembre en la reunión mencionada, desde la Dirección Territorial y la Sub GIL y previa confirmación que desde la Subdirección de Plantas Físicas ya se disponía con los ductos e instalaciones adecuadas (confirmación que se realizó de manera telefónica y verbal con la Subdirección de Plantas Físicas), se procedió a solicitar al contratista, entrega de máquinas de lavado y secado para el día 24 de noviembre de la siguiente manera:

LOCALIDAD	CDC	DIRECCION	REFERENTE CDC	CARGO	TELEFONO	CANTIDAD DE MÁQUINAS
USAQUEN	CDC SIMON BOLIVAR	CL 165 # 7-52	JOSE JESUS ZULUAGA VALENCIA	REFERENTE CDC	3164087526	4
CHAPINERO	CDC TITOS GARZON	TV 3 BIS ESTE #47 – B-45	LUIS ALEJANDRO CANTOR TORRES	REFERENTE CDC	3163350006	3
RAFAEL URIBE	CDC SAMORE	CL 41A sur# 31-46	DORA NELLY VIVAS	REFERENTE CDC	3138643188	4

Sin embargo, al momento de la entrega el contratista reporta la siguiente información:

- CDC Usaquén: al momento de la entrega de las máquinas se identifica que el punto no cuenta con instalación de ducto.
- CDC Titos: el ducto no cuenta con los requerimientos establecidos en el manual de ductos.
- CDC Samoré: el ducto no cuenta con los requerimientos establecidos.

Adicionalmente, en el marco del seguimiento a las adecuaciones de los otros puntos en los que se proyecta distribución e instalación de máquinas de lavado y secado se informa que:

- El CDC Manitas: se realizó adecuación de ductos
- Mochuelo Alto: a la fecha no cuenta con la adecuación requerida para la instalación de máquinas de lavado/secado
- CAIDS LGBTI: a la fecha no cuenta con la adecuación requerida para la instalación de máquinas de lavado/secado y el punto no cuenta con instalación de gas
- CEFE San Cristóbal: no cuenta con la adecuación requerida para la instalación de máquinas de lavado/secado y el punto no cuenta con instalación de gas y tampoco cuenta con las adecuaciones para la instalación de máquinas de conexión 100% eléctricas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221126-122539-983389-09966028
2022-11-26T12:54:23-05:00 - Pagina 4 de 6

Con el fin de disponer de mayor tiempo para la ejecución del contrato, se solicitó al contratista prorroga, pero esta fue rechazada.

De las 28 máquinas adquiridas, con corte a 24 de noviembre se ha logrado la distribución e instalación de 15, quedando pendiente la distribución de 13 máquinas.

Teniendo en cuenta que la Subdirección de Plantas Físicas, y por la necesidad que se requiere en el territorio, se tienen adelantadas adecuaciones para la instalación de máquinas de lavado y secado, en el CDC Molinos y CDC Timiza; y que la fecha de terminación de contrato 8001 de 2022 es el día 22 de diciembre de 2022, con el fin de minimizar el riesgo de incumplimiento por parte de la SDIS a este contrato, **se solicita que se adecuen los puntos Molinos, CAIDS y Timiza, para la instalación y funcionamiento de 13 máquinas de lavado y secado, de acuerdo a las especificaciones técnicas previamente remitidas a su dependencia por esta Subdirección, gestión que debe ser completada a más tardar el día martes 30 de noviembre de 2022.**

Agradezco su atención a este requerimiento.

Atentamente,

HOLMAN CORONADO PEÑA
Subdirector para la Gestión Integral Local

Elaboró: Lady Diana Torres – Coordinadora CDC
Revisó: José J. Herrera – Abogado SubGIL.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221126-122539-983389-09966028
2022-11-26T12:54:23-05:00 - Pagina 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022040682

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221126-122539-983389-09966028 Creación: 2022-11-26 12:25:39

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-26 12:54:22

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la Gestión Integral Local

Holman Coronado Peña
1123407727
hcoronado@sdis.gov.co
Subdirector para la Gestión Integral Local
Secretaría de Integración Social

Revisión: Abogado SubGIL.

José Jesús Herrera Pérez
1.067.945.796
jjherrerap@sdis.gov.co
Abogado Contratista
Subdirección de Gestión Integral Local

Elaboración: Coordinadora CDC

Lady Torres
52980075
ladydia222@gmail.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221126-122539-983389-09966028
2022-11-26T12:54:23-05:00 - Pagina 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2022040682

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221126-122539-983389-09966028 Creación: 2022-11-26 12:25:39

Estado: Finalizado Finalización: 2022-11-26 12:54:22

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lady Torres ladydia222@gmail.com	Aprobado	Env.: 2022-11-26 12:25:39 Lec.: 2022-11-26 12:26:53 Res.: 2022-11-26 12:33:49 IP Res.: 191.95.61.125
Revisión	José Jesús Herrera Pérez jjherrerap@sdis.gov.co Abogado Contratista Subdirección de Gestión Integral Local	Aprobado	Env.: 2022-11-26 12:33:49 Lec.: 2022-11-26 12:46:02 Res.: 2022-11-26 12:46:15 IP Res.: 186.102.39.33
Firma	Holman Coronado Peña hcoronado@sdis.gov.co Subdirector para la Gestión Integral Loc Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-11-26 12:46:15 Lec.: 2022-11-26 12:54:05 Res.: 2022-11-26 12:54:22 IP Res.: 190.25.123.178

ACTA

FECHA: Bogotá, 06 de diciembre 2022

HORA: 3:00 p.m. - 4:30 pm.

LUGAR: Subdirección de Gestión Integral Local

TEMA: EJECUCION CONTRATO 8001/2022 - REQUERIMIENTOS Y ADECUACIONES PARA ENTREGA, INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE MAQUINAS SEMIINDUSTRITALES DE LAVADO Y SECADO

ASISTENTES:

DEPENDENCIA	NOMBRE	CARGO
SUB GIL	HOLMAN CORADO PEÑA	SUBDIRECTOR GIL
SUB GIL	JOSE JESUS HERRERA	ABOGADO SUB GIL
SUB GIL	LADY DIANA TORRES	COORDINADORA CDC
HIDROCARE	ANDRES DURAN	REPRESENTANTE HYDROCARE S.A.S
SUB PLANTAS FÍSICAS	ALEXANDRA SANDOVAL	SUBDIRECTORA PLANTAS FÍSICAS
SUB PLANTAS FÍSICAS	CESAR ACOSTA	ING. SUB PLANTAS FÍSICAS

ORDEN DEL DÍA:

1. Contexto de la reunión
2. Avance de la ejecución del contrato 8001 de 2002, a la fecha
3. Programación de entregas pendientes para culminación del contrato
4. Acuerdos y compromisos

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Contexto de la reunión

El Dr. Holman Coronado, Subdirector de Gestión Integral Local, inicia la reunión recordando que desde la Dirección Territorial y Sub GIL, en el marco del compromisos que la SDIS tiene de puesta en funcionamiento de lavanderías comunitarias, como parte de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado, se adquirieron 28 máquinas semi industritales de lavado y secado de ropa mediante contrato 8001 de 2022.

Así mismo, recuerda que para la instalación de las máquinas respectivas se requiere que previo a la entrega, los puntos dónde van a funcionar las máquinas cuenten con las adecuaciones necesarias que garanticen el adecuado funcionamiento de las mismas. Del mismo modo, aclara que el área competente en la SDIS, para las adecuaciones a estos puntos es la Subdirección de Plantas Físicas, con quienes se ha generado la articulación pertinente. Teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato, el contratista ha referenciado que los puntos en los que se han entregado máquinas y los proyectados para próximas entregas, no cuentan a plenitud con los requerimientos técnicos, se convocó a la Subdirección de Plantas Físicas, con el fin establecer las respectivas aclaraciones.

2. Avance de la ejecución del contrato 8001 de 2002, a la fecha

El Dr. Holman Coronado, Subdirector de Gestión Integral Local, informa que a la fecha se han realizado las siguientes entregas, con observaciones a las adecuaciones de los puntos reportadas por el contratista:

PUNTO DE ENTREGA	**OBSERVACIONES**	**CANTIDAD DE EQUIPOS ENTREGAGOS**
CDC Simón Bolívar	Al momento de realizar la entrega no había ductos instalados. Sin embargo, ya se cuenta con esta adecuación y el día 5 de diciembre se realizó validación por parte del contratista quienes confirman que la adecuación cumple con lo requerido para el funcionamiento de las máquinas	4

CDC Manitas	Al momento de realizar la entrega los ductos no cumplían con lo requerido, desde la Sub. De Plantas Físicas se realizaron los ajustes correspondientes y este punto ya cuenta con lo requerido para el funcionamiento de las máquinas	4
CDC Samore	Al momento de realizar la entrega los ductos no cumplían con lo requerido, desde la Sub. De Plantas Físicas se realizaron los ajustes correspondientes y este punto ya cuenta con lo requerido para el funcionamiento de las máquinas	4
CDC Titos	Se realiza entrega de las máquinas, sin embargo las secadoras no se encuentran funcionando debido a que el contratista identifica que la presión del gas está muy elevada. Desde la Subdirección de Plantas Físicas se adelanta la gestión pertinente con la empresa de gas Vanti, para hacer lo pertinente.	3
	TOTAL	**15**

Del mismo modo, informa que de acuerdo a lo estipulado en el contrato, se le solicitó al contratista realizar visitas de verificación en los puntos de Timiza y Molinos, los reportes de las visitas emitidos por el contratista fueron compartidos a la Subdirección de Plantas Físicas. Se informa que a la fecha hay pendiente por entregar 13 máquinas. Estas entregas están proyectadas de la siguiente manera:

PUNTO	CANTIDAD DE MÁQUINAS
CDC Timiza	4
CDC Molinos	4
CDC Simon Bolivar	1
CEFE San Blas	4

Andrés Durán de Hydrocare, pregunta sí va a quedar pendiente alguna adecuación, lo anterior teniendo presente que el contrato culmina en diciembre y que el objeto del mismo incluye la entrega, instalación y funcionamiento de las máquinas, por tanto, dejar pendiente alguna adecuación, puede interferir para la puesta en funcionamiento de las éstas.

El Ingeniero Cesar Acosta de la Subdirección de Plantas Físicas informa que no quedaran adecuaciones pendientes en los puntos que hacen parte de la SDIS, informa que los puntos quedarán listos de acuerdo a lo siguiente:

- Timiza: El punto ya se encuentra adecuado
- Molinos: El punto quedara listo el 7 de diciembre
- Usaquen: El punto ya se encuentra adecuado
- CEFE San Blas: El IDRD realizó la gestión para la instalación del gas. Esta pendiente la adecuación hidrosanitaria el ducto y conexiones eléctricas. Estas adecuaciones son competencia directa del IDRD ya que el predio corresponde a dicha entidad. El IDRD informa que estas adecuaciones quedaran listas durante el transcurso de la semana.

Con respecto a los tipos de ducto, la Subdirección de Plantas Físicas informa que se adaptaron a 10 pulgadas, tipo hospital, aclarando que el punto de salida se encuentra a menos de 8 metros, por tanto, el ducto instalado cumple con lo requerido para que las máquinas funcionen adecuadamente.

Hydrocare manifiesta que el fabricante de la máquina sugiere que el ducto vaya en aumento con el fin de evitar la filtración de humedad entre las máquinas, sin embargo, informa que en caso que se llegara a presentar esta dificultad se podría instalar un damper.

Se acuerda que el ducto de 10 pulgadas es acorde para el funcionamiento de las máquinas.

3. Programación de entregas pendientes para culminación del contrato

En el marco de los resultados de la reunión, se establece proyección de entrega de las 13 máquinas pendientes para el día martes 13 de diciembre.

4. Acuerdos y compromisos

- La Subdirección de Plantas Físicas adelantará la gestión pertinente con la empresa de gas para ajustar la presión en el punto de CDC Titos, el día 7 de diciembre
- El contratista realizará instalación de las secadoras el día 7 de diciembre en el punto CDC Titos
- La Subdirección de Plantas Físicas informa que el punto de Molinos estará disponible el día 9 de diciembre

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 2

Tema: Ejecucion contrato 8001-2022 Lugar: Sub GIL Fecha y hora: Diciembre 6/22 3:00pm

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
1	Lady Diana Torres R	52980095	Sub GIL	contratista	Ltorres@sdis.gov.co	3112257811	
2.	José Jesús Herrera.	1069945791	Sub GIL	Contratista	JJherrera@sdis.gov.co	323387 4584	
3.	Andres Felipe Duran	1019060556	Lawonti		duranfelipe@lawonti.com	3192315757	
4.	Cesar Acosta Rey	79282710	SPF. SDIS	Contratista	cacostar@	3107888884	
5.	Alexandra Bundavelez	52433150	SPF - SDIS	SUBDIRECTORA	PF avantavalez	3008211161	
6.	Holman Coronado Pare	1123407727	SDIS - SUBGIC	Subdirector	hcoronado@sdis.gov.co	3006666345	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner

Medellin, 2 de diciembre de 2022.
Departamento de Servicio Técnico Lavanti.
Informe de Campo. 03
Cliente: Secretaría de Integración Social de Bogotá.

Informe de Campo.

De acuerdo lo revisado en las visitas de campo realizadas a los siguientes puntos. Anexamos las adecuaciones necesarias para la instalación de los equipos de lavandería:

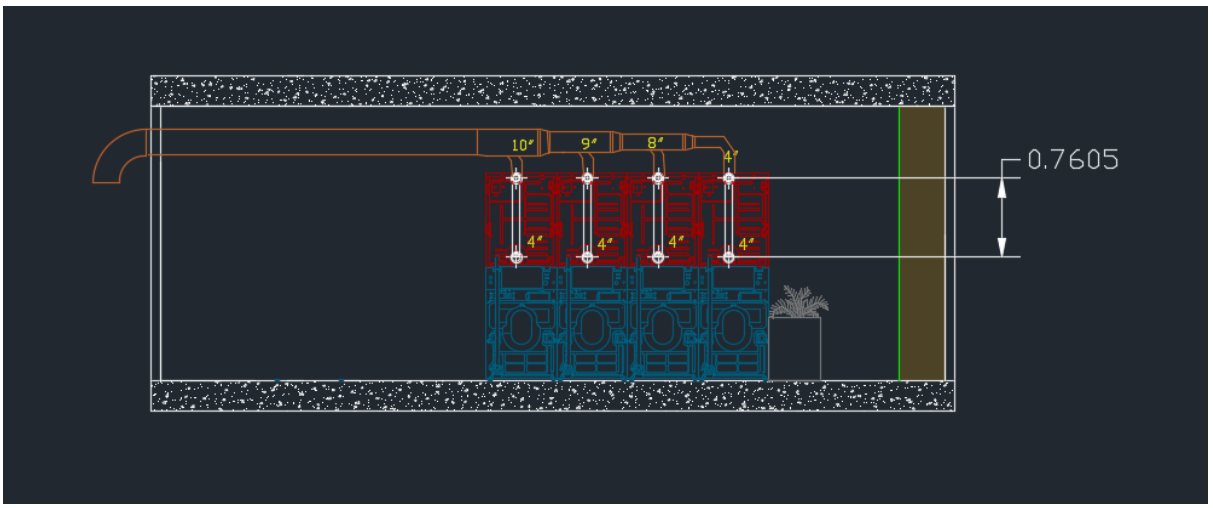
- CDC Molinos
- CDC Timiza.

CDC Molinos:

Se observa que es necesario modificar el ducto de extracción aumentando su diámetro progresivamente a medida que se acoplan los equipos. Se anexa planteamiento de extracción.

Se debe suministrar un regulador de segunda etapa por equipo para tener una presión de 25 mbar en cada secador.

Es necesario tener 1 llave de paso por equipo con su respectiva “Y” para garantizar 2 entradas de agua por equipo.

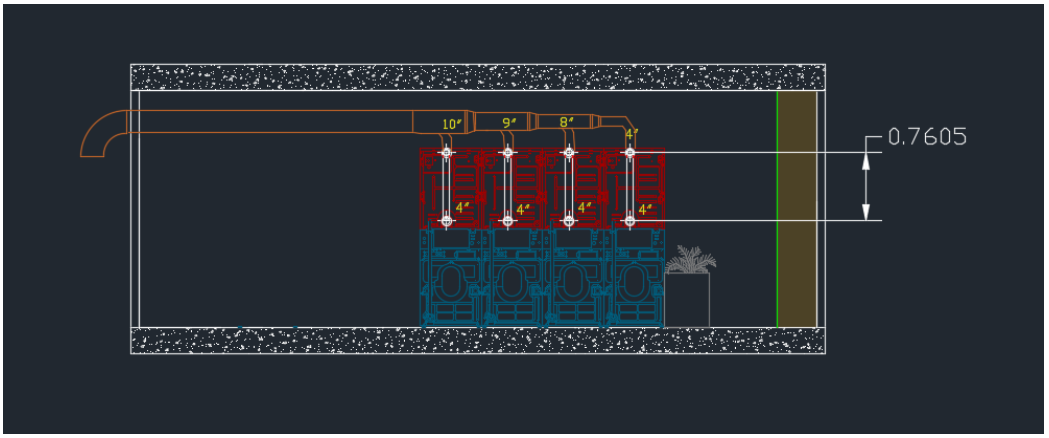


Planteamiento de extracción CDC Molinos (recomendado).

- CDC TIMIZA

Se observa que es necesario modificar el ducto de extracción aumentando su diámetro progresivamente a medida que se acoplan los equipos. Se anexa planteamiento de extracción.

Es necesario garantizar una presión de 25mbar en cada punto de secado. Puede ser utilizando 1 regulador de gas de segunda etapa general o 1 regulador de segunda etapa por equipo.



Planteamiento de extracción CDC TIMIZA (recomendado).

Agradeciendo su confianza. Se despide cordialmente,

José Pinedo
Dirección de Ingeniería Lavanti.
josepinedo@lavanti.com
Carrera 36 #7-52 Medellín-Antioquia
+573336025047. 604 3220125.

Fecha	13-12-2022
Ciudad	Bogotá
Hora de Llegada	08:00
Hora Fin	17:30
Nombre del Cliente	CDC MOLINOS II
Nombre del contacto	OLGA LUCIA BARRETO
Número de Contacto	3112768193
Email	obarreto@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Se realiza instalación de lavadora y secadora STG, se realiza conexión de gas, conexión de Y para lavadora y conexión de conductos flexibles de extracción. Se realiza capacitación de funcionamiento del equipo
Solución	.
Causa del daño	.
Repuestos Necesarios	.
Repuestos Utilizados	.

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico

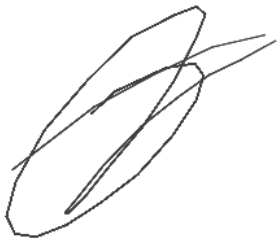


Registro Fotográfico



¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Luz Garzón

Fecha	01-12-2022
Ciudad	Bogotá
Hora de Llegada	15:52
Hora Fin	17:21
Nombre del Cliente	CDC MOLINOS
Nombre del contacto	Olga Lucia barreto
Número de Contacto	+57 311 2768193
Email	obarreto@sdis.gov.co

Foto de Placas

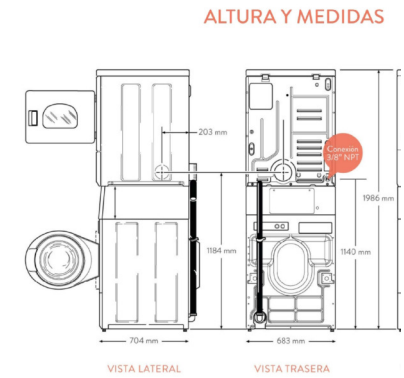


Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Verificación de Requerimientos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Se realiza visita para verificación de requerimientos técnicos ® Requerimientos para 4 torres stg Δcada torre tiene un consumo de 17 amperios Δrequiere 4 codos 3/8 galvanizado para Conexión de gas con Manguera para gas Δrequiere 4 Y agua de 3/4 para conexión de Mangueras de agua ya que cada equipo viene con 2 magueras para conexión de agua Δrequiere una presión de gas de 24 mbar por cada torre Se puede manejar solo un regulador principal siempre y cuando la salida de dicho regulador esté entre 20 a 24 mbar. (A cada punto de gas debe llegar 20 a 24 mbar) Δse encuentra falencia en ductos de desfogue de secadoras Se envia PDF al correo de Juan Duarte para corregir y realizar instalación correcta de ducto de desfogue Se anexa imágen con medidas del equipo
Solución	4 mangueras de gas 4 codos 3/8 4 Y de 3/4 Corregir tubería de extracción
Causa del daño	.

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Juan Duarte

Fecha	13-12-2022
Ciudad	Bogotá
Hora de Llegada	10:16
Hora Fin	18:16
Nombre del Cliente	CDC TIMIZA
Nombre del contacto	Sandra Perez
Número de Contacto	3107999561
Email	sperez@sdis.gov.co

Foto de Placas

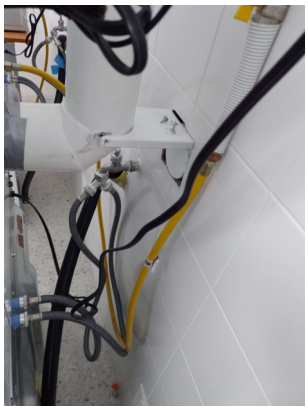


Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	Si
Diagnóstico	Instalación de torre STG con la Báscula.
Solución	Se realizó instalación del los equipos se compraron las Yee para la conexión de las mangueras de agua, se instalo las mangueras de gas, se realizó la programación correspondiente y se realizó la capacitación del usó de la secadora y de la lavadora. Se hizo entrega de la báscula y se realizó la captación del mismo. Queda pendiente el arreglo de la fuga de agua de las dos llaves principales, se le aviso al arquitecto encargado para darle solución. Queda Funcionando las dos lavadoras que están en la entrada de la lavandería.
Causa del daño	Ninguna

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Recomendaciones al cliente	Ninguna
¿Que te pareció mi servicio?	10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Juan Carlos Duarte

Fecha	13-12-2022
Ciudad	Bogota
Hora de Llegada	08:00
Hora Fin	13:58
Nombre del Cliente	Cdc usaquen
Nombre del contacto	Leyla mesa
Número de Contacto	3118318578
Email	lmmesa@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Instalación
Solución	Se instala 1 equipo (lavadora y secadora) dejándola rn perfecto estado y en funcionamiento. Se hacen pruebas funcionamiento con normalidad. Se instala una sola bascula ya que la administradora solicita q se le instale esa no más, las otras 3 quedan empanadas y se le entregan a ella.
Causa del daño	No
Repuestos Necesarios	No
Repuestos Utilizados	No

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico

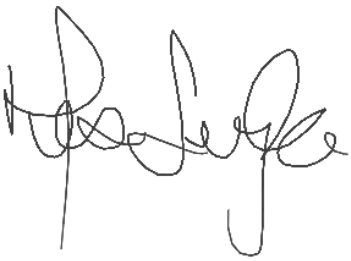


¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Leyla mesa

MEMORANDO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221220-160735-1bc232-78664346
2022-12-20T16:32:40-05:00 - Pagina 1 de 3

Código 12310
No requiere respuesta
Referencia: No Aplica

PARA: **FANNY MELINA GUTIERREZ GARZON**
Dirección Territorial

DE: **HOLMAN CORONADO PEÑA**
Subdirector Para La Gestión Integral Local

ASUNTO: Remisión contrato No.SDIS-8001-2022 13092022

Estimada Directora:

Teniendo en cuenta mi condición actual de supervisor del proceso contractual de referencia número 8001 – 2022, mediante el cual se pactó la compra, distribución e instalación de equipos industriales y semi industriales con destino a los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social, respetuosamente remito Informe parcial del contrato en cuestión.

Cordialmente,

HOLMAN CORONADO PEÑA
Subdirector para la Gestión Integral Local

Anexo: Informe de supervisión

Revisó: Lady Torres- Coordinadora Distrital CDC
Revisó: José Herrera-Abogado SUBGIL

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221220-160735-1bc232-78664346
2022-12-20T16:32:40-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022043789

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221220-160735-1bc232-78664346 Creación: 2022-12-20 16:07:35

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-20 16:32:39

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la Gestión Integral Local

Holman Coronado Peña
1123407727
hcoronado@sdis.gov.co
Subdirector para la Gestión Integral Local
Secretaría de Integración Social

Revisión: Abogado SUBGIL

José Jesús Herrera Pérez
1.067.945.796
jjherrerap@sdis.gov.co
Abogado Contratista
Subdirección de Gestión Integral Local

Revisión: Coordinadora Distrital CDC

Lady Torres
52980075
ladydia222@gmail.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221220-160735-1bc232-78664346
2022-12-20T16:32:40-05:00 - Pagina 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2022043789

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221220-160735-1bc232-78664346 Creación: 2022-12-20 16:07:35

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-20 16:32:39

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Lady Torres ladydia222@gmail.com	Aprobado	Env.: 2022-12-20 16:07:37 Lec.: 2022-12-20 16:15:55 Res.: 2022-12-20 16:16:44 IP Res.: 191.95.51.31
Revisión	José Jesús Herrera Pérez jjherrerap@sdis.gov.co Abogado Contratista Subdirección de Gestión Integral Local	Aprobado	Env.: 2022-12-20 16:16:44 Lec.: 2022-12-20 16:27:01 Res.: 2022-12-20 16:27:08 IP Res.: 186.28.1.249
Firma	Holman Coronado Peña hcoronado@sdis.gov.co Subdirector para la Gestión Integral Loc Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-12-20 16:27:08 Lec.: 2022-12-20 16:32:09 Res.: 2022-12-20 16:32:39 IP Res.: 191.156.138.181

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221220-151828-21f661-34831650
2022-12-20T16:00:24-05:00 - Pagina 1 de 8

Informe de Supervisión

Número de Contrato:	SDIS-8001-2022
Fecha de Suscripción:	13 de septiembre de 2022
Contratista:	Hydrocare S.A.S
Razón social:	Hydrocare S.A.S.
NIT.	900494060
Representante legal:	Jorge Federico Martínez Jaramillo
C.C. No.	1.037.577.250
Objeto del contrato:	
Compra, distribución e instalación de equipos industriales y semi-industriales con destino a los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social.	
Valor:	Valor total: Setecientos nueve millones quinientos setenta y tres mil setecientos sesenta y ocho pesos (709,573,768 COP).
Plazo:	Tres (03) meses.
Fecha acta de inicio:	23 de septiembre de 2022

Avances

Desde la Subdirección para la Gestión Integral Local, en cabeza de Supervisión del contrato en cuestión, hasta hoy adelantada por el Subdirector de la misma dependencia, Holman Coronado Peña, identificado con CC número 1.123.407.727 vinculado a la entidad mediante Resolución Número 1842 del 10 de agosto del 2022 y con Acta de Posesión del 11 de agosto del mismo año, me permito informar que el proceso número 8001 – 2022, mediante el cual se pactó la compra, distribución e instalación de equipos industriales y semi industriales con destino a los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social se ejecutó en debida forma con en las siguientes ubicaciones:

Localidad	Unidad Operativa	Tipo De Maquina	Cantidad De Máquinas	Estado
Usaquén	CDC Simón Bolívar	Lavadoras Secadoras Semi Industriales y Bascula	5 Lavadoras Secadoras/1 Báscula	Entregado el 24 de noviembre del 2022 y 1 de diciembre del 2022
Chapinero	CDC Titos Garzón	Lavadoras Secadoras Semi Industriales y Bascula	3 Lavadoras Secadoras/1 Báscula	Entregado el 24 de noviembre del 2022
Rafael Uribe	CDC Samoré	Lavadoras Secadoras Semi Industriales y Bascula	4 Lavadoras Secadoras/1 Báscula	Entregado el 24 de noviembre del 2022
Rafael Uribe	CDC Molinos	Lavadoras Secadoras Semi Industriales y Bascula	4 Lavadoras Secadoras/ 1 Báscula	Entregado el 13 del mes diciembre

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221220-151828-21f661-34831650
2022-12-20T16:00:24-05:00 - Pagina 2 de 8

Kennedy	CDC Timiza	Lavadoras Secadoras Semi Industriales y Bascula	4 Lavadoras Secadoras/ 1 Báscula	Entregado el 13 del mes diciembre
Ciudad Bolívar	Manitas	Lavadoras Secadoras Semi Industriales y Bascula	4 Lavadoras Secadoras/ 1 Báscula	Entregado el 30 del mes septiembre
San Cristóbal	CEFE San Blas	Lavadoras Secadoras Semi Industriales y Bascula	4 Lavadoras Secadoras/ 1 Báscula	Entregado el 13 del mes diciembre
Puente Aranda	Centro De Autocuidado	Lavadora Industrial	1 Lavadora Industrial	Entregado el 11 del mes octubre

Para la definición de los lugares adicionales de entrega, la Secretaría Distrital de Integración Social tuvo en cuenta lo siguiente:

- Orientaciones y necesidades planteadas desde el Comité Distrital del Sistema Distrital de Cuidado – SIDICU, con respecto a la apertura del servicio de Lavanderías Comunitarias en las Manzanas de Cuidado.
- Necesidad de dotación de máquinas de lavado y secado en puntos previamente adecuados por la SDIS, con la finalidad de brindar atención del servicio de Lavandería Comunitaria en territorios que se encuentran por fuera de las Manzanas de Cuidado, pero que por su nivel de vulnerabilidad requieren del servicio.

El inicio de la puesta en marcha de las entregas e instalación de los equipos se dio desde el viernes 30 de septiembre en el punto Manitas en la localidad de Ciudad Bolívar, donde se entregaron 4 equipos semi-industriales con su respectiva báscula. La operación de la lavandería entró en funcionamiento oficialmente el 3 de octubre con la apertura liderada por la Sra. Alcaldesa Claudia López. Al momento de realizar la instalación el contratista en cuestión se percató que la infraestructura no cumplía con lo requisitos mínimos para un correcto funcionamiento de los equipos, toda vez que los ductos de desfogue estaban contemplados para equipos de uso domestico y no de tipo semi-industrial.

Teniendo en cuenta la situación presentada, se concertó con el contratista la realización de visitas técnicas, con el fin de constatar que los puntos definidos para la entrega de los respectivos elementos contaban con las características requeridas para su respectiva instalación.

Las visitas mencionadas se realizaron en la semana del 10 al 14 de octubre y como resultado de dicha actividad, el contratista emite un informe en el que se identifica la necesidad de realizar adecuaciones a los ductos de ventilación y motas y suministra como guía los manuales de adecuación. A la Subdirección de Plantas Físicas mediante memorando número Rad: I2022034251 de fecha 10 de octubre de 2022, se le suministró la información correspondiente con respecto a los requerimientos que el contratista informó, junto con los manuales respectivos mencionados, con el fin de proceder la respectiva verificación e intervención pertinente

Posteriormente, con el ánimo de continuar con la ejecución del contrato de referencia, se organizó la entrega e instalación del equipo de lavado industrial en el Centro de Atención Integral y Diferencial

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221220-151828-21f661-34831650
2022-12-20T16:00:24-05:00 - Pagina 3 de 8

- Proyecto de Vida en la localidad de Puente Aranda, dicha entrega e instalación se oficializó el 18 de octubre del presente año, como consta en el informe de entrega del contratista.

De acuerdo a los puntos establecidos en Anexo Técnico y Estudio Previo del proceso contractual de referencia se realizó visita conjunta al Centro de Felicidad – CEFE del Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD el 24 de octubre donde llevado a cabo el recorrido en el predio en cuestión, se determinó que las adecuaciones necesarias para instalar la conexión a gas en el posible punto donde quedaría la próxima Lavandería Comunitaria.

Ahora en bien, en aras de garantizar el establecimiento de las condiciones técnicas requeridas para la puesta en marcha de los demás puntos de lavanderías comunitarias y determinar la viabilidad de los mismos, se adelantó reunión con el Contratista HYDROCARE S.A.S y con la Subdirección de Plantas Físicas el día 25 de octubre, con el fin de aclarar inquietudes presentadas en el marco del requerimiento a las adecuaciones requeridas para la instalación de las máquinas.

Como resultado de esta reunión se realizaron las siguientes aclaraciones:

Localidad	Unidad Operativa	Estado	Descripción
USAQUÉN	CDC Simón Bolívar	4 Equipos Domésticos	A la fecha había 4 máquinas domésticas por lo que la Subdirección de Plantas Físicas sugiere ubicación de equipos semi-industriales, para no afectar otro punto ya adecuado y realizar traslado de máquinas a un punto que ya cuente con ductos adecuados.
Ciudad Bolívar	Manitas	4 Equipos Semi-Industriales	A la fecha se encontraba en funcionamiento parcial, con 4 máquinas semi-industriales. La Subdirección de Plantas Físicas se compromete en adecuar los ductos para el correcto funcionamiento.
Santa Fe	CDC Lourdes	5 Equipos Domésticos	A la fecha se encontraba en funcionamiento parcial, con ductos adecuados para máquinas domésticos y que contaba tiene 3 máquinas domésticas. Se acuerda hacer traslado de 2 máquinas domésticas desde CDC Simón Bolívar hacia este punto, para completar 5 y no realizar adecuación de ductos para uso semi-industrial.
Mártires	CAIDS	Capacidad 4 máquinas conexión a gas	En proceso de adecuación al predio, pendiente instalación de servicio de gas en responsabilidad de del operador de servicio de gas VANTI. Capacidad de 4 máquinas semi-industriales. Se adecuarán ductos para instalación de máquinas semi industriales.
Rafael Uribe Uribe	CDC Samoré	Capacidad 4 máquinas conexión a gas	Sin funcionar. Se adecuarán ductos para instalación de equipos semi-industriales.

De igual manera, se informa que la unidad operativa denominada ECOPARQUE en la localidad de Ciudad Bolívar se encuentra en obra, prevista a entregarse a finales de la vigencia 2022 o inicio de la vigencia 2023 y que esta unidad operativa dispone de un punto de lavandería con capacidad para 4 máquinas que podrían ser de uso semi-industrial.

Del mismo modo, el profesional César Acosta de la Subdirección de Plantas Físicas, manifestó que hay 3 puntos no relacionados que ya se encuentran con instalaciones y adecuaciones terminadas, disponibles para dotación de máquinas, entre ellos:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221220-151828-21f661-34831650
2022-12-20T16:00:24-05:00 - Pagina 4 de 8

Localidad	Unidad Operativa	Estado	Descripción
Rafael Uribe Uribe	CDC Molinos	Sin Equipar	Se informa que cuenta con 4 conexiones disponibles para equipos semi-industriales. Se acuerda realizar visita de verificación con el contratista Hydrocare SAS
Kennedy	CDC Timiza	Sin Equipar	Se informa que cuenta con 4 conexiones disponibles para equipos semi-industriales. Se acuerda realizar visita de verificación con el contratista Hydrocare SAS
Chapinero	CDC Titos	Sin Equipar	Se informa que cuenta con 3 conexiones disponibles para equipos semi-industriales. Se acuerda realizar visita de verificación con el contratista Hydrocare SAS

Como resultado de la reunión se acuerda que desde la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaría se realizarán las respectivas adecuaciones, tomando como guía el manual identificado por el contratista Hydrocare SAS.

De igual manera, teniendo en cuenta que el liderazgo de la participación de la Secretaría Distrital de Integración Social en el Sistema Distrital del Cuidado – SIDICU, se coordina desde el Despacho de la Sra. Secretaria, se organizó una reunión del 4 de noviembre con todos los participantes de la Entidad para reafirmar compromisos y responsabilidades de cada área que interviene en el proceso. Asimismo, con el fin de conocer en detalle las priorizaciones que se realizan en el marco del SIDICU, mediante memorando I2022037439 de fecha 4 de noviembre de esta anualidad, se solicitaron que se informara cuáles eran los puntos de lavanderías que se encontraban en priorización por parte del Despacho de la Sra. Alcaldesa, al cual se recibió respuesta mediante memorando I2022040352 el 24 de noviembre del año de referencia por la Asesora del Despacho Cristina Venegas.

Si bien es cierto que se habían programado otros espacios a ser intervenidos desde la etapa precontractual, es importante mencionar que solo las unidades operativas de Manitas, CDC Samoré, CDC Simón Bolívar y el CEFE San Cristóbal terminaron siendo sujetas de implementación de las Lavanderías Comunitarias de las originalmente propuestas, esto principalmente, teniendo en cuenta que las ubicaciones no contaban con los requerimientos técnicos físicos mínimos para la puesta en marcha de las mismas, porque los mismos no se tiene evidencia que se tuvieran en cuenta para la estructuración del proceso y tampoco fueron comunicados a la Subdirección de Plantas Físicas, que funge como responsable del proceso de adecuaciones en la infraestructura en la Entidad, sino hasta que fue realizado por esta supervisión.

Ahora bien, en el marco de la implementación del SIDICU y Manzanas de Cuidado ubicadas en los sectores de San Blas en San Cristóbal y Mochuelo Alto en Ciudad Bolívar, surgió la necesidad de ubicar dos puntos de lavanderías comunitarias en dichos sectores, en los cuáles se evidenció que no contaba con conectividad al servicio de gas.

Por lo anterior, y por la necesidad de la prestación del servicio, se verificó con el contratista Hydrocare SAS la disponibilidad de siete (7) máquinas semi-industriales lavadoras – secadoras, apilables con sistema eléctrico para sus dos funciones, de tal forma que, se contemplara la posibilidad de reemplazar siete (7) de las 28 máquinas contempladas en el anexo técnico, del sistema mixto (eléctrico y gas) a un sistema completamente eléctrico.

Ante ello, el contratista en cuestión aportó las especificaciones técnicas de las máquinas de sistema eléctrico disponible, los requerimientos para su instalación, el sistema requerido para ductos de ventilación y motas, e indicó que el valor de dichas máquinas es igual al valor de las máquinas establecidas en el contrato 8001-2022.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221220-151828-21f661-34831650
2022-12-20T16:00:24-05:00 - Pagina 5 de 8

En conversaciones realizadas con el Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, en lo que respecta al punto ancla de manzana del cuidado Centro de Felicidad – CEFE en la localidad de San Cristóbal, se puntualizó que sería el IDRD que adelantaría las adecuaciones físicas necesarias para la puesta en marcha de los equipos de lavado de uso a gas, toda vez que la misma no es una unidad operativa de Integración Social, sino que se encuentra bajo la responsabilidad del IDRD.

Posteriormente, y de acuerdo a la Subdirección de Plantas Físicas informa que para adelantar la instalación de equipos 100% eléctricos en CDC de Mochuelo Alto habría que revisar la capacidad eléctrica de la unidad operativa y aumentar la misma con el proveedor de servicio de electricidad en la ciudad, por ello y dado que el contrato de referencia 8001 - 2022 tiene como fecha de finalización de el 23 de diciembre del año en curso, resultó inviable adelantar el Otrosí planeado.

Ahora bien, concertado con el contratista, se organizó la entrega e instalación de los puntos de CDC Titos en la localidad de Chapinero; CDC Samoré en la localidad de Rafael Uribe Uribe y CDC Simón Bolívar en la localidad de Usaquén, todas materializadas el 24 de noviembre del año en curso.

Para el caso de del CDC Titos en la localidad de Chapinero durante la instalación de los 3 equipos, el contratista evidenció que era necesario adelantar detalles en la infraestructura, principalmente en lo que respecta a unas válvulas de gas por la presión que podría llegar a afectar el funcionamiento correcto de los equipos si no realizaban. Esta situación se solucionó el 8 de diciembre por la Subdirección de Plantas Físicas en compañía de la empresa prestadora de servicios de gas VANTI S.A. E.S.P.

En lo que respecta al CDC Samoré la instalación de 4 equipos se adelantó de acuerdo a lo pactado, pero el contratista también informó que sería mas oportuno contar con unos reguladores de segunda etapa de gas para el punto, situación que no afecta el funcionamiento, pero se sugiere adaptarlos para el mejor funcionamiento de las máquinas.

En el CDC Simón Bolívar, ubicado en la localidad de Usaquén se realizó también la instalación de 4 equipos, pero de acuerdo al contratista Hydrocare S.A.S., hacía falta ultimar detalles en los ductos de ventilación de los equipos, por lo que no se dejó en funcionamiento inmediato, sino hasta que se solucionara la situación, que fue llevada a cabo por la Subdirección de Plantas Físicas el día 30 de noviembre de 2022.

Posteriormente, se organizaron las cuatro últimas entregas de los 13 equipos restantes en los CDC de Molinos en la localidad Rafael Uribe Uribe; CDC de Timiza en la localidad de Kennedy y en el Centro de Felicidad – CEFE en la localidad de San Cristóbal y una unidad adicional en el CDC Simón Bolívar.

En el CDC Molinos se realizó la entrega e instalación de 4 máquinas, ante lo cual se evidenció que hacía falta ultimar detalles en los ductos de ventilación de los equipos, por lo que no se dejó en funcionamiento inmediato, sino que hasta que solucionara la situación, que fue llevada a cabo por la Subdirección de Plantas Físicas el día 12 de diciembre de 2022.

En lo que respecta al CDC Timiza, la entrega e instalación de los 4 equipos se materializó el día 13 de diciembre cumpliendo con todas las especificaciones necesarias para ello.

El equipo adicional que se instaló en el CDC Simón Bolívar se realizó en correcta forma el 13 de diciembre sin novedad alguna.

De igual manera, para el Centro de Felicidad – CEFE en la localidad de San Cristóbal, se organizó conjuntamente con el IDRD que como responsable de la unidad operativa en cuestión, se encuentra en obligación de llevar a cabo las modificaciones y ajustes necesarios en la infraestructura. Inicialmente se había acordado llevar a cabo la instalación el día 6 de diciembre al y después el 13

de diciembre igual que en los demás puntos, pero el IDRD no había terminado de realizar las adecuaciones necesarias como se evidencia en el Acta de Visita de la misma fecha, por lo que solo se realizó la entrega de los mismos ese día y la instalación se finalizará el día 20 de diciembre, posterior a la visita de verificación de condiciones como se evidencia en el Acta de Visita del 19 de diciembre.

Finalmente, ante la Subdirección Administrativa y Financiera se radicaron los expedientes y soportes documentales que validan las entregas previamente citadas, lo anterior con el fin de proceder a legalizar el inventario de acuerdo con la normativa y procedimiento vigente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221220-151828-21f661-34831650
2022-12-20T16:00:24-05:00 - Pagina 6 de 8

Holman Coronado Peña
Subdirector para la Gestión Integral Local
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisó: Lady Torres-Coordinadora Distrital CDC
Revisó: José Herrera-Abogado SUBGIL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221220-151828-21fd61-34831650
2022-12-20T16:00:24-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe de Supervisio"n Parcial - Hydrocare

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221220-151828-21fd61-34831650
Creación: 2022-12-20 15:18:28
Estado: Finalizado
Finalización: 2022-12-20 16:00:23

Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la Gestión Integral Local

Holman Coronado Peña
1123407727
hcoronado@sdis.gov.co
Subdirector para la Gestión Integral Local
Secretaría de Integración Social

Revisión: Abogado SUBGIL

José Jesús Herrera Pérez
1.067.945.796
jjherrerap@sdis.gov.co
Abogado Contratista
Subdirección de Gestión Integral Local

Revisión: Coordinadora Distrital CDC

Lady Torres
52980075
ladydia222@gmail.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221220-151828-21fd61-34831650
2022-12-20T16:00:24-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe de Supervisio"n Parcial - Hydrocare

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221220-151828-21fd61-34831650 Creación: 2022-12-20 15:18:28

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-20 16:00:23

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Lady Torres ladydia222@gmail.com	Aprobado	Env.: 2022-12-20 15:18:28 Lec.: 2022-12-20 15:23:29 Res.: 2022-12-20 15:25:13 IP Res.: 191.95.51.31
Revisión	José Jesús Herrera Pérez jjherrerap@sdis.gov.co Abogado Contratista Subdirección de Gestión Integral Local	Aprobado	Env.: 2022-12-20 15:25:13 Lec.: 2022-12-20 15:55:31 Res.: 2022-12-20 15:55:51 IP Res.: 186.102.48.153
Firma	Holman Coronado Peña hcoronado@sdis.gov.co Subdirector para la Gestión Integral Loc Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-12-20 15:55:51 Lec.: 2022-12-20 15:58:38 Res.: 2022-12-20 16:00:23 IP Res.: 191.156.138.181

FW: Remisión contrato No.SDIS-8001-2022 13092022

Holman Coronado Peña <hcoronado@sdis.gov.co>
Mié 21/12/2022 9:47
Para: Lady Diana Torres Reyes <ltorres@sdis.gov.co>

De: Holman Coronado Peña <hcoronado@sdis.gov.co>
Fecha: martes, 20 de diciembre de 2022, 4:49 p. m.
Para: Fanny Melina Gutierrez Garzon <fgutierrezg@sdis.gov.co>
CC: JOSE JESUS HERRERA PEREZ <josejherrera70@gmail.com>, Lady Diana Torres Reyes <ltorres@sdis.gov.co>
Asunto: Remisión contrato No.SDIS-8001-2022 13092022

Estimada Directora:

Teniendo en cuenta mi condición actual de supervisor del proceso contractual de referencia número 8001 – 2022, mediante el cual se pactó la compra, distribución e instalación de equipos industriales y semi industriales con destino a los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social, respetuosamente remito Informe parcial del contrato en cuestión.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Holman Coronado Peña
Subdirector
Subdirección para la Gestión Integral Local
Dirección Territorial
Secretaría Distrital de Integración Social



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

Informe Final SDIS-8001-2022

Holman Coronado Peña <hcoronado@sdis.gov.co>

Lun 19/12/2022 22:01

Para: Fanny Melina Gutierrez Garzon <fgutierrezg@sdis.gov.co>

CC: Juan Carlos Rodriguez Herrera <jrodriguezh@sdis.gov.co>;Clara Isabel Ramirez Cordoba <ciramirezc@sdis.gov.co>;Lady Diana Torres Reyes <ltorres@sdis.gov.co>;Jose Jesus Herrera Perez <jjherrerap@sdis.gov.co>

Estimada Directora:

Teniendo en cuenta mi condición actual de supervisor del proceso contractual de referencia número 8001 – 2022, mediante el cual se pactó la *compra, distribución e instalación de equipos industriales y semi industriales con destino a los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social*, respetuosamente remito Informe Final del contrato en cuestión.

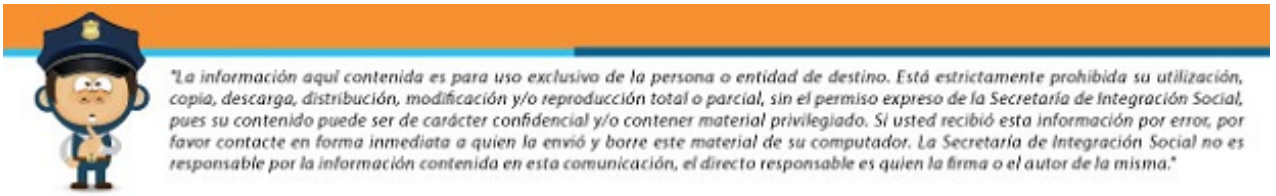
Vale la pena mencionar que el mismo será oficializado el día de mañana junto con todos los documentos enunciados como anexos cuando se surta la instalación final de los equipos adquiridos en el Centro de Felicidad – CEFE de la localidad de San Cristóbal, ya que como se evidencia en el Acta de Visita adjunta, la unidad operativa en cuestión todavía no cuenta con todos los requisitos técnicos necesarios para la correcta puesta en marcha de los equipos.

Cordialmente,

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

Holman Coronado Peña
Subdirector
Subdirección para la Gestión Integral Local
Dirección Territorial
Secretaría Distrital de Integración Social





"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría de Integración Social, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Secretaría de Integración Social no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

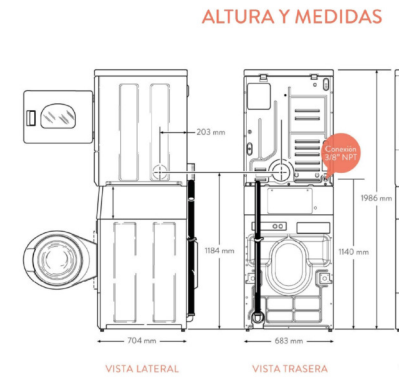
Fecha	13-12-2022
Ciudad	Bogota
Hora de Llegada	09:55
Hora Fin	15:17
Nombre del Cliente	Cefe sancristobal
Nombre del contacto	Hawid ladino
Número de Contacto	3103398018
Email	cefe.sancristobal@idrd.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Se dejan equipos en sede cefe sancristobal En cuarto destinado para lavandería en sus embajales Sin destapar Son 4 torres stg 1 báscula ,con mangueras y accesorios las cuál la guardan en oficina de administración No sé puede realizar Intalacion de equipos ya que no se encuentra con todas las adecuadaciones para su Intalacion Equipos quedan en el sitio en sus respectivos embalajes Se anexa imágen de medidas de equipo para conexiones hidráulicas , electrónicas
Solución	Requiere tomas 120 v Registros de agua Tubería de extracción
Causa del daño	,

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Diego reyes

Anexo 37

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FOR-GD-002
Página 1 de 2

ACTA N°

FECHA: 13 diciembre /2022
HORA: 3:45 pm
LUGAR: CEFE San Blas - Localidad San Cristóbal
ASISTENTES:

ORDEN DEL DÍA:

1. Revision de máquinas lavado/secado
2. Recomendaciones y acuerdos

DESARROLLO:

1. Revision de máquinas lavado/secado.

Lady Torres de la SDIS y Diego Reyes del IDRD realizan revision de las máquinas, haciendo claridad que ~~no~~ vienen selladas y no se puede verificar en su interior y contenido. se verifican seriales, sellos del empaque. Los seriales de las máquinas recibidas por parte del CEFE a la empresa Hydrocare (Guantil) fueron:

1(220905175 4)
2.(220905175 9)
3.(220905175 6)
4.(220905175 5

Igualmente se informa el recibido de una báscula, los 5 elementos (4 torres de lavado y secado y 1 báscula) fueron descargados por minuta de vigilancia a cargo del CEFE. (se adjunta registro fotográfico de los elementos recibidos)

Powered by CamScanner

(2) Recomendaciones

Teniendo en cuenta que las instalaciones del lugar previsto por el CEFE para el funcionamiento de la lavandería, al momento de entregar las máquinas de lavado y secado, tengan pendientes adecuaciones de sistema eléctrico, hidraulico y de ductos, las máquinas no se pudieron instalar ni dejar en funcionamiento las máquinas. Por lo anterior, se solicita al CEFE por ningun motivo destapar las cajas y ponerlas en funcionamiento hasta el momento que las instalaciones cumplan con los requerimientos técnicos requeridos para el adecuado funcionamiento de las máquinas.

Las máquinas quedan en custodia del CEFE San Blas del IPN en la localidad San Cristobal

Powered by CamScanner

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL FORMATO PLANILLA DE ASISTENCIA	Código: FOR-GD-023 Versión: 0 Fecha: Memo I2020035152 – 17/12/2020 Página: 1 de 2

Tema: Revision conjunto entrega de mascarillas de lavado y secado Lugar: CEFE - San Blas Fecha y hora: 13 DIC 2020 3:45 pm

Ítem	Nombres y Apellidos	Documento de identidad	Entidad o Dependencia	Rol / Cargo	Correo electrónico	Teléfono y Ext. / Celular	Firma
	DIEGO REYES	79996301	IDRD	ADM. TECNICO	cefe.sancristobal.gov	3134533558	
	Jady Duratorio	52480075	SDIS	Subdirector CDC	Lhores@sdis.gov.co	3112587811	

Tratamiento de datos personales: Los datos personales aquí consignados tienen carácter confidencial, razón por la cual es un deber y un compromiso de los asistentes y de la SDIS no divulgar información alguna en propósito diferente a la de este registro so pena de las sanciones legales a que haya lugar de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013.

Powered by CamScanner

ACTA N°

FECHA: Bogotá, 19 de diciembre /2022

HORA: 9:00am

LUGAR: CEFE - San Cristobal

TEMA: Verificación adecuación e instalaciones para funcionamiento de máquinas de lavado y secado para lavanderia comunitaria

ASISTENTES: IDEO - SDIS - VANTI

ORDEN DEL DÍA:

Se realiza revisión de ductos, conexiones eléctricas e hidraulicas y de gas. Se realiza verificacion con empesa Hydrocare (Jewanty) mediante video llamada con el fin de verificar requerimientos técnicos para la instalacion de las máquinas, Ed ingeniero Jose Pinedo de Jewanty sugiere subir los puntos de conexion de gas para que no queden a la altura del piso.

DESARROLLO: El IDEO y contratista Vanti, realizará el ajuste requerido para subir puntos de gas. Esta ajuste se realizara ente el 19 y 20 de diciembre en horas de la mañana, con el fin que la SDIS programe la instalacion de las maquinas para el martes 20 de diciembre en horas de la tarde

Igualmente, el IDRD esta adecuando una toma electrica auxiliar para equipos electronicos (computador, celular, entre otros).

Compromisos:

Compromisos	Responsables	Fecha de Ejecución

CONVOCATORIA. Se propone una nueva reunión para el día

En constancia de lo anterior firman:

Nombres y Apellidos	Cargo o Tipo de vinculación	Dependencia	Firma
IVAN VELASQUEZ	APOYO SUPERVISOR	IDRD	
Mario Cabuya M.	Plantas Físicas	SDIS	Mario Cabuya M.
Diego Casallas Tovar	IDRD	STP IDRD	Diego.
Fernando Gomez	Vanti.	Vanti	Gómez F.
Lady Diana Tamo	SDIS - Sub GIL	Sub GIL	
Hamid Ladino	IDRD - Admon.	cete.sancristobal@idrd.gov.co IDRD.	
Fabio Perdomo	Tecnico SDIS	Plantas Físicas	

Anexos:

Elaboró

Fecha	20-12-2022
Ciudad	Bogotá
Hora de Llegada	07:40
Hora Fin	17:20
Nombre del Edificio	CDC San Cristóbal
Email	lvanegas@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Si
Solución	Se realiza instalación de equipo torre lavadora - secadora. Se realiza capacitación de buen manejo y funcionamiento de el equipo.
Repuestos Necesarios	No

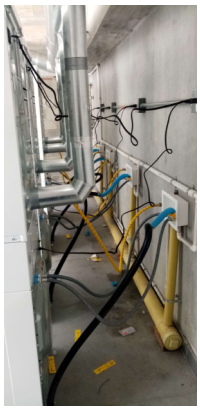
Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Recomendaciones al cliente	Seguir procedimiento segun capacitación realizada
¿Que te pareció mi servicio?	10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Laura Vanegas

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221216-151246-0e21a0-50709418
2022-12-16T15:20:58-05:00 - Pagina 1 de 4

MEMORANDO

Código 12310

Sí requiere respuesta

PARA: **NASLY PISCIOTTI DUQUE**
Subdirectora administrativa y financiera (E)

DE: Subdirector para la Gestión Integral Local.

ASUNTO: Solicitud legalización de inventario máquinas de lavado/secado y básculas.

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informar que la entidad adquirió mediante Contrato 8001 - 2022, máquinas de lavado/secado y básculas, con el fin de garantizar la prestación del servicio de Lavanderías Comunitarias a cargo de la Subdirección de Gestión Integral Local, así como, el fortalecimiento de la prestación del servicio en la unidad operativa “Centro de Desarrollo Integral Diferencial – CEDID” a cargo de la Subdirección para la Adultez. En el marco de lo anterior y del procedimiento que tiene la SDIS para la legalización de inventarios, se procede a remitir los documentos posteriormente relacionados, con el fin de que se legalicen y dar ingreso a los bienes adquiridos.

i. Actas de satisfacción.
ii. plantillas de legalización.
iii. facturas respectivas de los bienes adquiridos.

En la siguiente tabla se relacionan el tipo y cantidad de bienes adquiridos:

UBICACIÓN		**BIEN O ELEMENTO**		
LOCALIDAD	**UNIDAD OPERATIVA**	**Bascula digital 15K**	**Lavadora industrial de Alta extracción**	**Torre Lavadora/Secadora apilable semi industrial a gas**
CHAPINERO	CDC TITOS GARZON	1	0	3
CIUDAD BOLIVAR	CDC ARBORIZADORA ALTA	1	0	4
KENNEDY	CDC TIMIZA	1	0	4
PUENTE ARANDA	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL DIFERENCIAL - CEDID	0	1	0
RAFAEL URIBE	CDC MOLINOS	1	0	4
RAFAEL URIBE	CDC SAMORE	1	0	4
SAN CRISTOBAL	CDC SAN BLAS	1	0	4
USAQUEN	CDC SIMON BOLIVAR	5	0	5
Total general		**11**	**1**	**28**

Gracias por su atención.

Atentamente,

HOLMAN CORONADO PEÑA
Subdirector para la Gestión Integral Local

CC. Manuel Orlando Barros – Equipo de Inventarios – Subdirección Administrativa y Financiera

Elaboró: Lady Diana Torres – Coordinadora CDC
Revisó: José J. Herrera – Abogado SubGIL.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221216-151246-0e21a0-50709418
2022-12-16T15:20:58-05:00 - Pagina 2 de 4

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221216-151246-0e21a0-50709418
2022-12-16T15:20:58-05:00 - Pagina 3 de 4

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Memorando Inventarios lavadoras hydrocare (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221216-151246-0e21a0-50709418 Creación: 2022-12-16 15:12:46

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-16 15:20:57

Escanee el código para verificación

Firma: josejherrera70@gmail.com

Holman Coronado Peña
1123407727
hcoronado@sdis.gov.co
Subdirector para la Gestión Integral Local
Secretaría de Integración Social

Revisión: Memorando Inventarios lavadoras hydrocare (1).pdf

José Jesús Herrera Pérez
1067945796
josejherrera70@gmail.com
Contratista
Subdirección para la Gestión Integral Local - SDIS.

Elaboración: Memorando Inventarios lavadoras hydrocare (1).pdf

Lady Torres
52980075
ladydia222@gmail.com

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20221216-151246-0e21a0-50709418
2022-12-16T15:20:58-05:00 - Pagina 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Memorando Inventarios lavadoras hydrocare (1)

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20221216-151246-0e21a0-50709418 Creación: 2022-12-16 15:12:46

Estado: Finalizado Finalización: 2022-12-16 15:20:57

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Lady Torres ladydia222@gmail.com	Aprobado	Env.: 2022-12-16 15:12:46 Lec.: 2022-12-16 15:13:11 Res.: 2022-12-16 15:13:53 IP Res.: 191.95.50.114
Revisión	José Jesús Herrera Pérez josejherrera70@gmail.com Contratista Subdirección para la Gestión Integral Lo	Aprobado	Env.: 2022-12-16 15:13:53 Lec.: 2022-12-16 15:16:46 Res.: 2022-12-16 15:17:06 IP Res.: 186.102.15.200
Firma	Holman Coronado Peña hcoronado@sdis.gov.co Subdirector para la Gestión Integral Loc Secretaría de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-12-16 15:17:06 Lec.: 2022-12-16 15:19:59 Res.: 2022-12-16 15:20:57 IP Res.: 191.156.54.41

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS

Programa: SInMinve
Usuario hvasquez
Fecha: 21/12/2022
Hora: 10:07:29a. m.

Tipo Operación 502 ENTRADA POR COMPRAS GENERALES **Fecha** 20/12/2022 **Número** 428 **Tipo** Entrada

Proveedor 900494060 HYDROCARE S.A.S **Estado** Aplicado **Valor Total** 51,096,920.00

Centro de Costos : 0 NULO

Sucursal 122 Secretaria Distrital de Integracion Social

Descripción LEGALIZACION CONTRATO 8001 DE 2022

Documento Base :

Tipo Operación NULO **Factura:** 5447 **Fecha** 12/14/2022

1075871701 VIVIAN MARCELA CALDERON MANCERA

Placa y/o producto	Nombre Producto	Bodega	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1 1011014	Lavadora industrial de Alta extracción UNIMAC UWG065D30VX050EA00 S/ 2112018922	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL Y DIFERENCIAL- CEDID	1	51,096,920.00	51,096,920.00
SERIES					
2237177	Lavadora industrial de Alta extracción UNIMAC UWG065D30VX050EA00 S/ 2112018922	CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL Y DIFERENCIAL- CEDID			

Código	Cuenta	Ceco	Tercero	Nombre del Tercero	Débito	Crédito
166501	Muebles y enseres	0	0	0	**51,096,920.00**	**0.00**
24904001	Adquisicion de bienes	0	900494060	HYDROCARE S.A.S	**0.00**	**51,096,920.00**

FUNCIONARIO QUE RECIBE

1075871701 VIVIAN MARCELA CALDERON MANCERA

C.C.N.o. _____ de _____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS

Tipo Operación 502 ENTRADA POR COMPRAS GENERALES **Fecha** 20/12/2022 **Número** 429 **Tipo** Entrada

Proveedor 900494060 HYDROCARE S.A.S **Estado** Aplicado **Valor Total** 70,303,097.00

Centro de Costos : 0 NULO

Sucursal 122 Secretaria Distrital de Integracion Social

Descripción LEGALIZACION CONTRATO 8001 DE 2022

Documento Base :

Tipo Operación NULO **Factura:** VH5450 **Fecha** 12/14/2022

1031145304 JHON DANNY NI□O TORO

Placa y/o producto		Nombre Producto	Bodega	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	1011014	Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S/2202009389	C.D.C. PARDO RUBIO -TITOS	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237178		Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S/2202009389	C.D.C. PARDO RUBIO -TITOS			
2	1011014	Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S/2203016900	C.D.C. PARDO RUBIO -TITOS	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237179		Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S/2203016900	C.D.C. PARDO RUBIO -TITOS			
3	1011014	Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S/2203016880	C.D.C. PARDO RUBIO -TITOS	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237180		Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S/2203016880	C.D.C. PARDO RUBIO -TITOS			
4	3060002	Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S/522648	C.D.C. PARDO RUBIO -TITOS	1	1,388,759.00	1,388,759.00
SERIES						
2237181		Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S/522648	C.D.C. PARDO RUBIO -TITOS			

Código	Cuenta	Ceco	Tercero	Nombre del Tercero	Débito	Crédito
166501	Muebles y enseres	0	0	0	**68,914,338.00**	**0.00**
51111405	Viveres, Rancho,	0	900494060	HYDROCARE S.A.S	**1,388,759.00**	**0.00**
24904001	Adquisicion de bienes	0	900494060	HYDROCARE S.A.S	**0.00**	**70,303,097.00**

FUNCIONARIO QUE RECIBE

1031145304 JHON DANNY NI□O TORO

C.C.N.o. _____ de _____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS

Tipo Operación 502 ENTRADA POR COMPRAS GENERALES **Fecha** 20/12/2022 **Número** 430 **Tipo** Entrada

Proveedor 900494060 HYDROCARE S.A.S **Estado** Aplicado **Valor Total** 93,274,544.00

Centro de Costos : 0 NULO

Sucursal 122 Secretaria Distrital de Integracion Social

Descripción LEGALIZACION CONTRATO 8001 DE 2022

Documento Base :

Tipo Operación NULO **Factura:** 5454 **Fecha** 12/14/2022

52832755 JOHANNA LISETH RICO GUZM□N

Placa y/o producto		Nombre Producto	Bodega	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	1011014	Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202009383	C.D.C. ARBORIZADORA ALTA	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237182		Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202009383	C.D.C. ARBORIZADORA ALTA			
2	1011014	Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202009390	C.D.C. ARBORIZADORA ALTA	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237183		Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202009390	C.D.C. ARBORIZADORA ALTA			
3	1011014	Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202009387	C.D.C. ARBORIZADORA ALTA	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237184		Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202009387	C.D.C. ARBORIZADORA ALTA			
4	1011014	Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202009391	C.D.C. ARBORIZADORA ALTA	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237185		Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202009391	C.D.C. ARBORIZADORA ALTA			
5	3060002	Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S522640	C.D.C. ARBORIZADORA ALTA	1	1,388,760.00	1,388,760.00
SERIES						
2237186		Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S522640	C.D.C. ARBORIZADORA ALTA			

Código	Cuenta	Ceco	Tercero	Nombre del Tercero	Débito	Crédito
166501	Muebles y enseres	0	0	0	**91,885,784.00**	**0.00**
51111405	Viveres, Rancho,	0	900494060	HYDROCARE S.A.S	**1,388,760.00**	**0.00**
24904001	Adquisicion de bienes	0	900494060	HYDROCARE S.A.S	**0.00**	**93,274,544.00**

FUNCIONARIO QUE RECIBE

52832755 JOHANNA LISETH RICO GUZM□N

C.C.N.o. _____ de _____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS

Tipo Operación 502 ENTRADA POR COMPRAS GENERALES **Fecha** 20/12/2022 **Número** 431 **Tipo** Entrada

Proveedor 900494060 HYDROCARE S.A.S **Estado** Aplicado **Valor Total** 93,274,544.00

Centro de Costos : 0 NULO

Sucursal 122 Secretaria Distrital de Integracion Social

Descripción LEGALIZACION CONTRATO 8001 DE 2022

Documento Base :

Tipo Operación NULO **Factura:** 5452 **Fecha** 12/14/2022

40388408 SANDRA LETICIA PEREZ RODRIGUEZ

Placa y/o producto		Nombre Producto	Bodega	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	1011014	Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S 2209051761	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES LAGOS DE TIMIZA	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237187		Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S 2209051761	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES LAGOS DE TIMIZA			
2	1011014	Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S 2209051740	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES LAGOS DE TIMIZA	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237188		Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S 2209051740	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES LAGOS DE TIMIZA			
3	1011014	Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S 2209051738	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES LAGOS DE TIMIZA	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237189		Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S 2209051738	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES LAGOS DE TIMIZA			
4	1011014	Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S 2209051757	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES LAGOS DE TIMIZA	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237190		Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S 2209051757	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES LAGOS DE TIMIZA			
5	3060002	Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S 522646	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES LAGOS DE TIMIZA	1	1,388,760.00	1,388,760.00
SERIES						
2237191		Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S 522646	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES INTEGRALES LAGOS DE TIMIZA			

Código	Cuenta	Ceco	Tercero	Nombre del Tercero	Débito	Crédito
166501	Muebles y enseres	0	0	0	**91,885,784.00**	**0.00**
51111405	Viveres, Rancho,	0	900494060	HYDROCARE S.A.S	**1,388,760.00**	**0.00**
24904001	Adquisicion de bienes	0	900494060	HYDROCARE S.A.S	**0.00**	**93,274,544.00**

FUNCIONARIO QUE RECIBE

40388408 SANDRA LETICIA PEREZ RODRIGUEZ

C.C.N.o. _____ de _____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS

Programa: SInMinve
Usuario hvasquez
Fecha: 21/12/2022
Hora: 10:51:20a. m.

Tipo Operación 502 ENTRADA POR COMPRAS GENERALES **Fecha** 20/12/2022 **Número** 432 **Tipo** Entrada

Proveedor 900494060 HYDROCARE S.A.S **Estado** Aplicado **Valor Total** 93,274,544.00

Centro de Costos : 0 NULO

Sucursal 122 Secretaria Distrital de Integracion Social

Descripción LEGALIZACION CONTRATO 8001 DE 2022

Documento Base :

Tipo Operación NULO **Factura:** 5448 **Fecha** 12/14/2022

21003600 DORA NELLY VIVAS ROBLES

Placa y/o producto		Nombre Producto	Bodega	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	1011014	Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2203016875	C.D.C. SAMORE	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237192		Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2203016875	C.D.C. SAMORE			
2	1011014	Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2203016882	C.D.C. SAMORE	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237193		Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2203016882	C.D.C. SAMORE			
3	1011014	Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2203016873	C.D.C. SAMORE	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237194		Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2203016873	C.D.C. SAMORE			
4	1011014	Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2203016876	C.D.C. SAMORE	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237196		Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2203016876	C.D.C. SAMORE			
5	3060002	Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S522643	C.D.C. SAMORE	1	1,388,760.00	1,388,760.00
SERIES						
2237195		Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S522643	C.D.C. SAMORE			

Código	Cuenta	Ceco	Tercero	Nombre del Tercero	Débito	Crédito
166501	Muebles y enseres	0	0	0	**91,885,784.00**	**0.00**
51111405	Viveres, Rancho,	0	900494060	HYDROCARE S.A.S	**1,388,760.00**	**0.00**
24904001	Adquisicion de bienes	0	900494060	HYDROCARE S.A.S	**0.00**	**93,274,544.00**

FUNCIONARIO QUE RECIBE

21003600 DORA NELLY VIVAS ROBLES

C.C.N.o. _____ de _____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS

Tipo Operación 502 ENTRADA POR COMPRAS GENERALES **Fecha** 20/12/2022 **Número** 433 **Tipo** Entrada

Proveedor 900494060 HYDROCARE S.A.S **Estado** Aplicado **Valor Total** 93,274,544.00

Centro de Costos : 0 NULO

Sucursal 122 Secretaria Distrital de Integracion Social

Descripción LEGALIZACION CONTRATO 8001 DE 2022

Documento Base :

Tipo Operación NULO **Factura:** 5451 **Fecha** 12/14/2022

39640898 OLGA LUCIA BARRETO GARCIA

Placa y/o producto		Nombre Producto	Bodega	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	1011014	Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202009381	C.D.C. MOLINOS II SECTOR	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237197		Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202009381	C.D.C. MOLINOS II SECTOR			
2	1011014	Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2203016881	C.D.C. MOLINOS II SECTOR	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237198		Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2203016881	C.D.C. MOLINOS II SECTOR			
3	1011014	Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2203016874	C.D.C. MOLINOS II SECTOR	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237199		Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2203016874	C.D.C. MOLINOS II SECTOR			
4	1011014	Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202065367	C.D.C. MOLINOS II SECTOR	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237200		Torre Lavadora Secadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202065367	C.D.C. MOLINOS II SECTOR			
5	3060002	Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S522641	C.D.C. MOLINOS II SECTOR	1	1,388,760.00	1,388,760.00
SERIES						
2237201		Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S522641	C.D.C. MOLINOS II SECTOR			

Código	Cuenta	Ceco	Tercero	Nombre del Tercero	Débito	Crédito
166501	Muebles y enseres	0	0	0	**91,885,784.00**	**0.00**
51111405	Viveres, Rancho,	0	900494060	HYDROCARE S.A.S	**1,388,760.00**	**0.00**
24904001	Adquisicion de bienes	0	900494060	HYDROCARE S.A.S	**0.00**	**93,274,544.00**

FUNCIONARIO QUE RECIBE

39640898 OLGA LUCIA BARRETO GARCIA

C.C.N.o. _____ de _____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS

Programa: SInMinve
Usuario hvasquez
Fecha: 21/12/2022
Hora: 11:02:09a. m.

Tipo Operación 502 ENTRADA POR COMPRAS GENERALES **Fecha** 20/12/2022 **Número** 434 **Tipo** Entrada

Proveedor 900494060 HYDROCARE S.A.S **Estado** Aplicado **Valor Total** 121,801,031.00

Centro de Costos : 0 NULO

Sucursal 122 Secretaria Distrital de Integracion Social

Descripción LEGALIZACION CONTRATO 8001 DE 2022

Documento Base :

Tipo Operación NULO **Factura:** 5449 **Fecha** 12/14/2022

19366237 JOSE JESUS ZULUAGA VALENCIA

Placa y/o producto		Nombre Producto	Bodega	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	1011014	Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202009349	C.D.C. SIMON BOLIVAR	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237202		Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202009349	C.D.C. SIMON BOLIVAR			
2	1011014	Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202009351	C.D.C. SIMON BOLIVAR	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237203		Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202009351	C.D.C. SIMON BOLIVAR			
3	1011014	Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202009350	C.D.C. SIMON BOLIVAR	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237204		Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202009350	C.D.C. SIMON BOLIVAR			
4	1011014	Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2203016877	C.D.C. SIMON BOLIVAR	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237205		Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2203016877	C.D.C. SIMON BOLIVAR			
5	1011014	Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2203016878	C.D.C. SIMON BOLIVAR	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237206		Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2203016878	C.D.C. SIMON BOLIVAR			
6	3060002	Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S522642	C.D.C. SIMON BOLIVAR	1	1,388,760.00	1,388,760.00
SERIES						
2237207		Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S522642	C.D.C. SIMON BOLIVAR			
7	3060002	Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S522644	C.D.C. SIMON BOLIVAR	1	1,388,760.00	1,388,760.00
SERIES						
2237208		Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S522644	C.D.C. SIMON BOLIVAR			

Código	Cuenta	Ceco	Tercero	Nombre del Tercero	Débito	Crédito
166501	Muebles y enseres	0	0	0	**114,857,230.00**	**0.00**
51111405	Viveres, Rancho,	0	900494060	HYDROCARE S.A.S	**6,943,801.00**	**0.00**
24904001	Adquisicion de bienes	0	900494060	HYDROCARE S.A.S	**0.00**	**121,801,031.00**

FUNCIONARIO QUE RECIBE

19366237 JOSE JESUS ZULUAGA VALENCIA

C.C.N.o. _____ de _____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS

Tipo Operación 502 ENTRADA POR COMPRAS GENERALES **Fecha** 20/12/2022 **Número** 434 **Tipo** Entrada

Proveedor 900494060 HYDROCARE S.A.S **Estado** Aplicado **Valor Total** 121,801,031.00

Centro de Costos : 0 NULO

Sucursal 122 Secretaria Distrital de Integracion Social

Descripción LEGALIZACION CONTRATO 8001 DE 2022

Documento Base :

Tipo Operación NULO **Factura:** 5449 **Fecha** 12/14/2022

19366237 JOSE JESUS ZULUAGA VALENCIA

Placa y/o producto		Nombre Producto	Bodega	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
8	3060002	Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S522638	C.D.C. SIMON BOLIVAR	1	1,388,760.00	1,388,760.00
SERIES						
2237209		Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S522638	C.D.C. SIMON BOLIVAR			
9	3060002	Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S522639	C.D.C. SIMON BOLIVAR	1	1,388,760.00	1,388,760.00
SERIES						
2237210		Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S522639	C.D.C. SIMON BOLIVAR			
10	3060002	Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S522645	C.D.C. SIMON BOLIVAR	1	1,388,761.00	1,388,761.00
SERIES						
2237211		Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S522645	C.D.C. SIMON BOLIVAR			

Código	Cuenta	Ceco	Tercero	Nombre del Tercero	Débito	Crédito
166501	Muebles y enseres	0	0	0	**114,857,230.00**	**0.00**
51111405	Viveres, Rancho,	0	900494060	HYDROCARE S.A.S	**6,943,801.00**	**0.00**
24904001	Adquisicion de bienes	0	900494060	HYDROCARE S.A.S	**0.00**	**121,801,031.00**

FUNCIONARIO QUE RECIBE

19366237 JOSE JESUS ZULUAGA VALENCIA

C.C.N.o. _____ de _____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

MOVIMIENTOS DE INVENTARIOS

Tipo Operación 502 ENTRADA POR COMPRAS GENERALES **Fecha** 20/12/2022 **Número** 435 **Tipo** Entrada

Proveedor 900494060 HYDROCARE S.A.S **Estado** Aplicado **Valor Total** 93,274,544.00

Centro de Costos : 0 NULO

Sucursal 122 Secretaria Distrital de Integracion Social

Descripción LEGALIZACION CONTRATO 8001 DE 2022

Documento Base :

Tipo Operación NULO **Factura:** 5453 **Fecha** 12/14/2022

1033708107 LAURA ROCIO VANEGAS RODRIGUEZ

Placa y/o producto		Nombre Producto	Bodega	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	1011014	Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202009381	C.D.C. SAN BLAS	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237212		Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202009381	C.D.C. SAN BLAS			
2	1011014	Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2203016881	C.D.C. SAN BLAS	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237213		Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2203016881	C.D.C. SAN BLAS			
3	1011014	Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2203016874	C.D.C. SAN BLAS	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237214		Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2203016874	C.D.C. SAN BLAS			
4	1011014	Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202065367	C.D.C. SAN BLAS	1	22,971,446.00	22,971,446.00
SERIES						
2237215		Torre LavadoraSecadora apilable semi industrial a gas SPEED QUEEN STGNXASP116TW01 S2202065367	C.D.C. SAN BLAS			
5	3060002	Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S522641	C.D.C. SAN BLAS	1	1,388,760.00	1,388,760.00
SERIES						
2237216		Bascula digital 15K TRUMAX ONIX PRO RS232 S522641	C.D.C. SAN BLAS			

Código	Cuenta	Ceco	Tercero	Nombre del Tercero	Débito	Crédito
166501	Muebles y enseres	0	0	0	**91,885,784.00**	**0.00**
51111405	Viveres, Rancho,	0	900494060	HYDROCARE S.A.S	**1,388,760.00**	**0.00**
24904001	Adquisicion de bienes	0	900494060	HYDROCARE S.A.S	**0.00**	**93,274,544.00**

FUNCIONARIO QUE RECIBE

1033708107 LAURA ROCIO VANEGAS RODRIGUEZ

C.C.N.o. _____ de _____

Fecha	13-12-2022
Ciudad	Bogotá
Hora de Llegada	11:18
Hora Fin	18:18
Nombre del Cliente	CDC TIMIZA
Nombre del contacto	Sandra Perez
Número de Contacto	3107999561
Email	sperez@sdis.gov.co

Foto de Placas

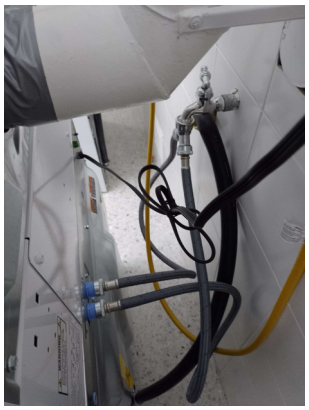


Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Correctivo
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Instalación de torre STG con la Báscula.
Solución	Se realizó instalación del los equipos se compraron las Yee para la conexión de las mangueras de agua, se instalo las mangueras de gas, se realizó la programación correspondiente y se realizó la capacitación del usó de la secadora y de la lavadora. Se hizo entrega de la báscula y se realizó la captación del mismo. Queda pendiente el arreglo de la fuga de agua de las dos llaves principales, se le aviso al arquitecto encargado para darle solución. Queda Funcionando las dos lavadoras que están en la entrada de la lavandería.
Causa del daño	Ninguna

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Recomendaciones al cliente	Ninguna
¿Que te pareció mi servicio?	10

Firma Técnico Responsable



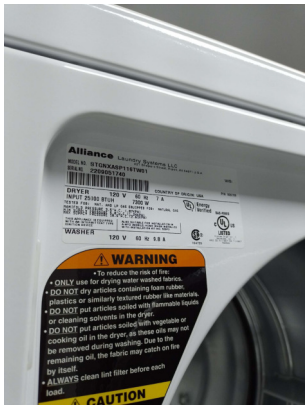
Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Juan Carlos Duarte

Fecha	13-12-2022
Ciudad	Bogotá
Hora de Llegada	13:19
Hora Fin	18:19
Nombre del Cliente	CDC TIMIZA
Nombre del contacto	Sandra Perez
Número de Contacto	3107999561
Email	sperez@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Instalación de torre STG con la Báscula.
Solución	Se realizó instalación del los equipos se compraron las Yee para la conexión de las mangueras de agua, se instalo las mangueras de gas, se realizó la programación correspondiente y se realizó la capacitación del usó de la secadora y de la lavadora. Se hizo entrega de la báscula y se realizó la captación del mismo. Queda pendiente el arreglo de la fuga de agua de las dos llaves principales, se le aviso al arquitecto encargado para darle solución. Queda Funcionando las dos lavadoras que están en la entrada de la lavandería.
Causa del daño	Ninguna

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Recomendaciones al cliente	Ninguna
¿Que te pareció mi servicio?	10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Juan Carlos Duarte

Fecha	13-12-2022
Ciudad	Bogotá
Hora de Llegada	09:00
Hora Fin	18:06
Nombre del Cliente	CDC Timiza
Nombre del contacto	Sandra Pérez
Número de Contacto	3107999561
Email	sperez@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Instalación de torre STG con la Báscula.
Solución	Se realizó instalación del los equipos se compraron las Yee para la conexión de las mangueras de agua, se instalo las mangueras de gas, se realizó la programación correspondiente y se realizó la capacitación del usó de la secadora y de la lavadora. Se hizo entrega de la báscula y se realizó la captación del mismo. Queda pendiente el arreglo de la fuga de agua de las dos llaves principales, se le aviso al arquitecto encargado para darle solución. Queda Funcionando las dos lavadoras que están en la entrada de la lavandería.
Causa del daño	Ninguna

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico

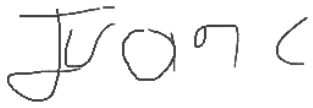


Recomendaciones al cliente	Ninguna
¿Que te pareció mi servicio?	10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Juan Carlos

Fecha	13-12-2022
Ciudad	Bogotá
Hora de Llegada	10:16
Hora Fin	18:16
Nombre del Cliente	CDC TIMIZA
Nombre del contacto	Sandra Perez
Número de Contacto	3107999561
Email	sperez@sdis.gov.co

Foto de Placas

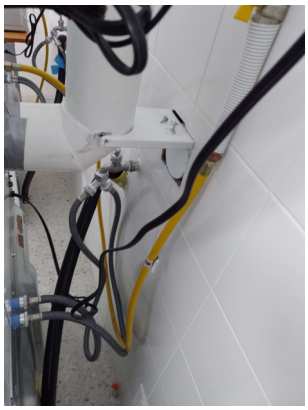


Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	Si
Diagnóstico	Instalación de torre STG con la Báscula.
Solución	Se realizó instalación del los equipos se compraron las Yee para la conexión de las mangueras de agua, se instalo las mangueras de gas, se realizó la programación correspondiente y se realizó la capacitación del usó de la secadora y de la lavadora. Se hizo entrega de la báscula y se realizó la captación del mismo. Queda pendiente el arreglo de la fuga de agua de las dos llaves principales, se le aviso al arquitecto encargado para darle solución. Queda Funcionando las dos lavadoras que están en la entrada de la lavandería.
Causa del daño	Ninguna

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Recomendaciones al cliente	Ninguna
¿Que te pareció mi servicio?	10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Juan Carlos Duarte

Fecha de salida-
Fechas de entrega-

REMISIÓN

Hydrocare S.A.S
900494060-5
Cra 36 # 7 - 52 piso 2
Tel: 3220125
Medellin - Colombia

Cliente: secretaria Distrital De Integración Social
Sitio De Entrega: Timiza
Dirección: KR 74 # 42g 52sur
Contacto: 3176768019-YENNY OLAYA

Descripción De Elemento Entregado	Modelo	Serial	Cantidad Solicitada	Cantidad Entregada
Torre Lavadora Secadora Apilable	STGNXASP116TW01	2209051761 2209051740 2209051738 2209051757	4	4
Bascula	BBG	0522646	1	1

Confirmamos se entregan equipos en buen estado

Firma y Sello
Nombre: Sandra Pinz
Cedula: 40388405.





Fecha	13-12-2022
Ciudad	Bogotá
Hora de Llegada	08:00
Hora Fin	17:30
Nombre del Cliente	CDC MOLINOS II
Nombre del contacto	OLGA LUCIA BARRETO
Número de Contacto	3112768123
Email	obarreto@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Se realiza instalación de lavadora y secadora STG, se realiza conexión de gas, conexión de Y para lavadora y conexión de conductos flexibles de extracción. Se realiza capacitación de funcionamiento del equipo. Se realiza prueba de funcionamiento de la lavadora y la secadora.
Solución	.
Causa del daño	.
Repuestos Necesarios	.
Repuestos Utilizados	.

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico

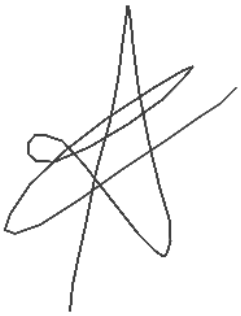


Recomendaciones al cliente	Se recomienda
¿Que te pareció mi servicio?	10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Luz Estela

Fecha	13-12-2022
Ciudad	Bogotá
Hora de Llegada	08:00
Hora Fin	17:30
Nombre del Cliente	CDC MOLINOS II
Nombre del contacto	Olga Lucía Barretto
Número de Contacto	3112768193
Email	obarreto@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Se instala báscula Bbg de 3kg por 10g, se realiza capacitación de funcionamiento y traslado. Se realiza prueba de carga.
Solución	.
Causa del daño	.
Repuestos Necesarios	.
Repuestos Utilizados	.

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Recomendaciones al cliente	Se realiza trasladar la báscula sin la bandeja para evitar daños en la fotocelda.
¿Que te pareció mi servicio?	10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Luz Garzón

Fecha	13-12-2022
Ciudad	Bogotá
Hora de Llegada	08:00
Hora Fin	17:30
Nombre del Cliente	CDC MOLINOS II
Nombre del contacto	OLGA LUCIA BARRETO
Número de Contacto	3112768193
Email	obarreto@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Se realiza instalación de lavadora y secadora STG, se realiza conexión de gas, conexión de Y para lavadora y conexión de conductos flexibles de extracción. Se realiza capacitación de funcionamiento del equipo
Solución	.
Causa del daño	.
Repuestos Necesarios	.
Repuestos Utilizados	.

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico

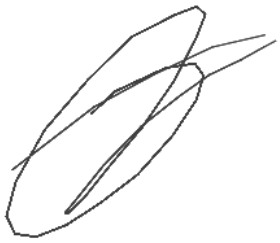


Registro Fotográfico



¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Luz Garzón

Fecha	13-12-2022
Ciudad	Bogotá
Hora de Llegada	08:00
Hora Fin	17:25
Nombre del Cliente	CDC MOLINOS II
Nombre del contacto	Olga Lucía Barreto
Número de Contacto	3112768193
Email	obarreto@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Se realiza instalación de lavadora y secadora STG, se realiza conexión de gas, conexión de Y para lavadora y conexión de conductos flexibles de extracción. Se realiza capacitación de funcionamiento del equipo
Solución	.
Causa del daño	.
Repuestos Necesarios	.
Repuestos Utilizados	.

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico

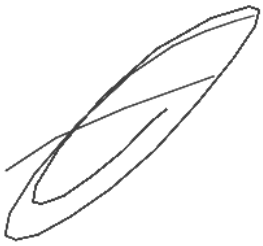


Registro Fotográfico



¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Luz Garzón

lavanti

Fecha de salida-
Fechas de entrega- 13-12-22

REMISIÓN

Hydrocare S.A.S
900494060-6
Cra 36 # 7 - 52 piso 2
Tel: 3220125
Medellín - Colombia

Cliente: secretaria Distrital De Integración Social
Sitio De Entrega: Molinos
Dirección: CL 48 P BIS C SUR # 4-30
Contacto: 3112768193-OLGA LUCIA BARRETO

Descripción De Elemento Entregado	Modelo	Serial	Cantidad Solicitada	Cantidad Entregada
Torre Lavadora Secadora Apilable	STGNXASP116TW01	2202009381 2203016881 2203016874 2202065367	4	4
Bascula	BBG	0522641	1	1

Confirmamos se entregan equipos en buen estado

olga lucia Barreto
Firma y Sello olga lucia Barreto
Nombre:
Cedula: 39 640 898



Fecha	18-10-2022
Ciudad	Bogota
Hora de Llegada	07:30
Hora Fin	16:30
Nombre del Cliente	Centro de atención integral y diferencial proyecto de vida
Nombre del contacto	Vivían Calderón
Número de Contacto	3157519376
Email	vcalderon@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Se realiza instalación de lavadora UWG065 Desarme de equipo Anclaje de equipo al piso 12 pernos + más base en grout Conexión eléctrica Conexión de mangueras de agua Conexión de tubería de descargue Realiza verificación de llenados y descargue La cual no se encuentra ninguna fuga ni falla Se realiza capacitación de funcionamiento , limpieza cuidados de lavadora a personal de lavandería Alber Cantillo,Bellanit reyes Se recuerda lubricación de coginetes equipo cada 200 horas de funcionamiento por parte del personal de mantenimiento Realizan pruebas de funcionamiento Equipo queda operativo
Solución	Instalación de lavadora UWG065
Causa del daño	.

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Vivían calderon

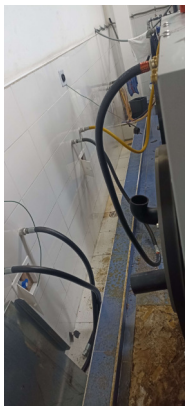
Fecha	11-10-2022
Ciudad	Bogota
Hora de Llegada	07:30
Hora Fin	19:55
Nombre del Cliente	Centro de atención integral y diferencial proyecto de vida
Nombre del contacto	Vivían Calderón
Número de Contacto	3157519376
Email	vcalderon@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	requerimiento para intalacion de lavadora.UWG065 se debe dejar 4 puntos de agua con registros cada uno, Con salida macho de 3/4 para conectar las mangueras de agua garantizado la presió agua de 60 libras , Cable 4x 12 con clavija 3 líneas + tierra 1.50 m 1 metro de tubería PVC de 3 pulgadas 1 codo de 3 pulgadas 1 metro de pvc 2 pulgas Se deja equipo anclado con 12 pernos y base de grout secando por 24 horas. Se requiere adecuaciones para terminar Intalacion del equipo
Solución	Adecuacion de 4 registros de agua salida macho 3/4 Cable de 4*12 1.50 cm con cablija 1 metro de tubería PVC 3 pulgas 1 codo 3 pulgadas 1 metro tubería PVC 2 pulgadas
Causa del daño	.

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico

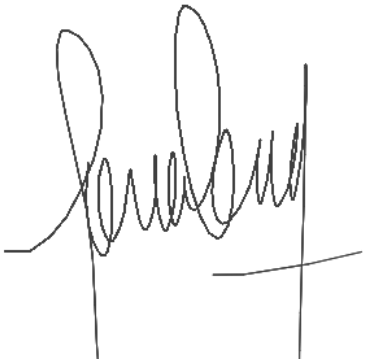


¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Edilberto gualtero arias

lavanti

Fecha de salida- 03/10/2022
Fechas de entrega-05/10/2022

REMISIÓN

Hydrocare S.A.S
900494060-6
Cra 36 # 7 - 52 piso 2
Tel: 3220125
Medellín - Colombia

Cliente: secretaria Distrital de Integración Social
Sitio De Entrega: Proyecto Vida
Celular: Viviana Calderon-3157519376
Dirección: Carrera 35 # 10-69

Descripción De Elemento Entregado	Modelo	Marca	Serial	Cantidad Solicitada	Cantidad Entregada
Lavadora Industrial De AltaExtracción	UWG065D30VX050EA00+ Kit de anclaje+pega grout	Unimac	2112018922	1	1

Confirmamos se entregan equipos en buen estado

Viviana Calderon
Firma y Sello
Nombre: Viviana Calderon
Cedula: 1075871701.



Fecha	25-11-2022
Ciudad	Bogota
Hora de Llegada	10:44
Hora Fin	12:40
Nombre del Cliente	Cdc Titos Garzón
Nombre del contacto	Jhon niño
Email	jninot@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Queda equipo stg instalado en punto de lavandería conectado manguera ductos de salida de gas mangueras de inyección de agua igas en este haciendo pruebas hay que colocar el regulador de gas máxima presión 25 a 27 milibares ya que está presión es muy alta y puede ocasionar daños a la secadora está de 100 milibares entonces se debe acoplar queda listo para su uso con instalación de tapas en billeteros se entrega llave al cliente de programación una para los tres equipos se hacen pruebas de lavado queda funcional y listo para uso de lavadora secadora para hasta que hagan el cambio de el regulador, la llave de programación se debe cambiar ya que no sirve para las chapas de el panel de programación no abre con esta se debe enviar al cliente otra de cambio se deja entrega de la báscula al señor John niño con capacitación para conectarla colocar la bandeja y empezar a tardar sea la explicación y se entrega nuevamente en caja con cable de poder cable de comunicación y topes de báscula con la bandeja de báscula
Solución	Sí así está la ción de lavadora stg queda un puesto con todo instalado hidráulico agua gas se hace un video de uso del equipo
Causa del daño	No aplica

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Jhon niño

lavanti

Fecha de salida- 23/11/2022
Fechas de entrega- 24-11-22

REMISIÓN

Hydrocare S.A.S
900494060-6
Cra 36 # 7 - 52 piso 2
Tel: 3220125
Medellín - Colombia

Cliente: secretaria Distrital de Integración Social
Sitio De entrega: CDC Samore
Dirección: Calle 41 A Sur # 31-46
Celular: 3116973308-Claudia

Descripción Del Elemento Entregado	Modelo	Marca	Serial	Cantidad Solicitada	Cantidad Entregada
Torre Lavadora Secado	STGNXASP116TW01+8 Acrílicos`+ 1 Llave+ 4 Mangueras	Speed Queen	2203016882 2203016875 2203016876 2203016873	4	4
Bascula	BBG	BBG	0522643	1	1

Confirmamos se entregan equipos en buen estado

23/11/2022

Dora Nelly Vivas R.
Firma y Sello
Nombre: Dora Nelly Vivas Robles
Cedula: 21003600



Fecha	25-11-2022
Ciudad	Bogota
Hora de Llegada	10:44
Hora Fin	12:40
Nombre del Cliente	Cdc Titos Garzón
Nombre del contacto	Jhon niño
Email	jninot@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Queda equipo stg instalado en punto de lavandería conectado manguera ductos de salida de gas mangueras de inyección de agua igas en este haciendo pruebas hay que colocar el regulador de gas máxima presión 25 a 27 milibares ya que está presión es muy alta y puede ocasionar daños a la secadora está de 100 milibares entonces se debe acoplar queda listo para su uso con instalación de tapas en billeteros se entrega llave al cliente de programación una para los tres equipos se hacen pruebas de lavado queda funcional y listo para uso de lavadora secadora para hasta que hagan el cambio de el regulador, la llave de programación se debe cambiar ya que no sirve para las chapas de el panel de programación no abre con esta se debe enviar al cliente otra de cambio
Solución	Queda equipo stg instalado para uso listo con video de capacitación la secadora queda parada ya que deben colocar tubería un regulador de gas para regular a 25 milibares para evitar daños en la secadora
Causa del daño	No aplica

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Jhon niño

Fecha	25-11-2022
Ciudad	Bogota
Hora de Llegada	10:43
Hora Fin	12:40
Nombre del Cliente	Cdc titos Garzón
Nombre del contacto	Jhon niño
Número de Contacto	3209704317
Email	jninot@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Queda equipo stg instalado en punto de lavandería conectado manguera ductos de salida de gas mangueras de inyección de agua igas en este haciendo pruebas hay que colocar el regulador de gas máxima presión 25 a 27 milibares ya que está presión es muy alta y puede ocasionar daños a la secadora está de 100 milibares entonces se debe acoplar queda listo para su uso con instalación de tapas en billeteros se entrega llave al cliente de programación una para los tres equipos se hacen pruebas de lavado queda funcional y listo para uso de lavadora secadora para hasta que hagan el cambio de el regulador, la llave de programación se debe cambiar ya que no sirve para las chapas de el panel de programación no abre con esta se debe enviar al cliente otra de cambio
Solución	Queda equipo instalado listo para uso lavadora pero hay que colocar regulador de gas natural segunda etapa de para regular a 25 milibares
Causa del daño	No aplica

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Jhon niño

Fecha	24-11-2022
Ciudad	Bogotá
Hora de Llegada	08:00
Hora Fin	19:00
Nombre del Cliente	CDC TITOS GARZÓN
Nombre del contacto	Jhon Niño
Número de Contacto	320 9704317
Email	jninot@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Instalación de torre STG 1

Solución

Se procede a instalar el equipo, se tubo que hacer una adecuación con el ducto, se le instalo un ducto corrugado, y una manguera flexometalica de gas de 1.5 m, por qué la que tenía era de un 1 m y no alcanzaba que era la que estába al lado del lavadero.
Adicional se le coloco un yee para la conexión de las dos mangueras para la lavadora.
Se programo la secadora y la lavadora para el uso adecuado.
La lavadora queda funcionando y la secadora queda fuera de servicio ya que la presión que le está llegando es demasiada, debería estar entre 17 a 25 mbar y está en más 100 mbar por eso la secadora no puede trabajar de esa manera.
Se debe corregír está presión ya sea con vanti o comprando los reguladores para cada punto de gas para poder regular la presión de cada secadora.
Adicional se tubo que quitar las lámparas de iluminación para que nos diera la altura de los equipos, se recomienda que lo instalen en el espacio que quedó libre en el pasillo, las lámparas que se quitaron y el sensor de humo se dejó dentro de la lavandería, de igual manera la báscula.
Queda pendiente la capacitación y que ajusten el tema de la regulación de la presión del gas.

Causa del daño

Ninguna

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Recomendaciones al cliente	Ninguna
¿Que te pareció mi servicio?	10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Nelson Cardozo

lavanti

Fecha de salida- 23/11/2022
Fechas de entrega- 24-11-22

REMISIÓN

Hydrocare S.A.S
900494060-6
Cra 36 # 7 - 52 piso 2
Tel: 3220125
Medellín - Colombia

Cliente: secretaria Distrital de Integración Social
Sitio De entrega: CDC Titos Garzón
Dirección: TV 3 Bis Este # 47 B-45
Celular: 3209704317-Jhon Niño

Descripción Del Elemento Entregado	Modelo	Marca	Serial	Cantidad Solicitada	Cantidad Entregada
Torre Lavadora Secado	STGNXASP116TW01+6 Acrílicos`+ 1 Llave+ 3 Mangueras	Speed Queen	2202009389 2203016880 2203016900	3	3
Bascula	BBG	BBG	0522648	1	1

Confirmamos se entregan equipos en buen estado

23/11/2022

Firma y Sello
Nombre: Jhon Danny Niño Toro
Cedula: 1037196309
29-11-22



Fecha	24-11-2022
Ciudad	Bogota
Hora de Llegada	07:30
Hora Fin	14:30
Nombre del Cliente	Cdc simón bolívar
Nombre del contacto	Leila mesa
Número de Contacto	3118318578
Email	lmmesa@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Instalación de equipo lavadora y secadora # 4
Solución	Se hace instalación de 4 lavadoras y secadoras dejándolas funcionando en perfecto estado. Recomendacion: Se llega al lugar y no se encuentra los ductos rigidos de extracion, super importante tenerlos instalados en la fecha en la cual se hizo el compromiso 05/12/2022 ese dia Lavanti realizara una visita de verificacion, debido a la importancia para el buen funcionamiento de la secadora. Se dejan los 4 equipos habilitados funcionando, se hacen pruebas de lavado, y se hace capacitacion del manejo del equipo a las siguientes persona: Leila Mesa
Causa del daño	No
Repuestos Necesarios	No
Repuestos Utilizados	No

Registro Fotográfico

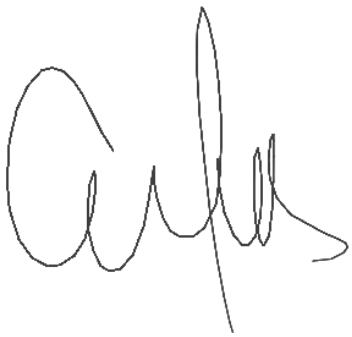


Registro Fotográfico

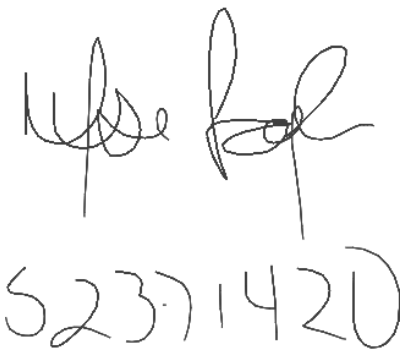


¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe	LEILA MESA

Fecha	24-11-2022
Ciudad	Bogota
Hora de Llegada	07:30
Hora Fin	14:28
Nombre del Cliente	Cdc simón bolívar
Nombre del contacto	Leila mesa
Número de Contacto	3118318578
Email	lmmesa@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Instalación de equipo lavadora y secadora # 3
Solución	Se hace instalación de 4 lavadoras y secadoras dejándolas funcionando en perfecto estado. Recomendacion: Se llega al lugar y no se encuentra los ductos rigidos de extracion, super importante tenerlos instalados en la fecha en la cual se hizo el compromiso 05/12/2022 ese dia Lavanti realizara una visita de verificacion, debido a la importancia para el buen funcionamiento de la secadora. Se dejan los 4 equipos habilitados funcionando, se hacen pruebas de lavado, y se hace capacitacion del manejo del equipo a las siguientes persona: Leila Mesa
Causa del daño	No
Repuestos Necesarios	No
Repuestos Utilizados	No

Registro Fotográfico

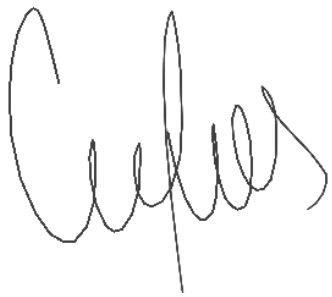


Registro Fotográfico



¿Que te pareció mi servicio? 1

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente

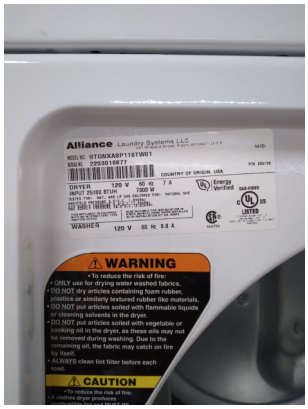




Persona Quien Recibe	LEILA MESA

Fecha	24-11-2022
Ciudad	Bogota
Hora de Llegada	07:30
Hora Fin	14:25
Nombre del Cliente	Cdc simón bolívar
Nombre del contacto	Leila mesa
Número de Contacto	3118318578
Email	lmmesa@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Instalación de equipo lavadora y secadora # 2
Solución	Se hace instalación de 4 lavadoras y secadoras dejándolas funcionando en perfecto estado. Recomendacion: Se llega al lugar y no se encuentra los ductos rigidos de extracion, super importante tenerlos instalados en la fecha en la cual se hizo el compromiso 05/12/2022 ese dia Lavanti realizara una visita de verificacion, debido a la importancia para el buen funcionamiento de la secadora. Se dejan los 4 equipos habilitados funcionando, se hacen pruebas de lavado, y se hace capacitacion del manejo del equipo a las siguientes persona: Leila Mesa
Causa del daño	No
Repuestos Necesarios	No
Repuestos Utilizados	No

Registro Fotográfico

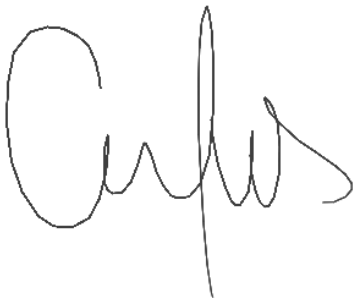


Registro Fotográfico

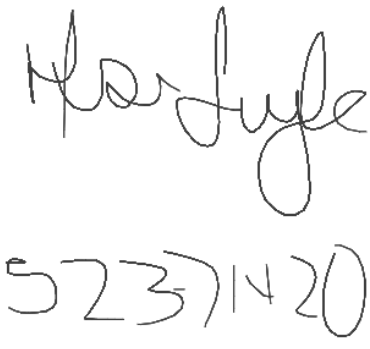


¿Que te pareció mi servicio? 9

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe	LEILA MESA

Fecha	24-11-2022
Ciudad	Bogota
Hora de Llegada	07:30
Hora Fin	14:20
Nombre del Cliente	Cdc simón bolívar
Nombre del contacto	Leila mesa
Número de Contacto	3118318578
Email	lmmesa@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Instalación de equipos
Solución	Se hace instalación de 4 lavadoras y secadoras dejándolas funcionando en perfecto estado. Recomendacion: Se llega al lugar y no se encuentra los ductos rigidos de extracion, super importante tenerlos instalados en la fecha en la cual se hizo el compromiso 05/12/2022 ese dia Lavanti realizara una visita de verificacion, debido a la importancia para el buen funcionamiento de la secadora. Se dejan los 4 equipos habilitados funcionando, se hacen pruebas de lavado, y se hace capacitacion del manejo del equipo a las siguientes persona: Leila Mesa
Causa del daño	No
Repuestos Necesarios	No
Repuestos Utilizados	No

Registro Fotográfico

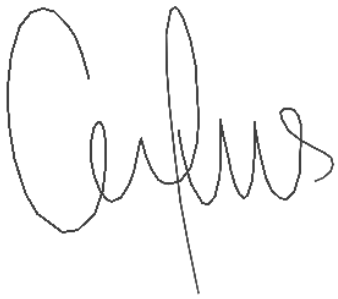


Registro Fotográfico

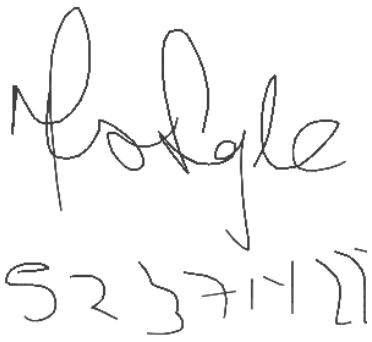


¿Que te pareció mi servicio? 9

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe	LEILA MESA

lavanti

Fecha de salida- 23/11/2022
Fechas de entrega- 24-11-22

REMISIÓN

Hydrocare S.A.S
900494060-6
Cra 36 # 7 - 52 piso 2
Tel: 3220125
Medellín - Colombia

Cliente: secretaria Distrital de Integración Social
Sitio De entrega: CDC Simón Bolívar
Dirección: Calle 165 # 7-52
Celular: 3164087526-Jose Jesús Zuluaga

Descripción Del Elemento Entregado	Modelo	Marca	Serial	Cantidad Solicitada	Cantidad Entregada
Torre Lavadora Secado	STGNXASP116TW01+8 Acrílicos`+ 1 Llave+ 4Mangueras	Speed Queen	2203016877 2202009350 2202009351 2202009349	4	4
Bascula	BBG	BBG	0522642	1	1

Confirmamos se entregan equipos en buen estado

23/11/2022

Firma y Sello
Nombre: José Jesus Zuluaga
Cedula: 19.366.237


ung Quad Camera
ar HT A21s

Fecha	25-11-2022
Ciudad	Bogota
Hora de Llegada	14:16
Hora Fin	17:46
Nombre del Cliente	Cdc samore
Nombre del contacto	Dora Meli vivas robles
Número de Contacto	3138643188
Email	dnvivasr@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Preventivo
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Se hace instalación de equipo stc para dejar colocado tapas instalación de equipo mangueras de agua de llenado manguera de gas en equipo con programado no Pelé para utilizar también se nivela equipo y se coloca ducto corrugado de acordeón haciendo está reacción se evidencia qué falta regulador segunda etapa de gas de media para hacer una calibración de gas de 0 a 45 milibares este se debe dejar calibrado de 20 a 25 milibares para evitar daños en la selenoide de gas se recomienda al cliente instalar uno por cada equipo antes de la máquina queda equipo funcional trabajando probado se dejan soportes de viajero en cajón para guardar los cuando sea necesario transporte y nos entrega llave de programación ya que está no funciona en el panel se debe enviar nueva llave al cliente para poder que la tenga cuando se necesite y se requiera sea capacitación al personal de uso se deja un video también se hace entrega de una báscula de 15 kg de peso probada con formatos al cliente
Solución	Instalacio stg de equipo
Causa del daño	No aplica

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Dora Meli vivas robles

Fecha	25-11-2022
Ciudad	Bogota
Hora de Llegada	14:16
Hora Fin	17:34
Nombre del Cliente	Cdc samore
Nombre del contacto	Dora Meli vivas robles
Número de Contacto	3138643188
Email	dnvivasr@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Se hace instalación de equipo stc para dejar colocado tapas instalación de equipo mangueras de agua de llenado manguera de gas en equipo con programado no Pelé para utilizar también se nivela equipo y se coloca ducto corrugado de acordeón haciendo está reacción se evidencia qué falta regulador segunda etapa de gas de media para hacer una calibración de gas de 0 a 45 milibares este se debe dejar calibrado de 20 a 25 milibares para evitar daños en la selenoide de gas se recomienda al cliente instalar uno por cada equipo antes de la máquina queda equipo funcional trabajando probado se dejan soportes de viajero en cajón para guardar los cuando sea necesario transporte y nos entrega llave de programación ya que está no funciona en el panel se debe enviar nueva llave al cliente para poder que la tenga cuando se necesite y se requiera sea capacitación al personal de uso se deja un video también se hace entrega de una báscula de 15 kg de peso probada con formatos al cliente
Solución	Instalacio de equipos stg
Causa del daño	No aplica

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Dora Meli vivas robles

Fecha	25-11-2022
Ciudad	Bogota
Hora de Llegada	14:16
Hora Fin	17:34
Nombre del Cliente	Cdc samore
Nombre del contacto	Dora Meli vivas robles
Número de Contacto	3138643188
Email	dnvivasr@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Se hace instalación de equipo stc para dejar colocado tapas instalación de equipo mangueras de agua de llenado manguera de gas en equipo con programado no Pelé para utilizar también se nivela equipo y se coloca ducto corrugado de acordeón haciendo está reacción se evidencia qué falta regulador segunda etapa de gas de media para hacer una calibración de gas de 0 a 45 milibares este se debe dejar calibrado de 20 a 25 milibares para evitar daños en la selenoide de gas se recomienda al cliente instalar uno por cada equipo antes de la máquina queda equipo funcional trabajando probado se dejan soportes de viajero en cajón para guardar los cuando sea necesario transporte y nos entrega llave de programación ya que está no funciona en el panel se debe enviar nueva llave al cliente para poder que la tenga cuando se necesite y se requiera sea capacitación al personal de uso se deja un video también se hace entrega de una báscula de 15 kg de peso probada con formatos al cliente
Solución	Instalación stg
Causa del daño	No aplica

Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Dora Meli vivas robles

Fecha	25-11-2022
Ciudad	Bogota
Hora de Llegada	14:16
Hora Fin	17:33
Nombre del Cliente	Cds samore
Nombre del contacto	Dora Meli vivas robles
Número de Contacto	3138643188
Email	dnvivasr@sdis.gov.co

Foto de Placas



Línea de Servicio	OPL
Tipo de Mantenimiento	Instalación de equipos
Aplica Garantía	No
Diagnóstico	Se hace instalación de equipo stc para dejar colocado tapas instalación de equipo mangueras de agua de llenado manguera de gas en equipo con programado no Pelé para utilizar también se nivela equipo y se coloca ducto corrugado de acordeón haciendo está reacción se evidencia qué falta regulador segunda etapa de gas de media para hacer una calibración de gas de 0 a 45 milibares este se debe dejar calibrado de 20 a 25 milibares para evitar daños en la selenoide de gas se recomienda al cliente instalar uno por cada equipo antes de la máquina queda equipo funcional trabajando probado se dejan soportes de viajero en cajón para guardar los cuando sea necesario transporte y nos entrega llave de programación ya que está no funciona en el panel se debe enviar nueva llave al cliente para poder que la tenga cuando se necesite y se requiera sea capacitación al personal de uso se deja un video también se hace entrega de una báscula de 15 kg de peso probada con formatos al cliente
Solución	Instalación stg
Causa del daño	No aplica

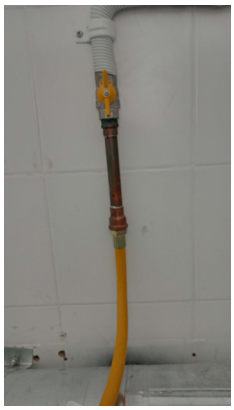
Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



Registro Fotográfico



¿Que te pareció mi servicio? 10

Firma Técnico Responsable



Firma de Cliente



Persona Quien Recibe Dora Meli vivas robles